



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 06526

Matrícula: 2343001363

El Estado-nación en la filosofía política de José María Luis Mora

En la Ciudad de México, se presentaron a las 11:00 horas del día 13 del mes de diciembre del año 2016 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. JESUS RODRIGUEZ ZEPEDA
DR. ROBERTO BREÑA SANCHEZ
DR. GUSTAVO LEYVA MARTINEZ

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRO EN HUMANIDADES (FILOSOFIA)

DE: JOSE OCTAVIO LEON VAZQUEZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

2343001363



Jose Octavio L.V.
JOSE OCTAVIO LEON VAZQUEZ
ALUMNO

REVISÓ



LIC. JULIO CÉSAR DE LANA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CSH



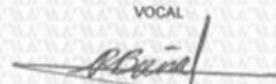
DRA. GEORGINA LOPEZ GONZALEZ

PRESIDENTE



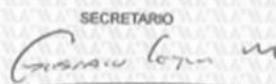
DR. JESUS RODRIGUEZ ZEPEDA

VOCAL



DR. ROBERTO BREÑA SANCHEZ

SECRETARIO



DR. GUSTAVO LEYVA MARTINEZ

Con base en la facultad que me otorga el Acuerdo 9/2002 del Rector General que formaliza la creación, estructura orgánica y funciones de la Dirección de Sistemas Escolares, apartado Tercero, inciso k), l) y s), y de conformidad con la información y documentos escolares que integran el expediente de JOSE OCTAVIO LEON VAZQUEZ, la denominación correcta de la idónea comunicación de resultados es "El Estado-nación en la filosofía política de José María Luis Mora", lo cual se aclara para los efectos legales ha que haya lugar.


Lic. Julio César de Lara Isassi
Director de Sistemas Escolares

u 2 x
o 5 3
o 8 c
8

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**El Estado-nación en la filosofía política de José
María Luis Mora**

Borrador de ICR que presenta el Lic. José
Octavio León Vázquez

Para optar por el Título de Maestría en
Humanidades de la línea de Filosofía Moral y
Política

Asesor: Dr. Gustavo Leyva Martínez

Índice

Introducción.....	p. 1
Capítulo 1 Historia y nación desde la obra de J. M. L. Mora.....	p.17
1.1) Bustamante: hacia el encuentro de la nación mexicana.....	p.22
1.2) Lorenzo de Zavala: la revolución como transición de una época.....	p. 29
1.3) José María Luis Mora: la teleología civilizatoria de la nación.....	p.33
1.3.1) La Guerra de Conquista o el origen de la civilización.....	p. 35
1.3.2) Crítica del gobierno Colonial: la ilustración en J. M. L. Mora.....	p. 43
1.3.3) Crítica de la independencia y la soberanía desde J. M. L. Mora.....	p. 48
1.4) Moralidad y nacionalismo moderno en J. M. L. Mora.....	p. 55
Capítulo 2 La libertad civil: las instituciones políticas contra el despotismo.....	p.70
2.1) Del estado de naturaleza al origen de la sociedad.....	p. 78
2.2) La violación del contrato y conformación del gobierno.....	p. 82
2.3) Límites del poder y los derechos del hombre.....	p. 84
2.4) Apuntes para un estudio de las influencias filosóficas de J. M. L. Mora.....	p. 87
2.5) El discurso liberal contra el despotismo y las revoluciones.....	p. 93
2.6) La filosofía de Mora en su contexto histórico.....	p. 101
2.7) La Constitución de 1824 y el despotismo del Poder Ejecutivo.....	p. 105
2.7.1) El despotismo y el Poder Legislativo.....	p. 110
2.7.2) El despotismo y el Poder Judicial.....	p. 113
2.8) El liberalismo de J. M. L. Mora y su proyecto de Estado-nación.....	p. 118
Capítulo 3 Ciudadanía y propiedad en José María Luis Mora	p.124
3.1) Los derechos de ciudadanía en J. M. L. Mora.....	p. 125
3.2) La ciudadanía: propiedad e individualismo.....	p. 129
3.3) Ciudadanía y exclusión en el México Independiente.....	p. 135
3.4) Soberanía y exclusión política.....	p. 141
Conclusiones.....	p. 155
Bibliografía.....	p. 167

Introducción

Bajo la premisa de que toda generación de ideas adquiere mayor significado en relación a los problemas de su tiempo, investigar el pensamiento de José María Luis Mora requiere puntualizar algunos aspectos de su contexto intelectual e histórico. Esto nos lleva no sólo a plantear las condiciones de posibilidad de las reflexiones de nuestro autor en México, sino que tratándose de una etapa post-colonial, debemos bosquejar el ambiente intelectual de la fuente rectora, por aquella época, de la cultura novohispana. En un contexto intelectual europeo marcado por la tensión entre la enseñanza medieval y la imperiosa renovación de los conocimientos de la ciencia, la adopción de una determinada formación intelectual significaba una actitud vital frente a la sociedad y la historia. En Europa, tal *revolución científica* se inició durante los siglos XVI y XVII a cargo de Copérnico, Galileo, Giordano Bruno, Descartes y Newton quienes transformaron las visiones antiguas sobre la naturaleza para sentar nuevas bases para la generación de las ciencias. A partir de entonces, el universo se miró como producto de una continua transformación en contra de las interpretaciones anquilosadas del medievo. Tal revolución en el campo científico europeo continuó su maduración durante el siglo XVIII, también conocido como el Siglo de la Luces.

Desde los ideales de la ilustración, la experiencia debía ser la principal fuente de indagación científica en contacto directo con la naturaleza. La racionalidad, el medio por el cual construir el conocimiento objetivo más allá de la mera especulación y deducción metafísica. Sólo por ese medio podrían superarse los prejuicios y la intolerancia religiosa. Pero mientras los avances del racionalismo y la experimentación científica lograban adelantos en algunas regiones de Europa, España parecía sumida en un período oscurantista. Los conocimientos de las ciencias y las humanidades parecían estar sólo en un sector reducido de la población. En su mayoría los habitantes de la península

comulgaban con la tradición y la autoridad del clero. Pocos se atrevían a poner en cuestión o someter a comprobación sus conocimientos. Sustraer a España de la miseria, ignorancia y servilismo requería de una infraestructura que sólo un espíritu renovado, por medio de la educación, podía brindar. Entonces fue necesaria una reforma en todos los campos de la vida social bajo la rectoría del Estado. En este sentido, las Reformas Borbónicas implementadas desde inicios del siglo XVIII pretendían ilustrar a la población y con ello incorporar a España en el concierto de las naciones ilustradas y modernas.

Durante el siglo XVIII, la península llevó a cabo la profesionalización en la enseñanza de las letras, como parte de una renovación de la cultura bajo los ideales ilustrados del progreso y racionalidad. Desde la capital de la monarquía eran constantes los llamados a civilizar el imperio mediante la implementación de reformas educativas orientadas a divulgar uno de los principales valores de la ilustración: *la utilidad*. A partir de entonces las bellas artes y las bellas letras fueron consideradas complemento indispensable de la formación científica, cuya revisión crítica de los estudios escolásticos desembocó en un proceso de secularización de la enseñanza y la utilización del castellano como lengua nacional para superar la divulgación minoritaria y elitista del conocimiento. El cultivo de las lenguas vivas y la traductibilidad de las obras más recientes del mundo europeo dieron vida al cosmopolitismo en los sectores letrados. España comenzó la creación de instituciones de enseñanza universitaria secularizada en el reinado de la Casa de Borbón, con la inauguración de la Real Academia Española (1713) y la Real Academia de la Historia (1738). A la par de la creación de centros intelectuales se creaban academias, sociedades académicas, salones y cafés en los que se desarrollaba el intercambio de ideas, opiniones, críticas y debates acerca de los avances de todo tipo de materias. Comenzaba la maduración del espacio público desde

las publicaciones periódicas y la utilización de espacios para la discusión pública. Pero este proceso fue lento y selectivo desarrollándose y ampliándose a largo de todo el siglo:

En el XVIII lo habitual era encontrar una educación diferenciada según las clases sociales, en la que el vulgo ignorante se ocupaba de los trabajos artesanales, frente a las clases privilegiadas, a las que en principio estarían destinados estos y otros estudios. Será, como siempre, en el último tercio del siglo XVIII cuando se inicien los cambios que marcarán la futura reforma de la enseñanza...¹

Los progresos de la educación y la ciencia se potenciaron con la transformación estructural impulsada durante el reinado de Carlos III (1759-1788). La difusión de la cultura moderna e ilustrada se aparejó con las políticas liberalizadoras del mercado colonial. Las presiones de Inglaterra sobre España para abrir las rutas marítimas surtieron efecto frente a la caducidad e ineficiencia del monopolio y proteccionismo de la metrópoli en sus colonias. En octubre de 1778 se decretó el libre comercio marítimo permitiendo la entrada y salida de productos desde puertos americanos. La inspiración de tales cambios tuvo una fuente ideológica definida. “Al asumir el poder en 1759, Carlos III se rodeó de un brillante grupo de “ilustrados” –entre los cuales se destacaron especialmente Campomanes, Floridablanca y Arana [Aranda]- bien impregnados de las ideas de sus contemporáneos franceses, que sostuvieron la aplicación de una política regalista.”² Políticos y escritores como el Conde de Aranda (1719-1798), Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802), Pablo de Olavide (1725-1803), José Nicolás de Azara (1730-1804), Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) y Francisco Cabarrús (1752-1810) sometieron a revisión la cultura española siendo especialmente críticos de las costumbres del pueblo y las prácticas tradicionalistas del clero, la aristocracia, los gremios, la burocracia, los militares y sobre todo de los catedráticos que se empeñaban en hacer prevalecer la enseñanza en la adhesión ortodoxa hacia al pasado. Cada corporación rechazaba con necedad las innovaciones, sosteniendo el *statu quo* a costa de un pueblo

¹ (Pozuelo Yvancos, y otros 2011, 312).

² (Gortari 2016, 323).

ignorante y servil. El hombre de la ilustración española debía partir desde nuevas bases ideológicas que derrumbaran la superstición. Un mal difícil de erradicar aun entre la aristocracia arrojada a la holgazanería, el vicio y la ignorancia. Por lo anterior, era evidente la necesidad de una renovación moral cuyo motor sólo podía venir de la dirección de un monarca ilustrado. Los españoles ilustrados que acompañaron a Carlos III en este proceso, sin ser necesariamente ricos o privilegiados, promovieron el desarrollo científico y técnico necesario para el progreso. Entonces florecieron gran número de laboratorios e instituciones científicas encargadas de cultivar una mentalidad práctica y utilitaria para la promoción de la industria. Saberes científicos que desde la perspectiva ilustrada no podían desligarse de las necesidades de la universal humanidad. Fue entonces que comenzó a exigirse la libertad de opinión, uno de los medios fundamentales para hacer frente a las argumentaciones de la filosofía escolástica. La argumentación académica debía ganar las batallas de una guerra más grande por la transformación social. En la política, debía garantizarse la autonomía del rey frente a la autoridad del papa. El despotismo ilustrado debía resituar el papel del clero al interior del Estado y nunca más por encima o fuera de él. En la economía, la prosperidad debía promoverse entre los comerciantes y no en una nobleza indolente y ajena a todo espíritu de trabajo en beneficio de la nación. La riqueza debía redefinirse y resituarse, no tanto en la concentración de metales sino en la producción y libre uso del suelo. Por aquel tiempo, Gaspar Melchor de Jovellanos afirmaba:

La verdadera riqueza de un país consiste principalmente en la cantidad y en el valor de sus producciones... en este sentido es preciso confesar que Asturias es una país rico, porque es una de las provincias de España donde la tierra respectivamente produce más. En vano otras provincias se creen más ricas porque tiene más dinero, pues éste no es más que un signo o presentación del valor de las cosas, y, consistiendo la riqueza en las cosas y no en el dinero, se dirá país más rico no el que tiene más dinero, sino el que tiene más cosas.³

³ (Escobar Valenzuela 1974, 24) Cita a Gaspar Melchor de Jovellanos en Sarrailh, Jean *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957, p. 285.

El conocimiento del hombre se colocó entonces al servicio de sus necesidades. De las disquisiciones sobre materias divinas y extraterrenales se dio paso a la investigación de las ciencias inherentes a la vida del hombre. La economía, la política y la historia se desprendieron de la directriz teológica para llevar a cabo sus investigaciones. Las instituciones religiosas se colocaron en el terreno de la crítica racional que advertía, con facilidad, su corrupción reflejada en su alta concentración de riqueza. No obstante, es necesario advertir que durante la ilustración española, la crítica a la institución religiosa del hombre no significó, ni mucho menos negó la existencia de Dios. Por el contrario el estudio metódico y crítico de la naturaleza y de la moral podrían acercarnos a la magnificencia de la creación. La renovación moral sería producto de la racionalidad ajena al fanatismo y la superstición. En tal revisión de la religión, la fe y la razón conducirían juntos al hombre hacia la verdadera caridad cristiana y la fraternidad humana. La felicidad y la prosperidad debían ser resultado de los avances que posibilitaran el progreso material y por ello la *utilidad* sería el criterio con la cual se modelarían las reformas encaminadas a impulsar el maquinismo, la industria y las ciencias aplicadas al mejoramiento social. Tal proyecto consistía en una verdadera revolución intelectual, cuya maduración fue la transformación profunda de las instituciones educativas bajo la rectoría del Estado.

Mientras tanto, en Nueva España durante el siglo XVIII el cultivo de la ciencia comenzó por el inventario de las riquezas y la cultura del territorio. Sin embargo, en un inicio, las investigaciones sobre las capacidades productivas no se desarrollaron a cargo de la Universidad novohispana, en ella, al igual que en España, dominaban la escolástica y el peripatetismo anquilosado. Fuera de los colegios y las universidades, las lecturas prohibidas por los censores del Clero conformaron una larga lista de autores que no debían consultarse tales como Descartes, Newton, Leibniz, Locke, Voltaire, Condillac, Melabranche, Rosseau, Gassendi, Duhamel, Montesquieu, Wolf, Diderot, Raynal,

Lacombe, , Delaunay, Mauperuis, La Mettrie, D'Alambert, Adam Smith, Volney, Pope, Mably, Toussaint, Filangieri, Puglia, Rozier, Reid, Boyle, Linneo, Lafond, Chavanon, Lemaux, Díaz de Gamarra, Echevarría, Del Valle, William Penn, Calvino, La Bruyere, Milton, Oxenstirn, Bazin, Mas de Casavalls, Mirabeu, Lucrecio, Bielfeld y Helvecio entre muchos otros. Frente a la negativa de las universidades para desarrollar nuevas investigaciones, el cultivo de las ciencias modernas y las ideas ilustradas solo pudo realizarse al margen de las mismas. En la Nueva España del siglo XVIII, la ciencia racionalista: "Primero se cultivó de una manera privada y luego se propagó a los nuevos centros secularizados que se fundaron con el influjo del mismo movimiento."⁴ Entre sus promotores figuraron naturalistas, ingenieros astrónomos y humanistas, como José Antonio Alzate (1737-1799) divulgador de la ciencia moderna por medio de sus publicaciones periodísticas o Benito Díaz de Gamarra (1745-1783) quien introdujo en el campo de la filosofía los estudios del empirismo inglés y criticó a la escolástica desde una posición cartesiana de la investigación científica. En dicho filósofo estaban presentes los valores de la ilustración, puesto que en su pensamiento la verdad dejó de ser fruto de la revelación religiosa y se convirtió en lo que era evidente para la experiencia y la razón. El desarrollo de la cultura en la Colonia fue inventariada mediante la investigación de todas las publicaciones realizadas en suelo novohispano por Juan José de Eguiara y Eguren (1696-1763) en su *Bibliotheca Mexicana* donde recopiló y sistematizó toda producción literaria y científica conocida desde antes de la llegada de los españoles hasta mediados del siglo XVIII.

El impulso modernizador en la enseñanza universitaria en Nueva España también llegó con el reinado de Carlos III. A la par de la apertura comercial llegó la introducción oficial de la ciencia moderna. Por vez primera en Nueva España se fundaron colegios

⁴ (Gortari 2016, 331).

totalmente laicos como el de las Vizcaínas de artes y oficios para mujeres (1767), la Real Escuela de Cirugía (1768), la Academia de las Nobles Artes de San Carlos (1781), la fundación del Jardín de Plantas de México (1788) y finalmente la inauguración del Real Seminario de Minería (1792). En estos colegios destinados para la formación de la intelectualidad criolla el eje de investigación fue laico, en ellos se desatacó "...la convicción racionalista de que todos los argumentos se basaran en la discusión libre y constructiva, y la necesidad experimental de partir de los hechos y volver a los hechos para verificar las conclusiones establecidas."⁵ En ese contexto intelectual, en medio de una etapa de transición histórica, nació José María Servín Mora Díaz de Lamadrid, el 12 de octubre de 1794 en San Francisco Chamacuero (hoy ciudad de Comonfort), Guanajuato, hijo de José Servín Mora y de María Ana Díaz de Lamadrid quien, según las investigaciones de Arturo Arnaíz y Freg, era hijo legítimo de una familia de criollos prósperos "sin mezcla de ninguna mala raza de judíos, moros o mulatos"⁶. Así es como nuestro autor nace en una época de propagación de los principios de la ilustración tanto en la metrópoli como en la colonia, cuando la sociedad novohispana comenzaba a vislumbrar los progresos de la modernización promovidos por las reformas borbónicas. Época en la cual, nuevas instituciones educativas en el ámbito de la ciencia y las humanidades impactaban la enseñanza dirigida por el Clero.

A partir de entonces la impugnación y el debate dentro de las investigaciones nutrieron los esfuerzos por discernir la verdad. Durante las últimas tres décadas del siglo XVIII la experimentación científica en Nueva España logró avances revolucionarios en todos los rubros para los cuales se habían destinados los colegios modernos, principalmente en el ámbito de la Química en el Colegio de Minería. Tan grande fue el

⁵ *Ibíd.* p. 342.

⁶ (J. M. Mora, *Ensayos, ideas y retratos*. 1964, XXV).

ímpetu ilustrado de los mexicanos que Humboldt, durante su visita al mencionado colegio en 1803, pudo apreciar que:

Los principios de la nueva química que en las colonias españolas se designa con el nombre algo equívoco de *Nueva Filosofía*, están más extendidos en México que en muchas partes de la península. Un viajero europeo se sorprendería de encontrar en lo interior del país, hacia los confines de la California jóvenes mexicanos que raciocinan sobre la descomposición del agua en la operación de la amalgamación al aire libre. La Escuela de Minas tiene un laboratorio químico, una colección geológica clasificada según el sistema de Werner, y un gabinete de física, en el cual no sólo se hayan precisos instrumentos Ramsden, Adams, Le Noir, y Luis Berthoud, sino también modelos ejecutados en la misma capital con la mayor exactitud y de las mejores maderas del país. [...] Cito estos hechos separados, porque ellos dan una idea del ardor con que se ha abrazado el estudio de las ciencias exactas en la capital de la Nueva España, al cual se dedican con mucho mayor empeño que al de las lenguas y literatura antiguas.⁷

Lo anterior fue muestra de que el ambiente intelectual en Nueva España se había transformado radicalmente. Todos los estudios de J. M. L. Mora se desarrollaron en medio de un proceso de reforma a la educación tradicional, tal que los principios de la ilustración promovida desde España fueron conocidos e influenciaron la formación intelectual de nuestro autor. Mora, realizó los primeros estudios en la Escuela Real de Querétaro, posteriormente, en la capital de Nueva España, ingresó al Real y Antiguo Colegio de San Ildefonso en el año de 1807. A los dieciséis años, Mora se inició en los estudios teológicos y filosóficos, y para 1812 recibió el grado de Bachiller en Filosofía.⁸ Entre 1815 y 1817 destacó por su avidez para la colección de libros y trabajó "...en el arreglo de la biblioteca del Colegio de San Ildefonso gracias a que se le confirió la beca de la Biblioteca del Instituto, misma que aprovechó para la adquisición de nuevos libros."⁹ En noviembre de 1818 se graduó como Bachiller en Teología, luego enseñó latín y filosofía en el mismo Colegio y más tarde en el Colegio Palafoxiano de Puebla. Para julio de 1819 presentó su examen como acto de repetición en Teología en la sala capitular de la Catedral de México, con lo cual obtuvo el grado de Licenciado en Teología y recibió los servicios

⁷ (Humboldt 2002, 81).

⁸ (J. M. Mora, México y sus revoluciones 1950, XXI).

⁹ (Escobar Valenzuela 1974, 61).

sacerdotales.¹⁰ Para julio de 1820 Mora obtuvo el grado de Doctor en Sagrada Teología y formó parte del cuerpo catedrático del Colegio de San Ildefonso.

Seguramente que la formación recibida durante años en San Ildefonso repercutió en el hecho de que Mora nunca abandonara sus convicciones cristianas. Si bien, no fue ajeno a los principios de la ilustración, nuestro autor, poseía una formación sólida en los conocimientos de textos y prácticas religiosas. Es más, sus estudios académicos estaban dirigidos a formar parte y ser útil a la aristocracia religiosa en Nueva España. El mismo Charles Hale refiere que los orígenes de liberalismo de Mora no parecen muy claros. Retomando la pregunta de Escobar Valenzuela, podemos interrogarnos “¿Cómo abandonó Mora la vida religiosa y tradicional a la que parecía estar destinado?”¹¹ O ¿En dónde debemos situar el origen de sus ideas regalistas y principios liberales que demostraría con soltura una vez ganada la independencia?

Para intentar responder dichas preguntas debemos recurrir a los reglamentos y objetivos del Colegio de San Ildefonso, al interior de sus “constituciones” aprobadas en 1779 donde se establecía que la voluntad del monarca era fomentar y promover “la erección de colegios en donde se formasen ministros *útiles* a la religión y al estado”.¹² Los valores y saberes a transmitir entre los colegiales pretendían inculcar hábitos religiosos, civiles y morales para la formación de cristianos leales, súbditos fieles al monarca y hombres virtuosos. La celebración de misas cada mañana y la celebración de todo tipo de ritos religiosos era parte de la vida cotidiana entre los estudiantes del Colegio. La fidelidad a la corona era otro de los elementos esenciales de su formación, comprometiéndose a respetar y exaltar la honorabilidad del rey en toda lección u oposición pública. La

¹⁰ *Ibíd.* p. 51.

¹¹ *Ibíd.* p. 55.

¹² (Hidalgo Pego 2013, 379) cita el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo Colegio de San Ildefonso.

inculcación de virtudes o valores morales se determinaban por un conjunto de normas a seguir. “El hombre perfecto era aquel que desarrollaba virtudes tales como la templanza, la prudencia, la modestia, la caridad, el respeto, la obediencia, la devoción, la responsabilidad y la honradez.”¹³

Al interior del Colegio de San Ildefonso, los saberes estaban dirigidos a la enseñanza de la teología de Santo Tomás y San Agustín, así como de doctrinas políticas que no pusieran en cuestión la soberanía del monarca. No obstante, durante la generación de Mora, la filosofía comprendía tres cursos básicos: filosofía, metafísica y lógica, los cuales se enseñaban por medio del manual de *Institutiones philosophicae* de Francisco Jacquier¹⁴. Autor que sin renunciar a la filosofía escolástica y los principios básicos del aristotelismo, otorgó mediana apertura a la consideración de autores modernos por medio de la introducción indirecta de sistemas físicos como el de Newton. En el plano teológico, la tendencia fue marcada por el giro crítico celebrado en la península española, cuya perspectiva reformista regresaba a las fuentes y escrituras originales. Además, dentro del Colegio de San Ildefonso permearon las doctrinas regalistas aprobadas por la monarquía para reafirmar su legitimidad en contra de la autoridad papal. En la enseñanza de las leyes, la corona pretendió incorporar el derecho patrio o real y el derecho natural y de gentes. En el primero, se lograron tímidos avances por medio de su incorporación a través de manuales, pero el derecho natural y de gentes fue más tarde rechazado por las universidades por la peligrosidad de sus doctrinas para los cimientos del antiguo régimen, prohibiéndose su impartición de forma expedita en 1794.

¹³ *Ibíd.* p. 382.

¹⁴ Manual que suplió el texto *Philosophia tomística* de Antonio Goudin introducido en Nueva España en 1766 desde una enfoque cargado hacia el aristotelismo.

La ruptura de Mora con su formación eminentemente teológica en el campo universitario se llevó a cabo en el año de 1820. Tiempo antes Mora fue rechazado de la Real y Pontificia Universidad de México, motivo por el cual sus adversarios políticos desacreditaban su anticlericalismo¹⁵ y demeritaban sus gestiones reformistas cuando clausuró, temporalmente, dicho centro de enseñanza el 21 de octubre de 1833, por considerarla “inútil, irreformable y perniciosa”. En suma, fuente de todo tipo de oposiciones al programa de reformas. Sin embargo, subestimaríamos en demasía a nuestro autor si redujéramos su posición intelectual y política a un viejo resentimiento. Si, como pudimos observar, las doctrinas modernas estaban mejor encaminadas en el campo de las ciencias experimentales, las bellas artes y las bellas letras impartidas en el Colegio de San Ildefonso comenzaban a dar entrada a las escuelas filosóficas y cristinas cercanas a la ilustración. Si bien es cierto que en el campo de las humanidades la enseñanza no lograba avances tan significativos, podemos suponer que Mora conoció las doctrinas “prohibidas” por la Inquisición. Pues a pesar del férreo control sobre las lecturas, esto no evitó la propagación de los textos prohibidos, leídos por el mismo clero para estudiarlos y rebatirlos. Las doctrinas regalistas a favor del Estado y en detrimento del clero, el derecho natural y de gentes debieron ser otra de las formaciones intelectuales que Mora logró consolidar desde entonces.

Por aquellos años: “El grueso de la producción literaria foránea vendrá a través del francés y del italiano, hasta el punto de que muchos autores ingleses van a ser conocidos en España a través de sus traducciones al francés, como sucedió con Shakespeare y tantos otros.”¹⁶ Resulta interesante que parte de la biblioteca personal de Mora, actualmente en proceso de catalogación, contenga en su mayoría obras en francés y traducciones a esta lengua de autores como Thomas Hobbes. La pasión de Mora por los

¹⁵ (C. Hale 2005., 75).

¹⁶ (Pozuelo Yvancos, y otros 2011, 310).

libros y los contenidos de sus textos son muestra de que la posición de nuestro autor provenía, en efecto, de la convicción generada por el conocimiento. Como la mayoría de los intelectuales serios en Nueva España las ideas modernas e ilustradas se cultivaron primero de forma privada e incluso secretamente, para más tarde aprovechar el impulso modernizador y con ello dar cabida a las ideas renovadoras del conocimiento.

Lo cierto es que la conversión de Mora al liberalismo llegó acompañada de un suceso que formó época. Su nacimiento, se dio en un contexto intelectual de auge en el campo experimental de las ciencias de la literatura y de las artes. La generación de nuestro autor se formó y debatió en medio de una época de transición cultural y política promovida desde la metrópoli. Nuevas ideas penetraban los Colegios por la necesidad de alcanzar un mayor conocimiento y administración de las colonias. Un conocimiento de *utilidad* y en contacto directo con los hechos rondaba ya los colegios conservadores o tradicionalistas de la monarquía. Sin embargo, romper con la escolástica medieval requería poner en duda las enseñanzas de la tradición académica universitaria. Superar, racionalmente y por medio del examen crítico de los hechos, la falacia de autoridad. Que mejor pensador para desarrollar dicha tarea que aquel que conoció las venas del pensamiento escolástico en Nueva España. El examen crítico de la Iglesia, de sus centros de enseñanza y sus consecuentes proyectos de reforma debían ser realizados por aquel que conocía la institución profundamente. Por ello, Mora propuso reformas sustanciales a la educación en 1824 en el Congreso del Estado de México y en 1833 como miembro de la Dirección General de Instrucción Pública. La superación de los saberes tradicionales requería un examen profundo y crítico de lo que hasta entonces había dominado la cultura académica en la filosofía y la teología de Nueva España. Paradójicamente, "...la erección de colegios en donde se formasen ministros útiles a la

religión y al estado...”¹⁷, según la voluntad del Rey, había formado a uno de sus más grandes enemigos.

La tendencia laica de la educación fue la base de la que partieron las elites intelectuales antes y después de ganada la independencia. Eli de Gortari, en su historia de la ciencia en México delimitó las últimas tres décadas del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX como el primer despunte de los conocimientos científicos desarrollado durante la Colonia. El impulso estaba dado y la necesidad de desligar la vida social respecto del Clero era una tarea urgente para modernizar al país desde antes de la caída de la monarquía española en América. La renovación gradual de las ideas fue producto de la transformación estructural de las condiciones de la Colonia. La maduración de tales ideas y el desarrollo de las circunstancias contribuyeron a la transformación política concreta. Si bien, para 1821 la independencia política parecía consumada, buena parte de los problemas que pretendía resolver el impulso modernizador hispánico continuaban presentes o incluso exacerbados por una larga guerra civil. Había que continuar y radicalizar el impulso iniciado al final de la colonia. Y así, una de las principales fuentes para la conformación del Estado y la nación en México provenía precisamente de la fuente cultural que durante siglos formó a los intelectuales mexicanos. España en su vertiente ilustrada y moderna fue la mediación por la cual, necesariamente, fueron traídas las ideas renovadoras de las ciencias y las humanidades.

En este contexto, ¿desde dónde habría de posicionarse Mora política, moral y culturalmente para responder a los grandes problemas del país recién independiente? ¿Cómo resolvería las condiciones de atraso económico del país? ¿Qué proyecto histórico de la nación habría de defender? ¿Cuáles serían los principios por los cuales se

¹⁷ (Hidalgo Pego 2013, 379).

fundamentaría la existencia del Estado? y ¿Qué modelo de participación política habría de promover?

Las preguntas planteadas anteriormente serán respondidas por medio de la exposición de las ideas centrales del discurso de Mora, atendiendo tanto su matriz ideológica, su acepción política y su condición social, como considerando los sucesos más significativos en medio de los cuales las prácticas y los discursos se desarrollaban para el establecimiento de los cimientos del Estado. En ese tenor los siguientes capítulos, abordaran tres elementos esenciales de la integración política en el discurso de J. M. L. Mora: 1) la historia con perspectiva nacional, 2) la cuestión de los derechos civiles frente al Estado y 3) los derechos de ciudadanía.

La hipótesis de la que parte nuestra investigación supone la existencia de un discurso de la nacionalidad moderna en nuestro autor. Lo cual intentaremos demostrar por medio del análisis de las líneas expositivas de su obra histórica en comparación a la historiografía de dos de sus contemporáneos: Carlos María de Bustamante y Lorenzo de Zavala. Por medio del contraste con dichos autores mostraremos las particularidades de cada autor y sus contribuciones al discurso de unidad nacional. La posición de Mora respecto a la Independencia y su conexión histórica con la Conquista, pondrá en evidencia el juicio crítico e ilustrado de nuestro autor, así como su posición respecto a las contribuciones de la metrópoli española a la cultura nacional mexicana. La integración de la nación sería a partir de entonces una tarea pendiente del Estado. Primero habría que demostrar históricamente el origen y desarrollo histórico común, y luego fundamentar los principios rectores del Estado emergente y ponerlos en práctica entre la sociedad.

El segundo capítulo de esta investigación, explorará el discurso filosófico político de Mora alrededor de las instituciones legadas por la constitución de 1824. En particular, de

los derechos individuales gestados para limitar el poder político en una sociedad eminentemente tradicional y corporativa. En teoría, alcanzar la unidad nacional requería vencer el despotismo para la defensa del sistema republicano y federal. Dicha unidad sería garantizada toda vez que los ciudadanos conocieran sus derechos y el Estado se encargara de hacerlos respetar comprometidamente. En ese tenor, hemos decidido explorar la posición de Mora respecto a la expulsión de los españoles durante 1827. Suceso que nos permitirá valorar la solidez de la posición liberal de Mora y el significado de los derechos civiles para la fundamentación de la sociedad y del gobierno.

Finalmente, situar las tesis esenciales de Mora respecto de su proyecto de nación, pasa por la investigación de su propuesta de participación política. La dirección política del Estado no podría llegar a un buen puerto si antes no se establecían los fundamentos por los cuales se ejercieran los derechos políticos, así como la aclaración de quienes serían los sujetos idóneos para el gobierno virtuoso y responsable del país. Por ello, la exposición del estado de la propiedad territorial, su impacto sobre la riqueza del país y la condición moral de los mexicanos serán abordados desde una perspectiva crítica de los sectores excluidos de la fuente de legitimidad política del Estado-nación. En este punto regresaremos a la conexión de historia y política como los elementos directrices del nacionalismo moderno de J. M. L. Mora. Bosquejar las líneas de la identidad nacional era por aquel entonces un posicionamiento histórico, político e incluso racial del momento en el cual ubicar los orígenes y, en algún sentido, las líneas directrices del futuro de la nación mexicana. Desde tal perspectiva, el proyecto de Estado, su orden constitucional vigente y sobre todo la organización social imperante debían corresponder con la historiografía que hacia esfuerzos por unificar las voluntades en una sola identidad para la nación. Difícil tarea a desarrollar en una época en que los fundamentos se cristalizaban y las paradojas formaban parte de una etapa de transición histórica.



José María Luis Mora, óleo sobre tela, anónimo, ca. 1820-30. Se encuentra en el Museo Nacional de Historia, INAH.

Capítulo 1
Historia y nación desde la obra de
José María Luis Mora

Más allá de los esfuerzos teóricos de Fray Servando Teresa de Mier, la República Mexicana no alcanzó su independencia por medio de la reivindicación legal de los orígenes contractuales del virreinato¹⁸. En cambio, la Independencia se logró a causa de tres movimientos revolucionarios superpuestos, hasta cierto punto mezclados y en sucesión temporal. Tal como lo propuso Luis Villoro,¹⁹ el primero movimiento fue el de los criollos y españoles articulados a favor de la autonomía en 1808, el segundo el de la rebelión popular de Hidalgo y Morelos iniciado en 1810 y por último el de la consumación encabezada por Iturbide en 1821. La premisa acerca de la existencia de diversos movimientos a favor de la independencia fue sostenida con base en las distinciones raciales y sobre todo por la lucha de clases que dichos sectores recrudecieron durante la guerra por alcanzar la Independencia.

La clase dominante se compuso de funcionarios del régimen, el ejército y el alto clero nombrados por la metrópoli, cuya composición fue exclusivamente de inmigrantes peninsulares. Destinados a componer la alta burocracia, los españoles perpetuaban la dominación colonial por medio del extractivismo o economía de enclave, junto a ellos los criollos privilegiados no mostraron oposición alguna a sus aliados naturales, toda mejora de sus condiciones significaba sólo una cuestión de administración eficaz más que una transformación radical. Sin embargo, la pérdida de hegemonía del “grupo europeo” durante los umbrales de la lucha independentista obedeció más a la función social que ejercía cada sector que a la división racial de la sociedad. De acuerdo con Luis Villoro, la fractura de la clase dirigente fue una disputa entre la élite dominante volcada a la exportación de riqueza y los sectores interesados en promover el desarrollo del mercado

¹⁸ El padre Mier, durante la crisis de 1808 desarrolló investigaciones legales y políticas a favor de la autonomía con base en la reivindicación de un pacto originario, en el que las Indias fueron consideradas reinos y no colonias, por lo que contaban con la capacidad de ejercer para sí la soberanía, si su pacto con el rey fuese por algún motivo anulado. Cfr. (Fernández 1998).

¹⁹ Cfr. (Villoro 1977).

interno. Por su parte, la clase media compuesta de criollos y mestizos ilustrados fue la encargada de promover los discursos que alentaban la división racial entre españoles y americanos. Entre ellos, figuraban los sectores intermedios del clero y la administración local en las provincias. Su ilustración contrastaba con su pobreza, los obstáculos estructurales los estigmatizaban, negándoles la oportunidad de sobresalir en carreras lucrativas y honrosas para reducirlos a las funciones de la burocracia civil o eclesiástica. Pero de la exclusión del criollo nació rápidamente la conciencia de la negación de su desarrollo al interior de la sociedad colonial. Ningún interés económico o social lo vinculaba a la comunidad, su posición se tornó crítica y como herramienta intelectual adoptó los conocimientos de la ilustración. Por ello, el criollo ilustrado colocó en el devenir las posibilidades de su realización y en ese sentido, opuso al orden social vigente otro antagónico e imaginario. Por último tenemos a los indios y castas como base de la pirámide social, el asilamiento a que fueron sometidos los primeros con miras a su protección los segregó y empobreció al grado del hambre, sobre todo al final de la época colonial. Sin embargo, unos y otros constituían la fuerza productora agrícola y minera en la cual estaba basada la economía nacional. Según el análisis social de Villoro, para esta clase social empobrecida fue necesaria la dirección de otro sector que señalara sus propias posibilidades y con ello desatara las fuerzas contenidas de un movimiento de magnitudes inesperadas, cuya determinación y violencia realmente amenazó el orden existente. De esta forma, se posicionaron las fuerzas en el escenario previo a la guerra de Independencia. La exposición villoriana de las condiciones sociales mostró la estructura colonialista desde las contradicciones inherentes de una sociedad dividida en razas y clases.

Así, la guerra de Independencia tuvo en cada movimiento sus propios dirigentes, distintos métodos de lucha y sobre todo distintos fines conforme a los intereses que

articularon a los sectores mencionados. Esto, a su vez, arrojaría diferentes interpretaciones acerca de la revolución según que los historiadores se identificaran con los sectores sociales en disputa, formaran parte de alguna clase o raza social o hubiesen sido partícipes de los procesos revolucionarios acaecidos en los años de 1808, 1810 o 1821. En general, una vez consumada la Independencia, la historia de la emergente nación tenía que ser escrita desde nuevas bases que no fueran las de la monárquica y el colonialismo. Las diferencias antes y durante la revolución de Independencia tendrían que soslayarse a fin de ponderar la afirmación de una voluntad nueva. Dicha voluntad fue icónicamente representada en el movimiento revolucionario y popular separatista de la corona, pero las interpretaciones a dicho proceso respondieron a las reivindicaciones particulares que cada sector exigía como parte del orden institucional de la nueva nación.

Dada la disolución del régimen político colonial, la consolidación del Estado mexicano requería de un proyecto de integración nacional. Era necesario el discurso que unificara a la cultura en una sola identidad política. El discurso debía ser una explicación coherente del papel de cada grupo social en el proceso de Independencia, así como de sus respectivas funciones durante la conformación de un nuevo orden social. Los esfuerzos por brindar esa explicación se remitieron invariablemente hacia el pasado. En la búsqueda de los *orígenes* debía hallarse la respuesta y justificación del proyecto de Estado. El movimiento historiográfico que se inició por aquella época en México formaba parte del impulso nacionalista proyectado en Europa a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Narrativas que relacionaban el surgimiento de los Estados modernos con los agrupamientos sociales preliminares en un territorio determinado. En general, tales discursos percibían el desarrollo histórico precedente como orientador del presente y eje de interpretación del sentido hacia el futuro.²⁰ De igual manera, el acontecimiento

²⁰ Cfr. (Palti 2006).

fundacional de la independencia debía analizarse en relación con la historia, para después proyectar los rumbos por los cuales debería transitar la nación. A dicha tarea se abocaron los intelectuales de la época, abordando el problema bajo la pregunta de ¿cuál era la nación sobre la que había que escribir la historia? O mejor dicho ¿Cuál era la historia de la nación a propósito del proyecto de Estado? La historiografía brindó diferentes rutas de interpretación entre las cuales encontramos las de Carlos María de Bustamante, Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora²¹ durante la primera y segunda década del México independiente. Cada uno de ellos brindó diferentes soluciones para un mismo problema, si bien todos presuponían su existencia, era necesario ir al encuentro de la nación.

El tipo de historia que dichos autores escribieron formó parte de la historia nacional predominante durante el siglo XIX en mundo Occidental. Sus elementos narrativos y metodológicos fueron característicos de lo que Peter Burke denominó como el *paradigma tradicional*, donde “la historia es la política del pasado; la política es la historia del presente.”²² Este enfoque historiográfico se preocupó por los tópicos alrededor del Estado desde el enfoque nacional e internacional, para el tratamiento de los problemas históricos como narración de los grandes acontecimientos. Tal perspectiva estandarizó la manera de hacer historia exaltando las hazañas de los héroes y grandes hombres de Estado, y asignó al resto de la humanidad un papel menor en la historia. Sus fuentes privilegiadas de investigación histórica fueron los documentos resguardados en archivos oficiales y, en general, el paradigma tradicional pretendía ser objetivo narrando lo que “realmente” había sucedido. El objetivo de este tipo de historia en México fue exaltar el nacionalismo moderno como un hecho que se creía consumado o al menos en vías de consolidación con la Independencia y la conformación del Estado Mexicano. Los dispositivos

²¹ En adelante: J. M. L. Mora.

²² (Burke 2003, 14).

conceptuales a favor de la construcción nacional vinculados a la noción de progreso y el ejercicio democrático del poder dieron fruto a diversos discursos nacionalistas que, a pesar de sus diferencias, compartían el ideal unificador de la sociedad en contra de las experiencias autoritarias y dependientes colonialistas.

1.1) Bustamante: hacia el encuentro de la nación mexicana

Carlos María de Bustamante (1774-1848) fue el primero en advertir la necesidad de un imaginario histórico propio de la identidad nacional. El principal reto de su obra *Cuadro Histórico de la Revolución mexicana* fue mostrar la unidad del movimiento autonomista de 1808, la rebelión popular de 1810 y la independencia alcanzada bajo el plan de las tres garantías en 1821. Es decir, enmarcar dichos movimientos y a sus líderes como parte de un mismo proceso, con tal de generar una sola narrativa de conformación del Estado. Como parte de dicho sincretismo, en sus escritos se consagró a los rebeldes de la revolución popular de 1810 como los padres y héroes fundadores de la República Mexicana. Así fue como Bustamante dio inicio a la “mística nacional”²³ y colocó en la opinión de los ciudadanos la primera narrativa que dio cuenta del proceso revolucionario como totalidad, colocando en el horizonte histórico a los próceres que todavía hoy forman parte del imaginario heroico nacionalista.

El sincretismo de su narrativa fue coherente con el ánimo conciliador de la Constitución de 1824. En la primera Constitución Mexicana se abrían paso las libertades civiles al tiempo que se mantenían los privilegios jurídicos de las corporaciones, por ejemplo: la libertad de prensa a lado de la intolerancia religiosa o la igualdad jurídica junto a los tribunales especiales para los militares y el clero. El primer gobierno a cargo de Guadalupe Victoria pretendió apaciguar los enconos producidos por una larga guerra civil

²³ Así denomina Ernesto Lemoine al discurso nacionalista que por aquel entonces era vital para una sociedad inmadura y apenas independiente políticamente. Cfr. (Lemoine 1984, XV).

y en ese contexto la interpretación histórica de Bustamante dio al pueblo la primera explicación de las diferentes luchas, como una sola lucha por la libertad. Sin embargo, no por eso se erradicó el contexto conflictual de la época. Según Horacio Labastida, desde la directriz del pensamiento político del general Morelos, plasmado en *los Sentimientos de la Nación*, Bustamante se opuso firmemente a los proyectos políticos que no fueran los de la República Democrática. Emplazado ideológicamente, el historiador oaxaqueño eligió muy pronto los ideales de la soberanía nacional en contra del intervencionismo extranjero, mientras que, frente a Iturbide reprobó los excesos militares durante la guerra así como sus deseos retrógrados de monarquía.²⁴ Para él, México tenía dos caminos: someterse a los designios del despotismo o luchar por el recobramiento de su libertad.

La libertad en la obra de Bustamante fue el preciado bien que se arrebató al pueblo mexicano durante la Conquista y la Colonia, por ello la lucha por la Independencia representaba la manifestación colectiva más importante de su historia. Esto suponía que antes de la llegada de los españoles el “*pueblo americano*” ya era libre. La tesis bustamantina partía del reconocimiento de la existencia previa de un Estado indígena legítimo que fue posteriormente dominado, injustamente, por los españoles por medio de la violencia de la guerra y la ocupación, adueñándose del territorio y sus riquezas. Por tanto, la Independencia consistía en un acto de recuperación de la libertad como reconquista de los territorios ocupados. La reivindicación del pasado indígena como “verdadera raíz”, herencia histórica y fundamento de la patria, brindó el sentido de identidad histórica que apuntaló su perspectiva crítica hacia la Colonia. Por ello, su interpretación se decía heredera del imperio de Anáhuac, mientras que veía en la Colonia un período oscuro de dominación. El contacto cercano de Bustamante con las condiciones de pobreza de los indígenas lo concientizó de la deuda histórica que la

²⁴Cfr. El estudio preliminar de Horacio Labastida en (Bustamante, El Nuevo Bernal Díaz del Castillo 1994).

Colonia había impuesto a los antiguos americanos. Por ello, el historiador se dio a la tarea de publicar todas las crónicas, hasta entonces escasamente difundidas, de los alcances a que habían llegado las civilizaciones indígenas. Como afirmó Ernesto Lemoine. “De ahí, finalmente, su tesis en torno a los orígenes nacionales: el “Imperio de Anáhuac”, no la Conquista de Hernán Cortés; que deriva hacia un independentismo populista y una repulsa creciente a cuanto significase el poder y el dominio peninsulares.”²⁵ Su interpretación de la Independencia, deudora de su participación militante en el ejército revolucionario de Morelos, exaltó la rebelión popular en mayor medida que el movimiento ilustrado de los criollos. La posición política de Bustamante, determinante de su interpretación histórica, afirmó los valores culturales y religiosos del bajo pueblo como las legítimas raíces sociales de país. Así es como frente a la revolución encabezada por Iturbide, Bustamante comenzó a publicar su historia para dar a conocer a la opinión pública la otra revolución, la popular, la revolución que siendo iniciadora del movimiento independentista no vio reflejada sus reivindicaciones en la perpetuación de los privilegios dentro del movimiento de consumación. No obstante, su posición unificadora instituyó el proceso independentista como una *Revolución* que daría nacimiento de manera irreversible al nuevo orden legal y político, resultado de la afirmación persistente del pueblo por su libertad.

Su discurso de unidad nacional persistió cuando las diferencias entre los partidos y las divisiones de la clase política podían provocar el regreso de la dominación española. Contra tal posibilidad, Bustamante utilizó nuevamente la historia para predicar la necesidad de la unidad perdida entre los americanos. Si la guerra dividió al país, la independencia debía atraer la paz y felicidad al pueblo. Este esquema simplista de la política, deudor de un esquema social de jerarquías provocó cierta incompreensión de

²⁵ Lemoine, op. cit. p. VIII.

Bustamante a las nuevas formas de sociabilidad política. Todo aquello que polarizara la sociedad y pusiera en riesgo la unidad de la nación, era reprobable desde su discurso histórico, de ahí su desaprobación a las logias o clubes secretos, por considerarlos antipatrióticas y personalistas. Esto se explica, según Roberto Castelán, dado que Bustamante se consideraba: "...detentor de la historia y del instrumento que sirve para su transmisión [...] hablaba a sus contemporáneos, no a partir de una posición política diferente o contraria a la que ellos expresaban, sino desde la posición de la verdad histórica."²⁶ Así, es preciso advertir que si bien su obra nutrió la empresa moderna de construcción del Estado nación en México, su posición axiológica no trascendió los elementos moralizantes de la historia y la política colonialistas. A cada pasaje de la Independencia transmitido, extrajo enseñanzas morales de las acciones ejecutadas por sus actores. Como fuente de legitimidad narrativa apeló innumerables veces a su participación directa en los sucesos y su contacto con los máximos dirigentes del movimiento revolucionario. Según Roberto Castelán, Bustamante, formado en la tradición colonial del respeto por el orden y las jerarquías con base en el reconocimiento del mérito, no comprendió las nuevas dinámicas de poder de los legisladores donde nada se reconocía y por el contrario se atacaba a los héroes vivos de la Independencia. Él mismo se creía con una calidad moral más alta que sus críticos por haber sido parte del movimiento independentista. Así, Bustamante se consideraba como el único historiador capaz de transmitir verazmente los acontecimientos, por lo que afirmó haber "...escrito y hablado con la *verdad* a los que gobiernan: virreyes, presidentes y desde distintos lugares; mi objeto ha sido servir a la nación, contribuir con mis escasas luces e indicar los yerros de sus gobiernos para que los reparen y hagan '¡a la Patria' feliz."²⁷ Pero esta posición restó juicio crítico hacia su obra, si bien hoy en día sabemos de la falibilidad de

²⁶ (Rueda 1997, 242).

²⁷ (Bustamante, Apuntes para la Historia del Gobierno General Don Antonio López de Santa Anna 1986, XX). Ortografía actualizada.

las intenciones objetivistas o imparciales, lo cierto es que Bustamante escribió una narrativa coherente con su posición política y moral donde "...palabras como valor, astucia, sabiduría, prudencia y sufrimiento, tan ponderadas por Bustamante, seguramente no resultaban de mucho atractivo y carecían de contenido político para hombres empeñados en la búsqueda de un lenguaje político moderno."²⁸ No obstante, su interpretación anti-hispánica fue retomada por las generaciones liberales de mitad del siglo XIX, durante la Reforma, en un debate abierto en contra de la interpretación de la Independencia de Lucas Alamán, en el contexto de confrontación del liberalismo contra el conservadurismo imperial.²⁹ Tal y como lo consideró Ernesto Lemoine, la obra histórica de Lucas Alamán escrita un cuarto de siglo después del *Cuadro Histórico* sería la antítesis, a manera de otra versión, del movimiento que se desató en 1810. Si para Bustamante la narrativa épica de la revolución de Independencia había comenzado con el grito de Dolores, para Lucas Alamán dicho movimiento fue producto del engaño de las masas sostenido por medios inmorales de rapiña, manipulación de los prejuicios y supersticiones de los indios. Este debate se reactivó durante la generación liberal de 1857, movimiento catalogado por Alamán como continuador de las falsas ideas y engaños propagados por la interpretación bustamantina. A decir del historiador, tales ideas en vano auspiciaban el odio de las clases más bajas de la sociedad. En cambio, para los liberales, el discurso histórico bustamantino era la fuente de interpretación histórica que les permitió considerarse como continuadores del proceso iniciado por los héroes de la Revolución de 1810.

Ahora bien, respecto al impacto de su obra entre sus contemporáneos, el *Cuadro Histórico* fue implementado en numerosas investigaciones, tal y como él lo predijo. Pero a

²⁸ Rueda, op. cit. p. 220.

²⁹ Para una revisión de la historiografía y los debates contemporáneos de Bustamante así como los del siglo XX alrededor de la monumental obra de Bustamante Cfr. (Lemoine Villacaña 1997).

costa de su posición popular y neo-aztequista fue tildado de exagerado y poco riguroso por los escritores de su época, lo que registró cuando dijo:

Don Lorenzo de Zavala ha procurado deslustrarme hasta ponerme en ridículo. Ha obrado por un principio innoble, es decir, porque jamás quise franquearle mis manuscritos para formar su historia; lo cierto de ello es que al mismo tiempo que me desprecia, me copia literalmente en muchas partes, como lo hace el adusto doctor Mora tratando mi historia de consejas ridículas.³⁰

Recriminaciones propias de un contexto de debate alrededor de la historia más apta y coherente con las exigencias socioculturales de la nueva nación. Lejos de señalar quien obtuvo mayor éxito en la construcción narrativa, basta decir que cada historiador narró los acontecimientos desde su posición política y con ello brindaron diferentes perspectivas de los acontecimientos a las futuras generaciones. Legando, en consecuencia, interpretaciones contradictorias que lejos de oscurecer el contexto lo complejizan y dejan abiertos múltiples problemas de investigación. Así, el marco general de interpretación de la primera historiografía del México independiente tiene en Bustamante un punto de quiebre acerca de la manera y utilidad de la historia como parte de la construcción nacional. Para 1843, los esfuerzos de Bustamante comenzaban a cohesionar socialmente, quizá por ello, a pesar de todo lo criticable de su obra, el *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana* fue colocado simbólicamente debajo de la primera piedra del monumento a la independencia "...por si ocurriese un trastorno y retrogradación lamentable que haga que algún día un bárbaro tirano pretendiese abolir la noticia del gran suceso."³¹

³⁰ Cfr. Bustamante, Carlos María de, *Remitido: [Prospecto de la segunda edición del Cuadro Histórico]* Citado en: (Lemoine 1984, 35).

³¹ Leyenda manuscrita en puño y letra de Bustamante en la portada de su obra depositada en dicha ceremonia. *Ibíd.* p. 39.



Primera página del texto de Bustamante *Historia de la República de Tlaxcallán y suplemento a la de México*, publicado en 1826.

1.2) Lorenzo de Zavala: la revolución como transición de una época

Lorenzo de Zavala (1788-1836), crítico de los privilegios entendidos como obstáculos para el desarrollo del pueblo, valoró, no obstante, las transformaciones que se gestaron en la sociedad al interior de las instituciones hispánicas. Por ello, se integró rápidamente al proceso revolucionario como diputado en las Cortes de Cádiz en 1812. A partir de entonces, sus preocupaciones democráticas y su crítica de la estructura económica de la colonia estuvieron ligadas con su experiencia política como legislador y gobernante. Zavala realizó un examen crítico de las Cortes de Cádiz señalando la escasa representatividad reconocida a los americanos. No obstante, su experiencia como diputado sembró en él, la preocupación acerca de la conformación institucional necesaria para el desarrollo de la nueva nación. Más tarde, de 1822 a 1826 se integró a los congresos constituyentes. En aquellos años fue reconocida su filiación como máximo dirigente de la logia yorkina y en 1827 fue gobernador del Estado de México.

La Colonia, según Zavala, fue un reducto del feudalismo europeo perpetuado en América por medio del despotismo, cuyo principio de organización podía resumirse en la llana división social entre señores y siervos. Su obra criticó la exclusividad de los peninsulares en el escenario social y denunció las precarias condiciones económicas a que se sujetó a las clases más bajas de la sociedad. Tanto en la Colonia como alcanzada la Independencia, el historiador desarrolló su análisis social con tal precisión que es considerado visionario del liberalismo social y el reparto agrario, medidas necesarias para el desarrollo económico capitalista de la nación. Pero, si Zavala fue crítico de las instituciones de dominación colonialista gracias a su participación en las primeras instituciones de apertura política desde 1812, su evaluación de la revolución popular de 1810 tampoco arrojó un balance positivo. Según él, dicho levantamiento fue un desacierto, puesto que Hidalgo obró sin establecer objetivos definidos, ni siquiera de la

forma de gobierno que habría de adoptarse. Sólo Morelos daría al movimiento una faceta organizada, instituyente y programática de la revolución de Independencia. En general, Lorenzo de Zavala privilegió los procesos de institucionalización revolucionaria que habrían de conducir al pueblo a la realización constitucional de un régimen de libertades. Los cambios que Zavala asumiría como positivos y duraderos fueron, desde una perspectiva de largo alcance, los que impactaron en la vida social y política al nivel del cambio de mentalidades, esa fue la verdadera transformación alcanzada por el movimiento revolucionario, más allá de las incipientes y débiles instituciones políticas. El valor de los escritos de Zavala para la historiografía reciente ha sido reconocido por los estudios de Antonio Annino, cuando afirma:

Hay un interesante reconocimiento por parte de Zavala del papel de lo que hoy se definiría como sociabilidad política: las prácticas entre pequeños grupos para discutir acerca del derecho natural. Más que en la primera época de la insurgencia, el gran cambio en la cultura política mexicana se dio, según Zavala, precisamente unos años después de la muerte de Morelos, cuando “la cuestión de la Independencia no se debatía ya en campo de batalla [...] La Nueva España de 1820 ya no era la de 1808, y no sólo por la lucha insurgente de los años anteriores. Hubo un cambio en el imaginario político impulsado por la crisis terminal de la monarquía católica, y Zavala fue el primer historiador en señalar este dato que hoy la historiografía considera prioritario.³²

Para Jesús Reyes Heróles, Lorenzo de Zavala fue su principal fuente de investigación acerca de la recepción de las ideas y orígenes liberales en México. Sobre todo sus registros acerca de sus fuentes bibliográficas, así como las lecturas que conformaban el ambiente intelectual, sobre todo los libros que de forma colectiva eran conocidos por los hombres letrados de la época. Zavala señaló el año de 1808 como el de la ruptura con la metrópoli, así como del inicio de la transición de México hacia la independencia y la libertad. Por aquel entonces su narrativa describió el espíritu de publicidad y de ilustración que comenzó a influir en distintos campos de la vida social novohispana. Por ello el historiador contemporáneo no duda en citar a Zavala cuando afirma:

³² (Antonio Annino y Rafael Rojas, *La independencia. Los libros de la patria* 2008, 50).

Los impresos de México no eran como en otro tiempo, poesías fugitivas, anacreónticas, elegías, versos eróticos, disertaciones sobre teología, elogios de algún libro ascético o de un sermón, o en fin relaciones de milagros: se hablaba ya sobre los principios del derecho social, sobre la soberanía del pueblo, sobre los límites de la autoridad, sobre los deberes de los gobernantes, y otras cuestiones que interesaban a los *ciudadanos*. Aun en las escuelas comenzaban a introducirse las reformas: la filosofía moderna, la física experimental, los principios luminosos de Newton, la lógica de Condillac, las doctrinas de Locke, penetraron hasta los umbrales de los claustros y de los colegios.³³

De esta forma, los estudios históricos de Zavala además de referir los acontecimientos abordaron las transformaciones en el ámbito intelectual. En realidad, su valoración del papel de la guerra por la Independencia fue positiva, en la medida en que contribuyó a la realización del espíritu del pueblo por su libertad. Es decir, como mediación para desatar y acelerar un período de transición histórica. Por ello, su narración de la historia pasó del elogio de los héroes y enseñanzas morales de Bustamante, al estudio de la situación social, política y económica que señalara las condiciones necesarias de consolidación de la nueva nación. Cuando Zavala publicó en 1831 su *Ensayo histórico de la revoluciones* afirmó que el *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana* estaba repleto de hechos falsos y absurdos. En lugar de una narrativa épica de los héroes, Zavala propuso una interpretación razonada de los hechos, desde la óptica de la realización del espíritu del pueblo mexicano durante su proceso de conformación nacional y libre. Dicha interpretación de la Historia ha sido relacionada con el pensamiento romántico de Juan Carlos Leonardo Sismonde de Sismondi, historiador heredero de la escuela de Jean-Jacques Rousseau.³⁴ Desde tal mirador, Lorenzo de Zavala no idealizó ni exaltó a los héroes dado que su objetivo era exaltar el desarrollo de la nación mexicana como producto del accionar de un actor colectivo, en particular, del accionar del pueblo en su marcha hacia el progreso. Según Antonio Annino: “La historia de Zavala, como la de los liberales del mundo de aquel entonces, no es un camino hacia la salvación sino hacia

³³ Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Tomo I, citado en (Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano en pocas páginas. Caracterización y vigencia* 1985, p. 31-32).

³⁴ Cfr. (Trejo, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo histórico" y la cuestión religiosa en México* 2001).

la libertad, hacia la realización completa del espíritu, algo que hoy se definiría como identidad.³⁵ Para Zavala, dicha realización del espíritu se llevaría a cabo derrotando los reductos coloniales que corporativamente obstaculizaban su desarrollo. Así, el espíritu del pueblo habría de manifestarse exclusivamente desde una visión secular del tiempo y de la historia consagrada a la realización plena de la libertad, empresa en la que se inscribe su propia obra histórica y cuyos valores habrían de promover:

...el bien de los mexicanos, enseñándoles a conocerse, y a conocer a los que han dirigido sus negocios, a compararlos entre sí, a seguirlos en todos sus pasos y juzgarlos, no por proclamas de circunstancias, ni por ofertas pomposas, ni por apariencias de virtud desmentidas por hechos, ni por falsa modestia, ni por una popularidad estudiada, ni por un charlatanismo perjudicial y peligroso, *sino por una serie de actos positivos de patriotismo y de constantes esfuerzos por la mejora social, ilustración del pueblo y propagación de goces en las masas.*³⁶

Ahora bien, a pesar de las diferencias marcadas con Bustamante la historia de Zavala comparte con el primero la noción de la *imparcialidad* como la máxima virtud del historiador. Considerando como su principal función decir la verdad a los lectores. El criterio que definiría su perspectiva objetivista, fue la de someter a la crítica del juicio público sus escritos. Según Evelia Trejo: “Los principios elementales que constituyen la base con que cuenta Zavala para asumirse como historiador son solamente éstos, la historia escrita debe ser igual a la verdad, y la manera de conseguir esta última no es otra que la de proponerse el relato imparcial.”³⁷

Hasta aquí, hemos expuesto algunas líneas generales de los estudios históricos realizados por los contemporáneos de J. M. L. Mora. Las dos obras representativas de la primera historiografía mexicana han sido referidas con la intención de contextualizar el ambiente intelectual alrededor del debate historiográfico de la revolución de

³⁵ (Antonio Annino y Rafael Rojas, *La independencia. Los libros de la patria* 2008, 45).

³⁶ (Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830* 1985, 299).

³⁷ Trejo, *op. cit.* p. 183.

Independencia. Con miras a redondear la primera década de producción historiográfica del México independiente pasaremos a nuestra exposición esencial de investigación en este capítulo. Es decir, exponer el planteamiento histórico de nuestro autor estableciendo los puntos de encuentro y distancia de las interpretaciones referidas alrededor de la historia de la nación.

1.3) José María Luis Mora: la teleología civilizatoria de la nación

J. M. L. Mora reflexionó la historia desde la perspectiva del presente, por ello su obra histórica comienza con la exposición de: “El Estado Actual de México”, dirigida al público europeo con el objetivo de promover la inversión en el país americano. En apariencia, su historia no apeló a la reivindicación mítica de un pasado originario, sino a la interrelación entre el hombre y las circunstancias fortuitas que, combinadas con la riqueza, ilustración y el talento de los hombres, conducen la marcha de la historia. En este sentido, a las condiciones favorables se imponen las individualidades sobresalientes cuyo valor, constancia y talento arrastra cuanto les rodea para la ejecución de sus designios. Desde tal perspectiva, la historia es resultado, fundamentalmente, de la acción de las individualidades sobresalientes. Dicha afirmación individual no sería ajena a las aplicaciones metodológicas en su historia. A diferencia de Bustamante y Zavala, para nuestro autor la historia se escribe como resultado de lo que el observador percibe de su realidad y por ello no se puede contar con la garantía de la más alta objetividad o narración imparcial. Mora, consciente del grado de subjetividad contenido en el ejercicio de la narración histórica, escribe:

La historia contemporánea no es ni puede ser otra cosa que *la relación de las impresiones que sobre el escritor han hecho las cosas y las personas*, y cuando esta relación es fiel, es decir, cuando traslada al papel las impresiones recibidas tales como ellas se han hecho sentir, el escritor que no puede aspirar al honor de *imparcial* logrará la reputación de *sincero*

y habrá cumplido si no es en cuanto debe a lo menos en cuanto puede con su siglo y con la posteridad.³⁸

Con ello, Mora nos advierte que su narrativa no apela tanto a la verdad de la narración de los hechos como a la sinceridad con la que el escritor los transmite y relata, tal y como él los ha visto y percibido. Actualmente, sabemos que la escritura de la historia, como todo quehacer teórico, implica la emisión de juicios de valor y la consideración de puntos teóricos de partida desde los que el historiador reflexiona e interpreta su realidad. No obstante, es de llamar la atención que Mora haya afirmado la interpretación subjetiva del historiador para la reflexión de la Historia, sobre todo de aquellos que, como él, escribieron inmersos en la actividad política de una época turbulenta, y así: “Pretender o exigir imparcialidad de un escritor contemporáneo es la mayor extravagancia; nadie que se halle en semejantes circunstancias puede con esta prenda tan apreciable como difícil de obtener.”³⁹ Lo verdadero, para nuestro autor, consistía en una acumulación progresiva de conocimiento que en el caso de la historia se iría aclarando con el paso de nuevos y mejores estudios. Así, estos pasajes contenidos al inicio de *México y sus revoluciones* son una advertencia: lo que Mora está apunto de transmitir, en particular de los hechos acaecidos al inicio del siglo XIX, es producto de su interpretación y vivencia de los hechos. Es decir, su visión de la guerra de Independencia tal y como él la percibió e interpretó gracias a sus conocimientos de historia y política alcanzados. Si bien, su obra fue escrita casi diez años después de consumada la gesta histórica, nuestro autor no pretende develarnos la “historia verdadera”, sino la que él miró desde su experiencia y con ello, acorde a su intención de sinceridad, transmitimos la visión de la Independencia correspondiente a su posición moral y política. Así es como su perspectiva crítica y liberal le permitió valorar los aspectos positivos de la ruptura con la sociedad colonial, sin perder el sentido crítico de un hispano frente a los “excesos” de la rebelión de 1810.

³⁸ (J. M. L. Mora, *México y sus revoluciones*, 1 1987, 16).

³⁹ *Idem*.

Pero antes de pasar a tan importantes sucesos, daremos un vistazo a su interpretación de la Guerra de Conquista y el gobierno durante la era Colonial, advirtiendo que el hispanismo de Mora puede rastrearse precisamente en su obra histórica en referencia a dichos sucesos. Para alcanzar nuestros objetivos, abordaremos la obra *México y sus Revoluciones*,⁴⁰ iniciando con la Guerra de Conquista, posteriormente el gobierno durante la era colonial así como las diversas luchas por alcanzar la “Independencia” antes de 1808 que desembocan finalmente en la Guerra de Independencia. Esta propuesta de análisis nos permitirá visualizar la obra desde una perspectiva cronológica que nos auxilie en la ubicación del punto de partida y de llegada en la reflexión histórica de nuestro autor. Señalaremos así las líneas generales y determinantes de su interpretación histórica cuya tendencia podría arrojarnos consecuencias filosófico-políticas acerca de su manera de concebir la historia de la nación.

1.3.1) La Guerra de Conquista o el origen de la civilización

Al inicio de *México y sus revoluciones*, Mora señaló como su principal objetivo determinar las causas explicativas de la Independencia, es decir los principios que la hicieron irrumpir ya fueran causas morales o el cálculo del interés individual. De esta forma, Mora expuso sus metas de análisis desde una perspectiva racionalista cuya fuente de explicación sería la llamada “naturaleza del hombre” siempre inmerso en el desarrollo de las circunstancias. Al recorrer su obra histórica, lo primero que encontramos,

⁴⁰ *México y sus revoluciones* fue una obra publicada por el mismo Mora en París en 1836, durante su auto-exilio, planeada para desarrollarse en ocho volúmenes y un Atlas, por desgracia sólo se completaron tres volúmenes no consecutivos: 1, 3 y 4. Para su realización, Mora recopiló sus publicaciones en diversos periódicos. *Esta obra* fue reeditada por vez primera en México por la Editorial Porrúa en el año de 1950, a cien años de la muerte del autor. Dichos tomos corresponden en el presente trabajo a la serie de *México y sus Revoluciones I, II, y III* publicados por la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Mora en 1987-88, bajo el título *Obra Histórica* de J. M. L. Mora.

cronológicamente, es su interpretación de la Guerra de Conquista como un hecho consumado por la combinación de la debilidad del pueblo mexicana y el genio político militar del Conquistador. En realidad, Hernán Cortés fue el eje directriz de dicha narrativa, descrito como el más valiente y mayor de los hombres de su tiempo, capaz de realizar actos y empresas impensables. Intrépido frente al peligro pero prudente y previsivo para obtener los resultados deseados Cortés siempre fue capaz de extraer todo el partido a favor, incluso de las circunstancias adversas. Las virtudes como estadista y guerrero del conquistador, constituyeron a juicio de Mora, las de un genio superior con la capacidad para dirigir el corazón humano moviendo los resortes de la esperanza o del temor. Talento por el cual, nuestro historiador explicó el grado de influencia alcanzado por el conquistador sobre españoles e indígenas. Según Mora, la inteligencia de aquel hombre aprovechó diversas circunstancias a su favor, entre ellas: la debilidad política del imperio fundado en la dominación, los mitos y presagios como resabios de la superstición mexicana y por último la debilidad de carácter de Moctezuma. Tres elementos cuya combinación con la voluntad de acción del genio político de Cortés, tuvieron como consecuencia la realización del dominio español y con ello la transformación del mundo hasta entonces conocido. Todo lo cual coloca a Hernán Cortés, al interior de la historia elaborada por Mora, como uno de los mayores hombres de su siglo capaz de concebir y realizar una empresa tan extraordinaria. Las capacidades de Cortés son descritas cuando afirma:

La fecundidad de sus recursos no había de tener otros límites que los de la multiplicidad y tamaño de los riesgos, para salir de lances imprevistos y apurados, muy temibles por su número y dificultad en una empresa que debía realizarse con pocas fuerzas, cuyas pérdidas eran irreparables, y en países que, por hallarse poblados de gentes desconocidas y en total aislamiento en que nada podría esperar sino de sí mismo y de la prontitud de su ingenio; [...] debía ser tal la firmeza de su carácter y la superioridad de su ascendiente sobre los que habían de ponerse bajo sus órdenes, que supiese crearse un prestigio considerable para hacerse respetar, y tener al mismo tiempo la resolución tan riesgosa como necesaria de imponer castigos severos para apagar las sediciones...⁴¹

⁴¹ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 2 1988, 20).

Ahora bien, a las capacidades e ingenio deben sumarse la influencia de las circunstancias. Las acciones de Cortés para la toma de México-Tenochtitlán se desarrollaron, según las condiciones, en dos períodos. Según Mora, la primera etapa puede considerarse como negociadora, mientras que la segunda debe ser vista como de estricta confrontación militar. En la primera, Cortés logró poner a los enemigos del imperio mexica a su favor, se apoderó con artimañas del emperador Moctezuma y utilizando su ascenso supo hacerse de amigos entre los mexicanos para fisurar los pactos y alianzas del Imperio. En esta etapa, Cortés supo utilizar el imaginario y mitos religiosos del pueblo presentándose a sí mismo y a sus seguidores como descendientes de Quetzalcóatl "...por este medio arrancó del pueblo y de las autoridades del imperio el único título que según el derecho de gentes, podría de algún modo autorizar la conquista."⁴² Como puede observarse, Cortés se hizo de conocimientos socio-culturales de los pueblos mesoamericanos y los utilizó en el tablero del imperio mexicano tanto en su faceta negociadora como militar. Por ello, a pesar de que esta etapa culminó con la expulsión de los españoles de Tenochtitlán, cuando las fuerzas de Cortés huyeron derrotadas, esto significó la derrota de una batalla pero no de la guerra. En realidad, las condiciones para la Guerra de Conquista se habían preparado ya, a partir de este punto Cortés contaba con más conocimientos y alianzas para apoderarse de la ciudad capital y con ello asegurar la caída del imperio, puesto que el edificio social estaba minado entonces por todas partes.

Para Mora, la principal causa explicativa de todos los avances en la empresa de Conquista obedeció a una condición esencial. En un primer momento, al contrario del carácter resuelto y genial de Cortés, nuestro autor expuso *la debilidad de carácter* de Moctezuma y de su pueblo, incapaces de oponer una rápida resistencia. El tlatoani, obnubilado por los mitos y presagios, y poseído de temores "...manifestó desde el arribo

⁴² Ibíd. 69.

de los españoles a sus costas una pusilanimidad e indecisión de que Cortés supo aprovecharse con ventaja.”⁴³ Pero a este elemento fortuito del emperador en turno se suma un elemento estructural del imperio. El pueblo mexica, servilmente educado, obedeció y respetó las cadenas de mando a pesar de las intransigencias y desagravios por parte de los españoles. La debilidad de carácter del tlatoani convirtió a éste y a su pueblo en espectadores más que en agentes de la historia. Al grado de permitirse represalias del Conquistador a quienes se atrevieron a desmentir la inmortalidad de los españoles. Su ejecución “...la presencié un numeroso pueblo que, abatido bajo el yugo de un déspota, no se atrevió a impedir ni aun desaprobar lo que su señor permitía. [Cortés supo entonces que] todo lo podía sobre un rey tan degradado, y sobre un pueblo, aunque valeroso, tan servilmente educado.”⁴⁴ Así, según la interpretación de nuestro autor, la debilidad interna del imperio era doble: la subordinación ciega de los súbditos acostumbrados a la inobjetable obediencia al emperador y, a causa de la fortuna, a la incapacidad del gobernante en turno que no supo responder al reto de la Historia.

Por si fuera poco, como parte de la debilidad política del Imperio, Cortés advirtió sus frágiles vínculos con la mayoría de los pueblos circunvecinos. Pueblos cuya relación era de dominación más que de alianza. La debilidad socio-política fue aprovechada por Cortés cuando advirtió que su principio de constitución era la dominación que mantenía divididos a los pueblos. Entonces, se supo la cantidad de enemigos que tenían los mexicas y lo factible de las alianzas a favor de la causa conquistadora, dando inicio a las combinaciones para sublevar una parte de la población en contra de la otra. En tal empresa Cortés supo extraer beneficio del difundido mito del regreso de Quetzalcóatl. Desde el oriente llegarían hombres barbados para liberar a los pueblos y gobernar México. Así fue como el Conquistador supo combinar y utilizar para su beneficio todos los

⁴³ Ibíd. 30

⁴⁴ Ibíd. 39-40

elementos reunidos: los presagios de los tlamatime, los temores de Moctezuma, el influjo de éste sobre su pueblo y las débiles relaciones políticas del Imperio. El tablero de la guerra mostraba ya una clara tendencia a su favor.

De esta forma, la narrativa de Mora nos instala en la segunda etapa, cuando la crudeza de la guerra mostró el odio entre las razas desatado desde la masacre de Cholula. Durante dos días los españoles con sus fuerzas aliadas dieron injusta muerte a "...más de seis mil personas, y la *barbarie* con que se ejecutó fue tal, que el gobierno español no pudo desentenderse de ella, e hizo que se abriese una información judicial..."⁴⁵ Violencia y barbarie confirmada más tarde en la masacre realizada por Alvarado durante una ceremonia en Tenochtitlan. Miles de muertes significaron la más firme comprobación del engaño de la descendencia de Quetzalcóatl en contraste con las intenciones reales de los españoles. La resistencia provino de nuevos dirigentes, Cuitláhuac y Cuauhtémoc dieron cuerpo a la guerra contra la invasión y la Conquista. Guerra racial y civilizatoria que marcó la historiografía de la identidad nacional del siglo XIX. Los pueblos mesoamericanos se lanzaron a la guerra cuando vieron en riesgo su religión. A partir de entonces, Cortés modificó su estrategia, había que partir de la circunferencia hacia el centro del imperio. Los pueblos de la ribera del lago fueron sometidos e incorporados a las filas invasoras por la fuerza o por la conveniencia de hacer la guerra a los mexicas. En meses, Cortés estableció y quitó señoríos que debilitaron lo que había tardado siglos en consolidarse. Antes de dar inicio al sitio de la ciudad, Cortés hablo a su ejército y les dijo:

...a los españoles les recordó que iban a sostener una causa en que se hallaban interesados, el honor de su patria y los progresos de la religión, excitando diestramente y a la vez los poderosos resortes del celo religioso y de la gloria militar, y haciéndoles ver que el uno y la otra dependían del buen éxito de la empresa; a los aliados les hablo a cada uno el

⁴⁵ Ibíd. 32, cursivas propias.

idioma de sus propias pasiones, recordando a unos la presión que habían sufrido como súbditos del imperio, y otros las continuas guerras en que éste los tenía envueltos...⁴⁶

Así fue como Cortés legitimó los actos de su ejército, por medio del honor de la patria y los progresos de la religión como los verdaderos fines, para los que la Conquista sólo era un medio. La religión sería así el verdadero fin de la dominación política y la violencia implementada, un acto necesario para los progresos de la civilización. Ya desde aquí podemos advertir la valoración de nuestro autor respecto de la relevancia cultural de los pueblos mesoamericanos para la conformación de la identidad nacional. A diferencia de Bustamante, Mora no buscó los orígenes de la nacionalidad en el pasado prehispánico, su interpretación histórica ubicó los orígenes en la Conquista del Imperio mexica. De la confrontación y de la guerra extrajo el claro ejemplo de la inferioridad de este pueblo frente al talento y grado de civilización del pueblo español. Por si fuera poco, gracias a la conquista, la nación mexicana profesa la “verdadera religión”. Todo ello justifica los tormentos de aquellos que gracias a los principios de caridad, compasión y sobre todo de la evangelización no fueron exterminados.

A menudo, dentro de su narrativa histórica, nuestro autor responsabiliza a los indígenas por su necesidad de persistir en la resistencia. Tlatelolco, el más cruel escenario de la guerra, fue descrito por nuestro autor en el mismo sentido: exculpar históricamente a los españoles de las atrocidades de una guerra de ocupación. La toma de la ciudad significó meses de combates y sólo pudo concretarse a base de su destrucción. Sólo así fueron arrinconados los mexicas a su cuartel de Tlatelolco, hasta que después de cruentas batallas la plaza presentó el más siniestro espectáculo: miles de cuerpos habían sido apilados, cientos de espectros humanos deambulaban, sobrevivientes a la hambruna y a la guerra. Pero frente a los altos costos del conflicto, Mora remarcó la disposición de Cortés para negociar la paz y recriminó la prolongación de la guerra a consecuencia de la

⁴⁶ Ibíd. 101.

superstición de los mexicas por sostener su ciudad en augurio de mejores resultados. La exculpación histórica de los españoles es clara cuando Mora afirma que en los momentos más crueles de la Conquista se hicieron presentes los valores cristianos de los europeos:

La compasión se hizo sentir en los soldados españoles, que se empeñaron en aliviar la suerte de los mexicanos desgraciados, acudiendo a satisfacer sus necesidades, Cortés dio orden de que no se ofendiese a ninguno de los que se presentaran; pero los tlaxcaltecas, con una fiereza y barbaridad de que pocos ejemplos, hicieron perecer un número tan grande de estos miserables.⁴⁷

Si Mora acepta que miles fueron muertos en tales condiciones, sólo fue posible por actos de barbarie de los aliados de Cortés. Por tanto, la responsabilidad histórica de los asesinatos innecesarios recayó en los tlaxcaltecas, tomando en cuenta que "...semejantes mortandades no se hacían solamente con el objeto de desahogar la vil pasión del encono, sino también, con el de satisfacer la voracidad detestable de los potajes de carne humana."⁴⁸ Pero, más allá de la certidumbre o no de la antropofagia de los tlaxcaltecas, la intención de Mora fue disminuir o incluso invertir las consecuencias de la guerra. A diferencia de la exaltación de la valentía de Cortés, la resistencia indígena fue considerada superstición, ciega obediencia a la religión y a la dominación política. "Así es como estos miserables fueron víctimas del despotismo civil y religioso, que en todas partes han sido origen fecundo de todas las desgracias de los pueblos."⁴⁹

Desde la narrativa de nuestro autor, tomada finalmente México-Tenochtitlán, las bases para la definición de la cultura y la política habían sido establecidas. La conversión religiosa vendría a ser la justificación de la dominación política y con ello el nuevo orden debía estar al servicio de la propagación de la religión. De ahí que Mora considerara la Guerra de Conquista como una dominación no excesiva sino acorde a los principios de la "civilización". Obviando los males inseparables a toda invasión "... en México no se abusó

⁴⁷ *Ibíd.* 121.

⁴⁸ *Ibíd.* 122.

⁴⁹ *Ibíd.* 123.

por entonces de la victoria como en las otras conquistas [...] procurándose por ella más bien la sumisión que la destrucción, y entrando a la parte el deseo noble de propagar los principios religiosos.”⁵⁰ Según nuestro autor, afirmar lo contrario sólo es síntoma de un espíritu de odio contra todo lo español, que en nada beneficia el conocimiento de la verdad y el ejercicio de la recta razón.

He aquí las raíces del hispanismo de Mora, en la justificación de la Conquista como una empresa cultural civilizatoria, origen de todos los valores propagados por la religión cristiana en América. Arriesgada empresa que abriría una nueva época en la Historia y cuya tradición era formadora de lo realmente valioso y racional para la formación de la nación. La superioridad de la cultura europea, demostrada por su victoria en la Guerra de Conquista, aunada al descrédito de las civilizaciones prehispánicas, no deja otra posibilidad: según nuestro autor, frente a los vestigios de lo irracional, lo sepultado por el paso de la Historia, sólo es posible afirmar los valores culturales hispánicos para el progreso de la humanidad.

De esta forma, el inicio de la obra histórica de Mora a partir de la Guerra de Conquista es concomitante a su juicio sobre el valor de la era prehispánica para la historia de México. En este caso, la omisión es revelación. La posición axiológica de Mora es clara cuando desautoriza las descripciones del imperio mexica de los cronistas, como exageraciones para engrandecer su obra. Es decir, para Mora jamás existieron millones de habitantes en estos territorios, ni miles de soldados entre los indígenas a causa de los escasos progresos que en agricultura pudieron haber alcanzado tales pueblos. Así pues, la adscripción cultural y la formación intelectual de nuestro autor, coherente con su condición de raza y clase social, no le permitieron concebir siquiera la posibilidad de civilizaciones realmente significativas anteriores a la era Colonial. Desde tal perspectiva,

⁵⁰ *Ibíd.* 74.

en la que todo inicia para México como nación con la Guerra de Conquista, resulta natural pensar que todos los sucesos históricos devienen necesarios para su desarrollo. La violencia y la barbarie devienen civilización, mientras que la Historia se convierte en el desarrollo lineal y teleológico civilizatorio. A partir de entonces, las crueldades de la guerra de Conquista, los intentos por libertar a la colonia del dominio español y finalmente la Independencia son otras maduraciones de dicho desarrollo. Por ello, frente a cada acontecimiento de la historia de México no puede negarse sino, por el contrario, reivindicarse la matriz cultural de los valores hispánicos, como la afirmación y desarrollo de los orígenes legítimos de la nación.

1.3.2) Crítica del gobierno Colonial: la ilustración en J. M. L. Mora

Asentada la perspectiva hispánica de Mora, no por ello podríamos reducirlo a una posición acrítica de la era colonial. El hispanismo de J. M. L. Mora no lo cegó frente a los abusos del gobierno colonialista español. La civilización occidental y los principios elevados del cristianismo no pueden reducirse a la manifestación imperfecta de las instituciones políticas. Por ello, Mora no dudó en reprobar en el virreinato el ejercicio del poder conforme a la voluntad del soberano sin límites. Desde la perspectiva crítica de Mora, la total dependencia política y económica del virreinato a la corona, la corrupción de las instituciones de justicia y el abuso de poder de los virreyes generó un Estado despótico en Nueva España. Nunca hubo límites a la voluntad del soberano y ningún poder político emanaba remotamente del pueblo. Según Mora, el paternalismo de la monarquía tuvo su máxima expresión en el gobierno de los indios. Se pretendió proteger al indio con exenciones de ley así como "...de las cargas públicas impuestas al resto de la sociedad, todos ellos fundados en la supuesta limitación e inferioridad de sus facultades

morales e intelectuales.”⁵¹ Así fue como las políticas dirigidas primeramente a su defensa, en realidad provocaron su estancamiento civilizatorio.

Para Mora, el *feudo legal* fue la fuente de la degradación social de los indios, implementada en contra de los abusos de los encomenderos significó su condena como marginación social y política. Considerados carentes de poder o de voluntad, los indios no podían realizar acciones de la vida cotidiana de un ciudadano, en esto residía el mayor perjuicio moral, en “...ser reputados perpetuamente menores, pues los inhabilitó para todas las transacciones sociales <<de la vida>> y por él quedaron excluidos de todos los beneficios y utilidades que trae consigo la libertad de contratar, sin la cual no se puede absolutamente ser miembro del cuerpo social.”⁵² Todas esas políticas los condenaron a la dependencia y los inhabilitó para todas las transacciones sociales. Su tratamiento desigual aseguró la supremacía de la raza blanca mientras que su protección devino segregación. Mora señaló como el principal responsable de tales consecuencias al Clero quien, entregado a la fundación de monasterios en lugar de pueblos, creó comunidades sin la base fundamental de la propiedad. A los indios, se les impidió hacerse propietarios de la tierra desactivando su espíritu de trabajo y de industria, en consecuencia se apartó al indio del progreso de la civilización. Los efectos negativos de la subyugación de los indios fueron agravados por la violación de las propias normas y el paternalismo que no pretendía la igualación entre las razas sino la preponderancia de los blancos en los negocios públicos. Sin embargo, Mora nos advierte que tales políticas, en realidad, eran cruciales para el sostenimiento del dominio español y la sumisión concertada de los indios.

Ahora bien, Mora extendió el análisis y su crítica al plano de la economía colonial, ahí aplicó sus conocimientos para señalar las medidas cruciales utilizadas para garantizar

⁵¹ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 1 1987, 144)

⁵² *Ibíd.* 145.

el dominio español. Según nuestro filósofo, los principales problemas de la economía colonialista radicaban en la mono-industria de la minería, el régimen operante de la propiedad territorial y la concentración de capitales por parte del clero para fines improductivos. En el primer rubro, Mora señaló el craso error de los particulares, motivados por la ambición de hacerse una rápida y considerable fortuna, de convertirse en asiduos practicantes de la minería. Lo que en el peor de los casos se adoptó, durante la colonia, en política de comercio para el gobierno español.

Un gobierno *ilustrado* nada habría omitido para rectificar las ideas de sus súbditos y en cuanto fuese posible dar otra dirección a sus empresas, pero en España sucedió todo lo contrario, el error de los particulares se convirtió en política del ministerio de la cual jamás se desistió totalmente, pues aunque las luces de la experiencia hicieron aflojar algo en el sistema adoptado, él se mantuvo en sus bases hasta que se efectuó la Independencia.⁵³

Pero reducir las posibilidades productivas, a la minería, en un vasto territorio no sólo era poco ilustrado, esta escasa diversificación de la economía tenía una explicación esencial: promover la dependencia y el escaso desarrollo económico de las colonias. Incentivando la economía extractivista y monoindustrial minera se aseguraba que todo lo que producía América saliera del continente rumbo a España y cuanto consumía se exportara de la metrópoli mediante el intercambio de metales. Por su parte, la propiedad territorial de la colonia se puso en circulación sólo hasta 1591. Para entonces, los conquistadores se habían apoderado de grandes extensiones de tierra. A dicha concentración se sumaba la propiedad territorial del clero acumulada por legados testamentarios de su feligresía. Traficando con la expiación de los pecados, el clero había construido su riqueza. La cual, aumentaba por el diezmo de toda la producción agrícola y las contribuciones para fiestas patronales, "...sumas inmensas consumidas en gastos improductivos que si se hubieran destinado al fomento del país, lo habrían hecho

⁵³ *Ibíd.* 153, cursivas propias.

adelantar hasta un grado inconcebible...”⁵⁴ La finalidad de todas las medidas fue obstaculizar la posibilidad de competencia entre los colonos y la metrópoli. Toda la política de la corona en el ámbito de la industria y el comercio fue dirigida a prevalecer su dominio y superioridad por medio de la dependencia económica de los colonos. No obstante, los efectos de tales medidas, devastadores para los americanos, fueron los que más tarde, alentarían los ánimos de la Independencia de México.

Por último, a fin de exponer las críticas generales al gobierno Colonial, resta mencionar el examen de las funciones de la Iglesia en dicha era. Según nuestro autor, además del reconocimiento de las contribuciones que legó a la nación, era necesario denunciar sus excesos y atropellos. Si bien los frailes introdujeron la mayor parte de los ramos de la industria, fundaron el estudio de la literatura y el resguardo de la memoria nacional, así como el cultivo de todas las artes en el territorio novohispano, no obstante, sus abusos fueron igualmente significativos. Las bulas absolutorias de los pecados corrompieron los principios cristianos e invirtieron el discurso religioso hasta el extremo con la “Santa Inquisición”. Sus atropellos fueron llevados más allá de su jurisdicción castigando delitos civiles disfrazándolos de religiosos. Por medio del asesinato y el tormento se cometieron un sinnúmero de injusticias en un tribunal que aseguraba el control por medio del terror. Finalmente, los colegios y conventos, destinados a la formación de la juventud, eran dirigidos bajo las reglas de órdenes religiosas. Entre los regulares de ambos sexos se hacían votos comunes de pobreza, castidad o clausura. Según Mora, era revelador que tales disposiciones no hayan sido necesarias, ni siquiera en tiempo de los padres fundadores para el ejercicio del culto, ya que seguramente esa “...misma libertad contribuía a la exacta observancia de las reglas...”⁵⁵ Por desgracia, no podía pensarse lo mismo de las instituciones novohispanas, la situación de dichos

⁵⁴ *Ibíd.* 151.

⁵⁵ *Ibíd.* 194.

institutos era pésima para la formación de la juventud y ni que decir de la regulación del erario público. Según Mora, durante siglos cuantiosos recursos fueron arrojados a un barril sin fondo donde no era posible saber a dónde iban a parar ni que había sido de su inversión.

Ya desde el estudio de la Guerra de Conquista Mora había generado un discurso de acuerdo a las necesidades de la época: conformar un discurso de identidad nacional. El estudio crítico del gobierno colonial no podía perder los objetivos generales de su obra histórica. Con el examen de las instituciones estructurales de la Colonia, Mora buscaba el diagnóstico del mal funcionamiento de la sociedad. Organización que durante siglos reguló la vida política y cultural de México con gran influencia en el México que aun luchaba por su Independencia. La descripción y análisis de los principios básicos de la organización en todos los ramos de la administración colonial tuvo como objetivo entender

...ciertos hechos que se han repetido en la revolución con demasiada frecuencia [...] y de ciertas contradicciones e inconsecuencias que se advierten en el carácter nacional de un pueblo, que ama y desea sinceramente la libertad, y a pesar de eso, ha estado en su totalidad y está todavía en parte tenazmente adherido a ciertas instituciones y prácticas esencialmente incompatibles con ella.⁵⁶

La historia de *México y sus Revoluciones* escrita en interacción con el presente fue pensada en sentido práctico para las transformaciones estructurales de la nación. Aquello que en la Colonia significó la dependencia del país requería un examen crítico para no repetirse. Al mismo tiempo, dicho análisis constituye una exposición, desde una perspectiva racionalista e ilustrada, de las causas explicativas del movimiento de Independencia. Por tanto, la crítica de Mora a las instituciones coloniales refleja un hispanismo crítico de la tradición. Los problemas estructurales de la Colonia son vistos como desviaciones de la civilización producto de la superstición y el despotismo. Contra tales obstáculos, el estudio racional de las ciencias naturales debía aplicarse en el

⁵⁶ Ibíd. 196.

desarrollo e implementación de las políticas públicas. La administración de la hacienda, el comercio y el desarrollo industrial de la nación requerían de los conocimientos ilustrados para promover el florecimiento económico y con ello la felicidad pública. La crítica de la administración colonial puso en cuestión los intereses egoístas de la metrópoli. Para el desarrollo de la nación y la civilización era necesaria la dirección de una nueva clase dirigente. Hombres de letras debían iluminar el gobierno de la sociedad novohispana, claro está, retomando lo mejor de la propia tradición racionalista hispánica, herencia de la neoescolástica del siglo XVI y la ilustración españolas.

1.3.3) Crítica de la independencia y la soberanía desde J. M. L. Mora

La escritura y narración de la primera historiografía del siglo XIX realizada como deber patrio se volcó a la comprensión del acontecimiento fundante: la Independencia de México. Como hemos venido observando, diferentes historiadores otorgaron distinto significado al mismo hecho. Mora escribió su propia versión advirtiendo que la narración de Bustamante recopiló "...con poca crítica y menos discernimiento, una multitud de noticias, de relaciones, de memorias y documentos que se hallan en oposición sobre puntos muy capitales y rompen la unidad de relato, única garantía de la verdad."⁵⁷ En realidad, la polémica sobre forma y estilo obedecía a diferencias sustanciales de contenido. Las interpretaciones sobre la actuación del cura Miguel Hidalgo es el más claro ejemplo de sus diferencias. En contra de Bustamante, Lorenzo de Zavala y J. M. L. Mora adoptaron una posición crítica del héroe. Para el primero, el caudillo actuó sin verdadera premeditación, sin plan alguno que hubiese hecho pública la intención de establecer una República. Lo más seguro, según el historiador yucateco, era que Hidalgo y quienes le seguían buscasen la instauración de una teocracia conforme a lo que se leía en los libros

⁵⁷ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 3 1988, 12)

sagrados.⁵⁸ Por su parte, J. M. L. Mora, despectivamente respecto al ejército de Hidalgo, fue categórico acerca de la inexistencia de un *plan político* detallado en el movimiento insurgente. Hidalgo no se habría preocupado por el tipo de gobierno que supliría la Colonia ganada la insurrección, no tenía por tanto plan ni fines políticos establecidos. En oposición a la exaltación de los héroes insurgentes Mora consideró al cura Hidalgo incapaz de dirigir tan importante empresa.

En efecto, este hombre ni era de talentos profundos para combinar un plan de operaciones, adaptando los medios al fin que se proponía, ni tenía un juicio sólido y recto para pesar los hombres y las cosas, ni un corazón generoso para perdonar los errores y preocupaciones de los que debían auxiliarlo en su empresa o estaban destinados a contrariarla: ligero hasta lo sumo, se abandonó enteramente a lo que diesen de sí las circunstancias, sin extender su vista ni sus designios más allá de lo que tenía de hacer el día siguiente; jamás se tomó el trabajo, y acaso ni aun lo reputó necesario, de calcular el resultado de sus operaciones, ni estableció regla alguna fija que las sistemase [...] Pero mal podría dar este paso importante quien caminaba sin plan fijo ni determinado, a no ser que se tenga por tal el de generalizar en pocos días una conflagración general.⁵⁹

Vale decir que las interpretaciones críticas de Zavala y Mora acerca de Hidalgo fueron cercanas a las del conservador Lucas Alamán quien años más tarde escribió:

...la inscripción que se puso en las banderas de la revolución fue: 'Viva la Religión. Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América y muera el mal gobierno'; pero el pueblo que se agolpaba a seguir esta bandera, simplificaba la inscripción y el efecto de ella gritando solamente: 'Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines.' ¡Reunión monstruosa de la religión con el asesinato y el saqueo; grito de muerte y de desolación, que habiéndolo oído mil y mil, veces en los primeros días de mi juventud, después de tantos años resuena todavía en mis oídos con un eco pavoroso!⁶⁰

Lucas Alamán se refería a la violenta toma de Guanajuato, para él fue inexplicable la falta de control del bajo pueblo durante la toma de la Alhóndiga de Granaditas, el uso de una violencia inimaginable y sobre todo el hecho de actuar sin la mayor importancia de los fines, es decir carentes de un programa para la conformación de un nuevo orden. Este hecho doloroso, fue sin embargo la manera en que se incorporó al bajo pueblo en la historia, desató la voluntad de independizar el territorio y modificar el orden vigente.

⁵⁸ Cfr. (Carrera Stampa, Hidalgo y su plan de operaciones 1953).

⁵⁹ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 3 1988, 19).

⁶⁰ (Alamán, Semblanzas e Ideario 1989, 42).

Dichas transformaciones sólo eran posibles por medio de la transgresión del orden legal, la violencia en cierta medida era respuesta a la violencia igualmente objetiva del sistema Colonial. La expresión violenta como acción irracional del pueblo significó más adelante un acontecimiento fundacional preñado de consecuencias que ni siquiera Hidalgo podía imaginar. Sólo el juicio a posteriori de la revolución sería capaz de considerar la magnitud de aquellos sucesos. Por tal motivo, años después, Mora criticó la ola de violencia desatada por el cura Hidalgo considerándola perjudicial y destructora pero reconociendo la utilidad de su iniciativa revolucionaria como "...indispensablemente necesaria en el estado a que habían llegado las cosas, y que abría el camino a otra ordenada benéfica y gloriosa."⁶¹

El análisis crítico de Mora, de la revolución dirigida por Hidalgo, señaló dos grandes errores con un mismo resultado. Por un lado, deducir de la Conquista la tesis de 300 años de esclavitud y cadenas; por el otro "se procuró dar una especie de carácter religioso a lo que sólo debía tenerlo político, y se supuso que los españoles, *contaminados* por el contacto necesario en que se hallaban con los franceses, eran *herejes* y trataban de establecer el *tolerantismo*..."⁶² Ambas ideas, promovidas por los dirigentes de la rebelión popular, desembocaron en la difusión de la intolerancia religiosa en México y sobre todo en una cultura antiespañola que movilizaría los sentimientos de odio entre las clases más bajas de la sociedad. Según nuestro autor, entre las clases favorecidas no existió una actitud resuelta a favor de la independencia al mirar los riesgos que corrían sus fortunas. La articulación de las clases en el movimiento de 1810 fue explicada por Mora como la alianza de las clases baja con y bajo la dirección de las clases medias:

De aquí es que no quedaban otras para dar este paso peligroso y dirigirlo, que las gentes del pueblo y las de la clase media, es decir los abogados, los militares subalternos, los curas, el

⁶¹ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 3 1988, 109)

⁶² *Ibíd.* 16.

clero bajo, los frailes y la plebe. Una revolución hecha por las masas debía ser necesariamente desastrosa, como lo fue; pero los españoles habían puesto obstáculos insuperables para que se hiciese de un modo más ordenado, impidiendo que partiese de principios más pacíficos y moderados, y ellos fueron las primeras víctimas de su terquedad e imprevisión.⁶³

Dicha terquedad se enfrentó a la ira y el anti-hispanismo de las masas promovidos por los dirigentes de la rebelión, y fue tal la influencia de estos últimos que Mora interpretó el primer movimiento insurgente de 1810 como una manipulación de las clases medias para movilizar a las masas populares:

...era indispensable interesar en la revolución a las clases populares lo cual en México no podía conseguirse por el simple anuncio de bienes de bienes remotos y poco conocidos, ni de ideas abstractas sobre la justicia, utilidad y necesidad de la independencia. De aquí es que fue indispensable halagar las preocupaciones de la multitud y enardecer las pasiones populares, para obtener su cooperación.⁶⁴

Es aquí donde la afirmación de la subjetividad del historiador, reúne en su interpretación a Lorenzo de Zavala, Lucas Alamán y J. M. L. Mora. La unidad de interpretación sobre la naturaleza y significado de la rebelión popular no es mera coincidencia. Corresponde a la reacción y perspectiva de quienes habiendo sido formados en la tradición hispánica vieron con temor la reacción desbocada del bajo pueblo. Por si fuera poco, el hispanismo de Mora percibió tal movimiento como un atentado hacia los valores realmente civilizatorios, plagado de reivindicaciones retrógradas y carente de contenido programático para llevar a buen puerto la revolución. En tal caso, la contribución de Hidalgo se reduce a haber iniciado la lucha por la libertad, una lucha que dirigida más tarde por otros actores, arrojaría verdaderos y estables resultados.

Pero la aversión al movimiento revolucionario de 1810, además de una reivindicación axiológica, parte de convicciones políticas desde las cuales era reprobable el actuar de las masas y de sus dirigentes. Durante la crisis de la corona española en

⁶³ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 2 1988, 252)

⁶⁴ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 3 1988, 15)

1808, se desató una interrogante por el cuerpo político o lugar en el que residía la soberanía. Para la burocracia española, la crisis de la monarquía no debía modificar el orden establecido. En cambio, para los criollos ricos y la clase media, la crisis política significaba una grieta en la justificación de la obediencia y la legalidad. Sus argumentos consideraban filosófica y teológicamente que en ausencia del rey la soberanía debía retornar a la comunidad política de Nueva España. Su proyecto pretendía la deliberación y consenso de los cuerpos políticos constituidos para ejercer la soberanía de manera autónoma. Medida, si bien temporal, germinadora de los deseos independentistas. Se trataba así de un movimiento potencialmente transformador que apostando a las instituciones vigentes pretendía impulsar una transformación por cauces pacíficos y ordenados.

Por tales motivos, Luis Villoro en su propuesta de interpretación⁶⁵ nos exhorta a no confundir la rebelión popular de 1810, con el intento de reforma de 1808, cuyos sectores e intereses sociales se aglutinaron nuevamente en la consumación de la independencia en 1821. Ahora bien, el elemento que hizo distinta la rebelión de 1810 fue la capacidad del bajo pueblo para poner *“su voluntad por principio y fundamento supremo”*.⁶⁶ Es decir, la capacidad del pueblo de sustraerse en bloque a la sumisión del orden existente y constituirse en la fuente originaria de todo derecho. Hidalgo se convierte así en su primer legislador: abole la esclavitud, las castas y el tributo, confisca bienes a los europeos y vislumbra medidas agrarias para la edificación de un nuevo orden. La rebelión de 1810 significó la *soberanía vuelta al origen*, el pueblo en acción revolucionaria y transformadora como poder instituyente de un nuevo orden social.

Sin esperar una evolución doctrinal, el pueblo se ha puesto a sí mismo como origen de la sociedad. Ante ese hecho, las fórmulas políticas del criollo ilustrado cobran un nuevo

⁶⁵ Cfr. (Villoro, El proceso ideológico de la independencia 1977).

⁶⁶ *Ibíd.* 69.

sentido; al ser utilizados en la práctica revolucionaria, los mismos términos usados antes de la revolución adquieren un significado radical.⁶⁷

Pero es precisamente a dicho componente radical y desestabilizador del orden social, que autores como J. M. L. Mora o Lucas Alamán supieron leer la peligrosidad de una afirmación tan directa de la soberanía popular. Había que retornar el discurso revolucionario a la soberanía de la nación, a la soberanía de los cuerpos constituidos. Es decir, reencaminar la transformación por cauces institucionales antes que motivar la participación de las masas insurrectas.

Para 1821, Mora escribió su *Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano*,⁶⁸ donde justificó el derecho de este pueblo para considerarse una nueva nación con base en lo establecido en la constitución española de Cádiz de 1812. Por dicha disposición todo pueblo tendría la facultad de establecer, modificar, alterar o abolir toda forma de gobierno de acuerdo a su conveniencia. Mora recordó que según la propia constitución española la soberanía consiste en:

[el reconocimiento] en la masa de la nación de la facultad de dictar leyes fundamentales que deben regirla, de crear magistrados que las apliquen a los casos particulares, dirimiendo los litigios que puedan suscitarse por la contrariedad de intereses y de organizar una fuerza pública que haga efectiva la observancia de las leyes y el cumplimiento de las sentencias judiciales; *atribuciones todas de cuya reunión resulta aquel supremo poder* que hay en las sociedades y conocemos bajo el nombre de soberanía.⁶⁹

Así pues, la definición reivindicada por nuestro autor establece que además de la capacidad de brindarse un pueblo su propia ley, debe crear mecanismos institucionales que velen por el cumplimiento de la misma. Por lo que una vez reunidas magistraturas y fuerzas coercitivas públicas, como condición necesaria, generan un supremo poder al que puede considerarse soberanía. Esta definición contiene una diferencia sustancial al

⁶⁷ *Ibíd.* 70.

⁶⁸ (J. M. Mora, "Discurso sobre la independencia del Imperio Mexicano" 1986) Artículo publicado en el *Semanario político y literario de México*, el 21 de noviembre de 1821 a casi dos meses de consumada la independencia el 27 de septiembre de 1821.

⁶⁹ *Ibíd.* p. 87.

ejercicio de la soberanía popular implementada por la rebelión de 1810. A la mera reconciliación del pueblo con su poder instituyente era indispensable la conformación de nuevos organismos que garantizaran la aplicación de la justicia. A la soberanía era ineludible la institucionalización para su manifestación política. De hecho, sólo por aquellos medios institucionales era como realmente podía manifestarse su poder transformador. Por ello el filósofo mexicano prefirió hablar de la soberanía de la nación y no del pueblo. “Soberanía de la nación” que nunca puede residir en la multitud reunida:

...el pueblo ignorante, persuadido de su soberanía y careciendo de ideas precisas que determinen de un modo fijo y exacto el sentido de la palabra nación, ha creído que se debía reputar por tal toda reunión de individuos de la especie humana sin otras cualidades y circunstancias ¡Conceptos equivocados que deben fomentar la discordia y desunión y promover la guerra civil!⁷⁰

Por el contrario, la soberanía de la nación debe residir y ejercerse mediante instituciones políticas constituidas. Por ello a lo largo de su obra Mora identificó dicho concepto con el ejercicio político del poder Legislativo y el Judicial. Únicos lugares donde, de manera civilizada entendiéndose *limitada*, reside la soberanía. Es decir, en los legítimos representantes de la nación y en los ejecutores de la aplicación de la ley. Para el contexto sociopolítico de la época esto significaba la continuidad de la supremacía blanca en la dirección política del país y en consecuencia, la preponderancia de los valores hispánicos entre la clase política gobernante. Esta es la vena ideológica que alimenta la posición de Mora frente a la rebelión de las masas. El rechazo del movimiento popular no se limita al ejercicio de la violencia, sino sobre todo al protagonismo de las clases populares como los sujetos de la historia y ejecutores de la soberanía de la nación. Una interpretación objetiva de los intereses políticos de su clase y raza frente a la revolución de independencia

⁷⁰ Ibíd. 89.

iniciada por Hidalgo y realizada por el pueblo ignorante, cuya única virtud fue la de que “...abría el camino a otra [revolución institucional] ordenada, benéfica y gloriosa.”⁷¹

1.4) Moralidad y nacionalismo moderno en J. M. L. Mora

Según Hans Kohn, el movimiento político conocido como la Revolución “Gloriosa” en Inglaterra en 1668, con la declaración de derechos como límites expresos al monarca y el inicio de una democracia parlamentaria marcó el comienzo de las gestas por la definición de las nacionalidades modernas durante el siglo XIX entre los pueblos europeos. El sentimiento de unidad de los pueblos alrededor de sus Estados-nación significó una sublevación político cultural contra el antiguo régimen y las alianzas entre las coronas que tiranizaban el mundo occidental. Dicho impulso también llegó a la América española, donde los nuevos líderes de la región emulando los alcances de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, aprovecharon el impulso independentista para poner en marcha su largo proceso de conformación de sus Estados nacionales.

Los principios del liberalismo, la democracia y el federalismo fueron adoptados constitucionalmente en buena parte de los Estados americanos, de los cuales se esperaba una notable transformación en la vida social. A partir de entonces, el legado despótico de la monarquía intentó ser superado con el establecimiento de códigos que proclamaran los derechos del individuo, la unidad alrededor de la nación debía afirmar las libertades de los ciudadanos frente al Estado. El futuro del país debía estar en manos de los pueblos y no de los monarcas o los tiranos. Dicha tendencia se inició desde el siglo XVII en Inglaterra y para el inicio del siglo XIX, una primera etapa del nacionalismo operaba se había extendido al ámbito intelectual europeo e incluso americano. Según Hans Kohn:

⁷¹ (J. M. Mora, México y sus revoluciones, 3 1988, 109).

Durante los siglos XVII y XVIII, primera etapa del nacionalismo occidental, las normas comunes de la civilización occidental, la sobrevivencias de las tradiciones cristianas y estoicas, la consideración de lo universalmente humano, la fe en la razón, una y la misma en todo lugar, y en el sentido común, fueron todos factores muy fuertes como para que permitieran que las tendencias del nacionalismo se desarrollaran plenamente...⁷²

Tales factores se encontraban bien cimentados en la cultura novohispana, la influencia del movimiento ilustrado en España durante el siglo XVIII fue secundado en los territorios de su Colonia en México. Por si fuera poco las afirmaciones nacionalistas de España contra la invasión napoleónica habían despertado el sentido de identidad nacional en la península como en el imperio. El movimiento desatado por la Independencia de México y en consecuencia su tendencial afirmación como nación independiente inscribieron rápidamente al pueblo mexicano en los esfuerzos de construcción de un Estado y de una nación. En dicha ruta fue necesario proyectar la narración histórica que brindara identificación a la nación.

Todo un proyecto de emancipación parecía estar en marcha y no obstante, las condiciones necesarias para su realización estaban lejos de conseguirse entre los pueblos americanos. Sin embargo, la conciencia de las dificultades por afirmar el nacionalismo mexicano sería una problemática posterior. La primera historiografía mexicana fue en suma optimista, supo diagnosticar la necesidad de una identidad para el país y asumió el reto de configurar la individualidad de su pueblo por medio de la historia. La tarea consistía en generar y difundir las líneas narrativas que enlazaran el pasado con el presente por medio de las tradiciones históricas y la asunción de una voluntad manifiesta para la conformación nacional. En este sentido, las líneas generales bosquejadas de los tres autores expuestos en este capítulo forman parte del impulso o movimiento de las élites occidentales por afirmar una descripción de los elementos esenciales del nacionalismo moderno, en este caso del nacionalismo mexicano. En tal

⁷² (Kohn 1966, 19)

dirección podemos inscribir las diferentes narraciones de Bustamante, Zavala y Mora quienes a pesar de sus diferencias compartían la conclusión de que la Independencia demostró la existencia de una voluntad consciente de su pasado “común” así como de su necesaria refundación unitaria alrededor del Estado emergente. Ahora bien, es necesario precisar en qué sentido y qué alcances tuvo la narración histórica de Mora como parte de una construcción narrativa de la nacionalidad en referencia a la obra de sus contemporáneos.

Si Bustamante responsabilizó al colonialismo del atraso de México, Mora realizó un juicio crítico de las contribuciones así como de los obstáculos para su desarrollo. En contraste, un juicio crítico con pretensión de objetividad afirmarían todas las fuentes de la cultura mexicana, pero esto no sucedió a inicios del México independiente. Sólo desde posiciones parciales fueron señalados los posibles orígenes de la nación. Mientras el historiador oaxaqueño colocó la historia de México en continuidad con el pasado prehispánico, Mora señaló estrictamente los orígenes en la Conquista del mundo indígena a cargo de los españoles. Uno y otro acertaron en señalar el valor de cada elemento del pasado sin lograr afirmar sincréticamente ambos orígenes que la cultura mexicana había cultivado. A pesar de ello, la narrativa bustamantina logró fuerte raigambre dada la necesidad del pueblo mexicano por afirmar su identidad frente a las intervenciones extranjeras de las potencias europeas. El movimiento de Reforma relegó la interpretación moriana de la Conquista y la Colonia para afirmar el mundo indígena como parte esencial y constitutiva del nacionalismo mexicano. No obstante, en tiempos recientes se ha revalorado e investigado con gran interés el pasado colonial reconociendo su valor cultural e histórico. La necesidad identitaria de la nación dejó lugar a la profesionalización de la historia sin que por ello pueda soslayarse el significado político que cada afirmación del origen nacional poseía en el México recién independiente.

Pero si Bustamante tuvo el acierto de afirmar los elementos populares y mayoritarios de la sociedad mexicana como fuente originaria de la cultura, incluso en contra de las interpretaciones tan socorridas de los ilustrados mexicanos seguidores de Cornelius de Pauw, Buffon o Roberston, para quienes la humanidad de los indígenas resultaba aún cuestionable, no debemos omitir el fuerte contenido religioso de su discurso histórico. El sentido teleológico de la historia bustamantina posee una perspectiva apocalíptica de los acontecimientos humanos. En ella, el hombre camina hacia el final de los tiempos cuya garantía es su propia salvación. Mientras que la historia mostraría cíclicamente la corrupción moral de los imperios siempre que la guía de Dios permaneciera ausente de la vida de los hombres y cuya clara manifestación se traducía en la impiedad de sus gobiernos. La tensión de los acontecimientos durante la guerra de independencia sería por tanto entre la defensa de la fe católica de los mexicanos en contra de las ideas que los españoles habían adoptado de los franceses para atentar contra la identidad religiosa de los americanos.

Desde tal perspectiva, Dios no podía permanecer ajeno a la historia de los hombres, el devenir de los acontecimientos tenía ya cierta garantía del actuar de la providencia cuyo resultado era visible mediante la enseñanza moral que el historiador podía desentrañar y así los acontecimientos políticos son vistos desde una perspectiva salvífica de la historia. En cambio J. M. L. Mora, sin renunciar jamás a sus creencias religiosas, si bien ponderó el valor cultural de la conquista desde la perspectiva de los evangelizadores para la propagación de la religión cristiana, no recurrió más a la intervención divina para la explicación de los acontecimientos humanos. Los principios estrictamente racionalistas e ilustrados marcaron una clara distancia respecto de Bustamante para quien la historia debía ser una enseñanza moral de la religión llevada a la política. Por el contrario para Mora la enseñanza de la historia se desentrañaba por medio de la explicación de las

causas y efectos en su relación con la naturaleza del hombre. La salvación y la corrupción del alma no fueron la preocupación moral del historiador guanajuatense como la propagación de los nuevos valores necesarios para la construcción del Estado nación independiente y capitalista. En este sentido, hay en Mora una interpretación laica de la historia. La política del hombre y lo que en ella pudiera haber de salvación consistía en los principios prácticos del individuo que permaneciendo lo más independiente y alejado del poder, construye su subsistencia y aumenta sus capitales desde una nueva perspectiva industriosa de la posesión de la tierra y el trabajo.

La afirmación del pasado indígena como parte de la historia de la cristiandad por medio de la afirmación de un linaje proveniente del mismísimo Adán, con todo y lo que pudiera restar a la legitimidad de la Colonia española aunada a su defensa de la Santa Inquisición frente a su disolución por parte de las Cortes de Cádiz, sitúan la obra de Bustamante como parte de un discurso premoderno de la política y la historia. Ahora bien, ello no quiere decir que dentro de su discurso no se encontrasen elementos premonitorios de las rutas por las cuales transitaría el Estado-nación. Parte de los elementos útiles para la afirmación unitaria de la identidad nacional fue su entrelazamiento del significado de los héroes con el destino de la nación, sus tempranas labores periodísticas para el inicio de las primeras discusiones acerca de las políticas de la monarquía, con miras a incentivar la formación de la opinión pública y sobre todo su capacidad de inclusión de los sectores históricamente negados como parte de la cultura mexicana. Esta interpretación histórica se enfrentó a la perspectiva preponderante entre los ilustrados mexicanos: la nación poco o nada podía extraer de dichos pueblos para su modernización, los pueblos indígenas significaban un obstáculo, quizá el más grande, para su desarrollo. Con todo, Bustamante puso el dedo sobre el renglón en una de las líneas constitutivas hoy por hoy incuestionables de los orígenes de la nacionalidad mexicana. La afirmación de una

identidad bicultural, a pesar de sus connotaciones histórico religiosas, permitió al historiador oaxaqueño legar el discurso de unidad y horizontalidad de los pueblos e individuos para la afirmación de una sola identidad en el país. Pero insistimos, si tales ideas contribuirían hasta nuestros días al nacionalismo mexicano, no por ello podemos considerar el discurso histórico político de Bustamante como moderno, como afirma Castelán Rueda:

...hay que insistir en que la aparición de estos elementos, que podemos llamar modernos, como el empleo de los términos “individuo” y “ciudadano”, no son suficientes para generar un discurso político moderno. Por el contrario, en el *Bando* se nota la ausencia de propuestas que correspondan a la práctica de una política moderna en el sentido actual del término. No hay propuestas para crear instituciones diferentes; tampoco se evidencia la búsqueda de nuevas formas de relaciones entre gobernantes y gobernados. A lo sumo se puede observar un ligero intento de combinar, de hacer “compatibles” como dice Bustamante, ciertas libertades individuales, no muy claramente definidas aún, con la autoridad que ejerce el poder a través de formas corporativas.⁷³

Por su parte J. M. L. Mora tanto en su obra histórica como política consideró los problemas del país desde una óptica estructural. La caída del imperio mexica fue a causa del despotismo de sus dirigentes, la debilidad de sus alianzas por medio de la fuerza y la superstición indígenas. Los problemas del gobierno colonial no fueron descritos desde una perspectiva que denunciase el extravío moral o religioso de la monarquía sino la falta de luces para el ejercicio del gobierno. Tanto las prácticas sociales como las económicas debían ser reformadas para el verdadero desarrollo de la Nueva España. La independencia del país era la oportunidad para llevar a efecto los cambios en todos los niveles de la vida social para el fortalecimiento tanto de la identidad de la nación como de las instituciones del Estado. En el discurso filosófico político de Mora la explicación racional, las ideas universales sobre el género humano y las libertades del individuo son los baluartes desde los cuales se construye el pasado de la nación y el futuro del Estado. Esto es lo que distingue a uno y otro intelectual como parte de un discurso moderno de la

⁷³ (Rueda 1997, 121)

política y sus contribuciones, desde diferentes posiciones a la historiografía y respectivamente al discurso protonacional y nacional moderno de la mexicanidad.

En su apuesta por recobrar la unidad perdida por la guerra civil de independencia, Bustamante cuestionó la formación de nuevas corrientes de pensamiento que a sus ojos sólo promovían la desintegración del país. El propio federalismo fue leído desde esta perspectiva, si bien el historiador respetó lo establecido por la constitución de 1824, la oposición política fue vista bajo la mirada que sopesa el riesgo de la desintegración social. Esto relegaría al historiador frente a las nuevas generaciones, cuyas prácticas formaban parte de una nueva sociabilidad política. Las nuevas dinámicas de las instituciones políticas no fueron del todo toleradas por Bustamante, para quien los cargos públicos y las posiciones sociales más importantes debían otorgarse considerando el mérito y las contribuciones al país durante la guerra de independencia limitando el arribismo u oportunismo político. No obstante, el cimiento primordial de todo discurso moderno de la nación había sido colocado por dicho historiador, la unidad de los componentes históricos así como de sus razas desde una perspectiva horizontal e igualitaria de la identidad fue el ideal que Bustamante dejó inoculado en el imaginario de los cultores de la nación mexicana.

Por su parte, Lorenzo de Zavala al igual que Mora, valoró las transformaciones gestadas hacia el final de la etapa colonial como las fuentes transformadoras de las condiciones políticas del México independiente. La ilustración, las reformas borbónicas y las cortes de Cádiz encaminadas a la reorganización del imperio fueron algunos de los elementos que dieron un giro a la trayectoria política de la Nueva España. La transformación institucional para la gestación de la República Mexicana fue el epicentro de reflexión que Zavala condujo hasta la fuente de las transformaciones políticas posibles de la sociedad: el estado moral de los mexicanos. Zavala al igual que Mora, desde una



ZAVALA

"...había trescientos abogados interesados en manifestar erudición y patriotismo entre sus conciudadanos".

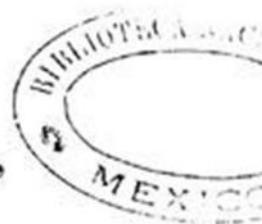
Retrato de Zavala extraído de *El liberalismo mexicano en pocas páginas*, Jesús Reyes Heróles, pag. 27.

ENSAYO HISTÓRICO
DE LAS
REVOLUCIONES

DE

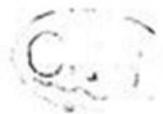
MÉXICO,

DESDE 1808 HASTA 1830,



 Por  D. Lorenzo de  Zavala. 

—
TOMO PRIMERO.
—



MÉXICO.

—
IMPRESA A CARGO DE MANUEL N. DE LA VEGA,
calle de Tíburcio núm. 21.

1845.

Primera página del libro *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830* impreso en México de Zavala, incluida en la versión facsimilar.

posición política liberal criticó la colonia evaluando la relación entre los gobernantes y sus gobernados. El análisis histórico debía evaluar la marcha de los cambios al nivel de las ideas. El cambio de mentalidad debía desarrollarse en el terreno de la moral para la conformación republicana en contra del tradicionalismo colonialista. Como parte de un juicio crítico a posteriori, dentro de su *Ensayo histórico* Zavala situó este reto como parte de un proceso de larga duración.

Desde el punto de vista del liberal radical, el sistema republicano adoptado por la constitución de 1824 afirmaba no sólo un conjunto de derechos sino también de obligaciones para los ciudadanos. La transformación política requería por tanto del ejercicio de nuevos valores capaces de reivindicar el bien común y las libertades públicas. La obra histórica publicada en el exilio, a la distancia crítica de los hechos, evaluó cuales fueron las condiciones de fondo que imposibilitaban el ejercicio de la política republicana y federal en México. Hábitos y costumbres cultivados a través del miedo, la ignorancia y la superstición formaron al pueblo mexicano para la obediencia. El monopolio de la enseñanza para la educación determinó el comportamiento por generaciones, cuyas prácticas obnubilaban los deberes del ciudadano de la República. En los hechos la constitución de 1824 "...sólo había vestido con el ropaje de las declaraciones de derechos y principios al hombre antiguo, al mismo cuerpo o conjunto de preocupaciones, a la misma masa organizada y conformada por las instituciones anteriores."⁷⁴ El juicio retrospectivo acerca del proceso de conformación del Estado hizo pensar a Zavala la necesidad de la refundación moral de la nación a través de la educación.

De igual forma, la crítica de Mora a la era colonial se dirigió en contra de la exacerbada influencia eclesiástica en la vida pública del país. Si Zavala señaló sus consecuencias negativas para el ejercicio autónomo y racional de la moral, Mora

⁷⁴ Lorenzo de Zavala citado en (Campos García 2010, 107).

recreó sus transgresiones a la institucionalidad republicana desde la defensa de sus intereses corporativos. Conscientes del enemigo común, además de implementar reformas políticas a nivel estatal y federal, ambos señalaron la necesidad de la transformación de costumbres y la afirmación de las subjetividades.

La reivindicación de las libertades públicas como libertades individuales, requería forjar en la sociedad un nuevo sujeto político que trascendiera la sujeción corporativa hacia la afirmación individual. Según los estudios de Melchor Campos García, trascender la moral católica dirigida a la salvación para dirigirse hacia un proceso de modernización de lo político fue puesto en marcha, por Lorenzo de Zavala, a través del sentido clásico de la moral republicana. El centro de la actividad pública debía resituarse en la reflexión moral del individuo y ya no en la autoridad exterior. Sólo así sería posible invertir la supremacía de la jerarquía sacerdotal en el terreno de la filosofía moral y en el campo de las acciones políticas. Pero tales aciertos de la situación moral en México y de su impacto en las condiciones políticas para la refundación del Estado-nación se enfrentaban a los poderes fácticos empeñados en desdibujar a los individuos en una sociedad en la que la autoridad y la costumbre, a pesar de una nueva legislación, uniformaban los criterios de la moral, de lo bueno y de lo malo, educando al pueblo mexicano en la obediencia irreflexiva y no para la elección libre de sus acciones. Por ello, Zavala al igual que Mora compartía la fe ilustrada en la razón como la orientación ideal para la alcanzar los dictados de la conciencia. Ambos, sin negar el valor de la religión como elemento modelador de la naturaleza humana indispensable en todo gobierno, promovieron nuevos ideales morales para el ciudadano republicano y liberal.

La República Federal con aspiraciones democráticas, requería de la participación comprometida de sus ciudadanos. Este fue uno de los elementos que determinó la actividad política y pedagógica de los ilustrados mexicanos. Lorenzo de Zavala, al calor

de los acontecimientos, creía suficientes una reforma educativa así como la actividad periodística para la formación de la opinión pública que respaldara las reformas en marcha. Para ello, inició tempranamente sus labores periodísticas incluso antes de consumada la independencia.⁷⁵ De igual manera J. M. L. Mora, ya durante el imperio mexicano, tenía la convicción del papel de la imprenta para la propagación de las ideas ilustradas, así como de su influencia en la opinión pública. La marcha agitada de los acontecimientos parecía marcar el ritmo de las transformaciones. Lorenzo de Zavala:

En 1828 indicaba que todo ciudadano se encontraba obligado a “trabajar en la formación o dirección de la opinión pública”, que resultaba de: 1) contrastar las opiniones particulares ofrecidas al pueblo (nación) para su discusión, 2) comparar razones, y 3) meditar sobre aspectos ocultos, o que habían pasado desapercibidos, siendo éstos los más importantes. El debate fue imaginado como un generador de luz que iluminase todos los aspectos del objeto para que la nación lo mire con claridad. Había llegado a un convencimiento a la manera de Hume por la confianza en la deliberación como factor clave en reducir, incluso eliminar la influencia negativa de algunas pasiones, para incrementar otras en el gobierno de la conducta.⁷⁶

La fe en la razón y el debate para determinar la validez de las acciones de gobierno era un nuevo paradigma de la relación del gobierno con sus gobernados. Por desgracia, la realidad histórica no parecía responder a los ideales de los liberales mexicanos. Según Zavala para aquel año existían condiciones para apelar a la opinión pública entendida como aquella “voz general de un pueblo convencido de una verdad que ha examinado por medio de la discusión”.⁷⁷ Pero tales prácticas novedosas entre la elite intelectual mexicana no eran todavía comunes en la sociedad del México recién independiente. De hecho, al interior de la nueva clase política mexicana existían serias diferencias en la manera de concebir a la república. A diferencia de Mora, Zavala recurrió a los valores morales del republicanismo clásico para establecer las bases de todo gobierno con tendencia democrática. El gobierno debía mitigar las malas pasiones por las que fueran

⁷⁵ Lorenzo de Zavala asumió dicho compromiso desde 1813, con sus publicaciones periodísticas como el *Aristarco Universal* donde inició la tarea de difusión de las ideas ilustradas.

⁷⁶ (Campos García 2010, 123)

⁷⁷ Lorenzo de Zavala citado en Idem.

benéficas para el ejercicio del bien público, la conservación de la sociedad y adherentes a la patria. En suma, debía acentuarse el bien común por encima del interés particular. Sólo así podría garantizarse el interés de la nación, es decir por medio de la participación política de ciudadanos virtuosos tanto en la representación nacional como en la necesaria difusión de los valores de participación republicanos. Sólo el juicio retrospectivo del *Ensayo Histórico* dio cuenta de lo que significaban tales aspiraciones morales y políticas. “Sólo un proceso educativo de largo plazo podría formar con las distintas “clases” educadas en el despotismo una masa “general”, con el propósito de “poner los sentimientos, los cálculos, las transacciones de cada uno en consonancia con las exigencias sociales”.⁷⁸ El ejercicio racional de los ciudadanos para alcanzar la unidad, en los intereses de la comunidad, era una empresa de la que dependía el futuro de la legislación constitucional y no a la inversa. La unidad nacional dependía de la ponderación, una vez más, del interés común. Alcanzar la verdad de la política, como acción práctica de la moral republicana significaba el ejercicio de “la benevolencia, la reflexión, el amor a la verdad, el amor a la patria, el mérito, la justicia y la rebelión, como última instancia para sacudirse un mal mayor.”⁷⁹ Así el interés común comenzaba a dibujarse en el panorama político mexicano, como parte de las discusiones políticas de la modernidad, si bien desde una perspectiva clásica de la república. En cambio, J. M. L. Mora asumió la misma empresa de transformación moral y política, derivada del juicio crítico del tradicionalismo colonial, desde una perspectiva individualista de la sociedad, la afirmación de derechos comunes al hombre era indispensable, pero para el libre ejercicio de su libertad y la búsqueda de sus intereses personales.

Para nuestro autor, los ideales del progreso y la libertad habían determinado el decurso histórico de México, por medio de ellos se explicaba el sentido y valor de la

⁷⁸ Lorenzo de Zavala citado en *Ibíd.* p. 151.

⁷⁹ *Ibíd.* p. 157.

Conquista. No obstante, la maduración de tales principios ideológicos en la sociedad mexicana debía trascender el estancamiento social colonialista. La independencia era una reactualización de dichos ideales presentes desde el origen de su historia. La transformación moral urgía de un enfoque laico y terrenal para que el progreso siguiera su marcha histórica. La perspectiva terrenal de su enfoque moral rápidamente dio cabida a la prosperidad material, el bienestar y la comodidad como los ideales fundadores de la sociedad y los objetivos del gobierno. La unidad de la nación dependería, según su examen de la naturaleza humana, de la afirmación del principio de la felicidad. Al igual que Zavala, Mora afirmó los valores de participación pública del republicanismo clásico. No obstante, sus objetivos trascendieron dicho discurso para incentivar no sólo los valores de participación política, sino sobre todo los valores inherentes al desarrollo de la dignidad personal interdependiente del cultivo de la laboriosidad y el espíritu de industria.

Las nuevas virtudes cívicas del ciudadano mexicano, según Mora, se incorporan dentro del discurso moderno de la nacionalidad. Puesto que, en él están presentes la afirmación originaria de la nación y el sentido de unidad que de ella se deriva, la afirmación contractualista de la sociedad con base en el establecimiento de derechos civiles de los ciudadanos, así como el cultivo de una nueva moralidad procapitalista. Su historia de las revoluciones en México posee dicho sentido, entre líneas, el progreso de la nación era inherente a la dirección política del sector social que la historia señalaba como portadora de la civilización y con la cual el desarrollo del país podría prosperar en la ruta de las naciones modernas. La unidad de la nación no dependería entonces de los valores del catolicismo como en Bustamante, tampoco podría afirmarse desde la mera invocación a la participación política del ciudadano, la democracia radical y mucho menos desde las sublevaciones. La unidad nacional partiría y regresaría a la afirmación de los derechos del individuo: su seguridad personal, su propiedad particular y en suma en su libertad de

disponer y hacer crecer sus capitales. Tales derechos conformarían un nuevo esquema moral de la nación. Si tales principios no se encontraban enraizados en la sociedad, dicha problemática habría de resolverse, superando la afirmación acrítica de la unidad política, desde la clara confrontación entre las fuerzas del progreso y el retroceso. En medio de tales controversias veamos de qué manera y en qué contexto Mora demostró sus convicciones alrededor su discurso del nacionalismo moderno mexicano. En particular de los derechos individuales y los derechos de participación política que determinarían el proyecto político de la nación, que para entonces se suponía poseedora ya de una identidad histórica.

Capítulo 2

La libertad civil: las instituciones políticas contra el despotismo

La República Federal Representativa fue producto de una revolución en la actividad política novohispana. La opinión de los ciudadanos, la publicidad de los problemas nacionales y el debate de las políticas del nuevo gobierno en los congresos fueron cambios cuya magnitud delineó las instituciones políticas vigentes aun en nuestro tiempo. Sin embargo, dicho cambio social se gestó de manera gradual y en inicio lleno de sobresaltos, disputas y enfrentamientos ajenos a un desarrollo lineal o programático. En realidad, la transformación de la práctica política se combinó con prácticas secretas de organización dirigidas a lograr el control del espacio público. Y a pesar de lo contradictorio de tales procesos con el principio de publicidad, dichas prácticas contribuyeron en gran manera a la incorporación definitiva de los ciudadanos a la política interna del país.

Ya desde los movimientos por la independencia debemos ubicar, según Mora, la actividad política de la logia *escocesa*. Nacida en México en el año de 1813, sus banderas políticas fueron la constitución española, el sistema representativo y las reformas al clero provenientes de las cortes de Cádiz. En su mayoría, sus asociados eran españoles por nacimiento y por sistema. Según Reyes Heróles, la masonería escocesa jugó un papel decisivo en la consumación de la independencia y aun en los primeros congresos del México independiente, caracterizándose por su exclusivismo español y criollo así como la defensa de los intereses creados. Para el año de 1826 surgió la facción del rito de York, quienes según Mora "...hasta ahora no han podido presentar un *motivo racional* ni mucho menos *patriótico* de la creación de un poder formidable, que empezó por desencajarlo todo de sus quicios y acabó cubriendo de ruinas a la faz de la República, sin haber establecido un solo principio de *progreso*."⁸⁰ En contraparte, Lorenzo de Zavala refirió que: "El establecimiento de las sociedades yorkinas fue un llamamiento al pueblo para

⁸⁰ (J. M. Mora, Revista política 1994 , 266).

organizarse contra las clases privilegiadas.”⁸¹ Cada posición política defendía y justificaba la existencia de su facción. En medio de este debate, Mora intentó posicionarse al margen de las disputas, definiéndose a sí mismo como neutral pero en realidad criticando los “excesos” del partido yorkino. Para Mora, la neutralidad en medio de un ambiente político turbulento era posible siempre que se velara por el interés de la nación antes que por el interés de partido. El interés de la nación sólo podía concebirse en el código fundamental, mientras que los fundamentos que en ella estaban inscritos debían ser la herramienta de toda crítica válida para un contexto polarizado y violento. De esta forma, la crítica de Mora al despotismo del partido yorkino partió de supuestos filosóficos, que mostraremos a lo largo de este capítulo, demandando el respeto irrestricto de los derechos garantizados por la Constitución. Una reflexión filosófica de los principios constitutivos de la sociedad y el gobierno que permitieron a nuestro autor realizar la crítica frente a los excesos del poder. En realidad, el discurso filosófico político de nuestro autor se generó en un ambiente de contradicción política entre las *facciones* que Riva Palacio consideró llevada al límite, cuando escribió:

Mientras los escoceses se preparaban a la resistencia y a la organización del centralismo y de un sistema militar, entreteníanse los yorkinos en exaltar las pasiones, en mover el odio y las venganzas populares, todo encaminado a un punto objetivo, *el pronunciamiento contra los españoles que de paso hería a incontables familias mexicanas*. Dice bien el autor del *Ensayo histórico de las revoluciones de México* cuando asienta que los escoceses se dirigían a la tiranía militar, y los yorkinos al despotismo de las masas, tanto más insufrible cuanto es mayor la ignorancia que las domina.⁸²

En efecto, años después, los principales actores de tales desencuentros tuvieron oportunidad de reflexionar sobre la justicia de sus acciones, pero el verdadero reto consistía en ser crítico de los acontecimientos durante su pleno desarrollo. No es casualidad que los textos de Mora contra el *despotismo* fueran escritos de junio a octubre de 1827. Durante aquel año la contradicción entre las principales fuerzas se agudizó,

⁸¹ (Reyes Heróles, *El liberalismo Mexicano. II La sociedad fluctuante* 1982).

⁸² (Riva Palacio, *México a través de los siglos* 1988, 157).

según R. Heróles producto de dos poderes que chocaron, “de un lado alto clero y ejército aforado, centralizados y conservadores del orden colonial; del otro los estados y las clases intermedias, descentralizados y federalizantes, liberales y que para su triunfo necesitan derruir el orden colonial.”⁸³ No obstante, para Mora el enfrentamiento entre yorkinos y escoceses corría riesgo de echar abajo el primer orden constitucional del México independiente. A decir de nuestro autor, la marcha del *progreso* habría seguido pacíficamente hasta 1830, año programado para las primeras reformas constitucionales, siempre que las fuerzas políticas siguieran actuando reconocidas por la Constitución, pero el surgimiento de las *facciones* y sus luchas intestinas desestabilizaron el orden social. Desde tal posición política, se dio a conocer una tercera fuerza conocida como los “imparciales” cuyos órganos de publicación fueron los periódicos *El Águila* y *El Observador de la República Mexicana*, este último dirigido por J. M. L. Mora. Semanarios en lo que se pugnaba por la desaparición de las facciones. Sin embargo, vale la pena advertir lo que Lorenzo de Zavala afirmó de esta tercera posición política:

...para contraponer “un partido nuevo al *yorkino* que los había abrumado”, los escoceses formaron una sociedad llamada de los “novenarios”, nombre proveniente de que la agrupación se organizó en cadena de nueve miembros. Estos entonces “crearon un periódico semanal titulado *El Observador* dirigido por el Dr. José María Luis Mora [...] “Aunque no estaba exento de personalidades atacó con vigor y fuerza de raciocinio los abusos del partido popular, y expuso con más claridad los derechos hollados por los excesos de las facciones”. Pero: “*El Observador* era el eco de un partido, y procuraba cubrir su objeto verdadero, que era el triunfo de éste sobre otro, embelleciendo algunas veces con materias de literatura, prestando otras el tono de la sátira contra el vicio, revistiéndose quizás del saco austero de la moral, reclamando siempre los derechos sociales del ciudadano; pero trabajando sin cesar al fin por las ventajas de un partido y procurando destruir a otro.”⁸⁴

Ya puede observarse que tan profundos eran los alcances de las logias en la política nacional. Nadie parecía librarse de pertenecer a una agrupación secreta, los partidos extraconstitucionales fueron mecanismos por los cuales se entretejían las relaciones políticas y medio por el que se extremaban los esfuerzos para radicalizar las

⁸³ Reyes Heróles, *El liberalismo Mexicano. II La sociedad fluctuante* 1982 p. 53.

⁸⁴ Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, Tomo Segundo, citado en *Ibíd.* p. 70.

posiciones. Como advertíamos en el capítulo anterior, la posición del historiador frente a los sucesos no parece guardar una distancia tal que asegure radicalmente su objetividad, mucho menos cuando su discurso es parte del debate político de la época. En realidad, el discurso de Mora contó con un posicionamiento crítico definido, gracias a que partía de principios políticos que le obligaban a defender los derechos del ciudadano frente a todo abuso del gobierno. Así, las tensiones entre las facciones en 1827 que desembocaron en la expulsión de los españoles, dentro de un sistema constitucional bajo principios liberales, dotaron a nuestro autor de gran material de reflexión para la redacción de sus discursos por la defensa de los derechos del ciudadano frente al despotismo. Si bien, dicha crítica favorecía en esencia a la logia de los escoceses no por ello carecía de fundamentos sólidos para poner en tela de juicio las acciones del gobierno.

Durante la guerra de independencia murió una tercera parte de los españoles residentes en Nueva España. Según los censos de la época, una tercera parte de un total de 15 mil personas que habitaban el territorio. Población que, si bien no era numerosa, tenía una importancia económica mayúscula, dada la concentración de capitales que poseía. Sin embargo, esto no apaciguó el encono de los demás grupos sociales y razas de la sociedad. Menos aún, frente a la resistencia española en reductos militares como San Juan de Ulúa todavía después de ganada la Independencia y sobre todo dada la profusión de discursos hispanóforos y nativistas promovidos por la facción *yorkina*. Los españoles más ricos previendo la inevitable ruptura con la metrópoli huyeron del país durante la guerra y su migración continuó en los primeros años de ganada la Independencia. De los 10 mil españoles que permanecían en el país en 1821 se calcula que su número continuó reduciéndose en un tercio durante el Imperio de Iturbide (1822-23).

Según los estudios de Harold D. Sims, sólo permanecieron en el país los españoles de clase media y baja: comerciantes y empleados de la administración pública, campesinos y soldados traídos al territorio durante la guerra. No obstante, la posición social de los españoles comenzaba a crecer en la República, su ascendencia económica en medio de una crisis generalizada, su escalada política en el nuevo gobierno y la obtención de empleos reavivó el encono en su contra. En realidad, dicho encono aumentó por el significado histórico que tenían los españoles como grupo social, más que por el rango efectivo de los actores particulares en la sociedad. La migración de los españoles adinerados, las muertes provocadas durante la guerra y la llegada de miles de soldados españoles para combatir a los insurgentes, tuvo como consecuencia que la composición de la población europea durante la Colonia no fuera la misma que en el año de 1827. De los 8 mil soldados arribados a las costas mexicanas se estima que 4 mil permanecieron en el territorio en busca de una rápida fortuna. La población hispánica para 1827 no era la más adinerada, por el contrario se trataba de la menos favorecida integrada incluso por analfabetos.⁸⁵ Pero la hispanofobia, además de su implementación discursiva coyuntural, poseía hondas raíces promovidas por 300 años de colonialismo y una fuerte segregación racial que limitaba o excluía de derechos a las grandes mayorías de la población no hispánica. Dicha historia, colonial y racista, fue la que aseguró el éxito y popularidad de los nativistas agrupados en torno a la logia yorkina, compuesta por los miembros de las élites locales en los estados. Movilizados bajo la consigna de asegurar el poder local y el monopolio de los cargos públicos, ubicaron entre los españoles la principal amenaza para sus objetivos.

El acicate perfecto para la facción yorkina, que para 1827 experimentaba una ascendencia política sorprendente en los congresos estatales, fue una serie de

⁸⁵ Cfr. (Sims, La expulsión de los españoles (1821-1828) 1974).

conspiraciones españolas cuya intención era la reconquista de México. Al menos tres intentonas de sublevación en 1827 aumentaron el repudio del pueblo contra los españoles. La sublevación más difundida fue la del Padre Arenas en enero de 1827. El caso fue tempranamente contenido, pero el uso mediático de los yorkinos fue tal que se propagó la idea de un enorme riesgo para la República y con ello la necesidad de medidas dirigidas a reprimir al enemigo interno que significaban los españoles. La histeria de una guerra de invasión encendió la hispanofobia y los congresos estatales iniciaron discusiones, primero para evitar que los españoles ocuparan cargos públicos, posteriormente acerca de los requisitos para reconocerles la ciudadanía, dados los vacíos legales de la Constitución de 1824 sobre la materia. Finalmente, la coyuntura permitió a los yorkinos poner a debate la permanencia o expulsión de los españoles en ciertos estados del territorio:

...en agosto de 1827 ya la legislatura del Estado de México había discutido la expulsión de españoles de territorios del Estado [...] Hacia fines del mismo año el gobierno general y muchos de los estados recibían avisos en los que se anunciaba una gran reacción que tenía por objeto destruir las autoridades nacionales y sobre ellas imponer el dominio de Fernando VII y de los españoles residentes en la República. Jamás se probó que una sola de tantas denuncias tuviese fundamento alguno; pero eran buscapiés que incesantemente se arrojaban para mantener la excitación y ver si una chispa de tantas producía el anhelado incendio.⁸⁶

La expulsión de los españoles significó para Mora una acción despótica del congreso y el gobierno. Si bien las conspiraciones debían ser combatidas, se cometieron excesos utilizándolas como pretexto para eliminar a los enemigos políticos. Por si fuera poco, la expulsión arrojaría beneficios económicos a quienes la impulsaban, por lo que era más seguro que el combate a las conspiraciones tuviera como objetivo la justificación ideal a las trasgresiones de los derechos del hombre y el ciudadano. Sin embargo, el encono contra los españoles era sentimiento conocido, los levantamientos de 1827 fueron la gota que derramó el vaso y el 1º de octubre la legislatura del Estado de México lanzó el

⁸⁶ Riva Palacio, op. cit. p. 159.

decreto de expulsión de todos los españoles del territorio de ese Estado. En respuesta, la reacción de los españoles ricos se cohesionó a la facción escocesa y al frente del vicepresidente Nicolás Bravo se proclamó el plan de Montaña. Dicha sublevación fue suprimida por Vicente Guerrero y los españoles expulsados en los meses siguientes. Sin embargo, la trasgresión constitucional y la división de la República iniciada entonces se prolongarían por muchos años más.

En medio de la dilemática cuestión española J. M. L. Mora publicó una serie de artículos de junio a diciembre de 1827. Discurso de corte filosófico político acerca del origen del primer contrato social y la posterior conformación del gobierno. Construcción teórica que posicionó críticamente a nuestro autor ante los hechos de la historia. Esto fue posible para Mora, gracias a la fundamentación de los *fin*es de la convivencia social y de cómo estos juegan un papel directriz, a manera de principios, en el tránsito del estado natural al estado civil. Dicha narrativa, ha sido extraída de cuatro ensayos de José María Luis Mora publicados a manera de artículos periodísticos⁸⁷. De los cuales, hemos clasificado cuatro momentos distintos: 1) la descripción del estado natural y el origen de la sociedad; 2) ante la violación del primer contrato social, la conformación de las leyes y el gobierno; 3) la subsecuente degeneración del Estado y 4) ante las revoluciones, el peligro del despotismo de las mayorías. Vale decir que las tesis que nuestro autor maneja en los dos primeros momentos no son demostrables o históricas, consisten en un modelo racional y abstracto por medio del cual justificó la existencia de derechos anteriores a la sociedad y al gobierno. En la ruta de exposición de los momentos mencionados,

⁸⁷ Los ensayos utilizados para esta exposición son: 1) *Medios de que se vale la ambición para destruir la libertad* (junio de 1827), 2) *Discurso sobre la libertad civil del ciudadano* (julio de 1827), 3) *Leyes que atacan la libertad individual* (agosto de 1827) y 4) *Discurso sobre los límites de la autoridad civil deducidos de su origen* (diciembre de 1827), también titulado: *La Suprema Autoridad civil no es ilimitada*. La narrativa que aquí ofrecemos se elaboró unificando distintos extractos contenidos en los cuatro ensayos mencionados, por lo que es una exposición reconstructiva de un discurso coherente en su conjunto, si bien no publicado por el autor de forma unitaria.

intentaremos rastrear las influencias filosóficas que hayan sido utilizadas en el análisis de nuestro autor.

2.1) Del estado de naturaleza al origen de la sociedad

De junio a diciembre de 1827, Mora publicó discursos cuya narrativa racional explicaban el origen y los principios fundamentales de la sociedad y el gobierno. En aquella época, el sentido general de su discurso expuso las condiciones por las que jóvenes naciones tras la caída del feudalismo “...no salieron del dominio de los señores sino para hacerse esclavos de los gobiernos.”⁸⁸ La mera extinción de los regímenes feudales no significaba el ascenso de la libertad y menos aún mediante el “abuso” de una participación política extendida. Según nuestro autor, a menudo los pueblos relegan este preciado bien (la libertad) y caen presos de los intereses de los cabecillas, ya que:

...los pueblos han sido y serán frecuentemente engañados si se pagan de formas de gobierno y descuidan de asegurar el punto más importante de todo gobierno libre, *la libertad civil del ciudadano*, o lo que es lo mismo, la facultad de hacer sin temor de ser reconvenido ni castigado todo lo que la ley no prohíbe expresamente.⁸⁹

He aquí la llamada *libertad civil o negativa*, concepto matriz de las reflexiones de nuestro autor y principio fundamental de todo gobierno libre. Había que explicar a la opinión pública, cuáles eran los principios de fundamentación de la sociedad y sobre todo cuál era la importancia del respeto de la libertad civil por parte del gobierno. La explicación debía partir de los orígenes de la propia sociedad, en un estadio previo a todo orden político o legal. Según Mora, un estado previo a la vida social carente de medios para salvaguardar la libertad y seguridad. Es decir, el estado de naturaleza donde “...reducido el hombre a sus fuerzas individuales, sería necesariamente déspota o esclavo, según que éstas fuesen bastantes para oprimir a los demás o insuficientes para

⁸⁸ (J. M. Mora, Discurso sobre la libertad civil del ciudadano 1949, 129).

⁸⁹ Ídem.

resistir sus agresiones.⁹⁰ Tal estado de naturaleza era de continua confrontación, pues en la búsqueda del propio bien necesariamente se afectaba el bienestar de los demás. En tales circunstancias, el hombre parecía estar condenado a un continuo estado de guerra, dada su naturaleza reproductora de la dominación. Pero, ¿a qué nos referimos con el vocablo *naturaleza del hombre*? Los hombres para Mora:

...no gozan sino cuando están satisfechos sus apetitos y necesidades, ni se entristecen y acongojan sino por falta de alguna cosa que les es, o ellos creen, necesaria para satisfacer sus necesidades y quedar en aquella tranquilidad y reposo que constituye la *felicidad* humana.⁹¹

Así, la *naturaleza humana* tiende hacia la búsqueda de la *felicidad* como *finalidad* inherente que deriva de la satisfacción de sus *necesidades*. La felicidad es por tanto el móvil por el cual los hombres se articulan para rivalizar por la obtención de algún bien. Y a dicho elemento, debemos sumar la *libertad natural* descrita como:

Una de las propensiones más fuertes de la naturaleza humana es la que se halla en sus individuos para conservarse en el estado de libertad natural de que fueron dotados por el criador (sic) de todas las cosas y proporcionarse por este medio todos los goces análogos a sus inclinaciones naturales...⁹²

Por lo tanto, la búsqueda de la *felicidad* y el ejercicio de su libertad constituyen los rasgos esenciales de la naturaleza del hombre. Pero tales elementos colocan al hombre en disposición de satisfacer sus necesidades por cualquier medio, provocando con ello la confrontación de intereses opuestos. Sin previo acuerdo, la búsqueda de la felicidad individual deviene en la transgresión de la libertad natural de los demás o en su caso en ser violentado por la fuerza de algún otro. Tarde o temprano la confrontación de intereses es inevitable y con ello se desata un infinito estado de guerra. No obstante, tal estado de tensión debía ser superado para la supervivencia del individuo. En ese sentido, Mora argumentó que arrojado el hombre a sus fuerzas individuales, difícilmente podría cumplir

⁹⁰ Ibíd. p. 130.

⁹¹ (J. M. Mora, La suprema autoridad civil no es ilimitada 1949, 125).

⁹² Ídem.

con la satisfacción de todas sus necesidades. Alcanzar la felicidad era imposible sin advertir que:

...a pocos pasos que dieron en esta penosa, difícil y arriesgada carrera, hallaron, por su propio convencimiento, que la felicidad de cada uno de ellos no era obra de un hombre solo, sino el resultado de esfuerzos comunes.⁹³

Al estado de insociabilidad y la consecuente debilidad de sus fuerzas se sumaban las duras condiciones y peligros de la naturaleza, entonces los hombres "...sintieron la debilidad de sus fuerzas y convinieron en auxiliarse bajo ciertos *pactos* o condiciones"⁹⁴ Así fue como, percatados de la debilidad de sus fuerzas individuales convinieron en auxiliarse bajo el cobijo del primer contrato social.

He aquí el primer contrato social celebrado en el universo, y la soberanía del pueblo, que no es en cada uno de los contratantes sino el derecho que tiene sobre sí mismo para proporcionarse su felicidad conforme a las reglas prescritas por la *sana razón*, y en la asociación la suma de los derechos particulares ordenados a la consecución del mismo fin.⁹⁵

De esta forma, el primer contrato velaba por la búsqueda de la felicidad del individuo regulada por criterios mínimos o reglas prescritas por la sana razón conforme a los intereses de los contratantes en su conjunto, de lo contrario dichos intereses permanecerían en conflicto. De esta forma, se garantizó la libertad de todos para buscar su felicidad. Eje directriz de dicho contrato, según Mora, puesto que sólo por ese medio se legitimó el consenso que asegurase racionalmente el derecho de los particulares. Lo que en cada uno significaba: la certeza de la libertad de proporcionarse su felicidad sin la obstrucción de los demás individuos. Ese fue el contenido del contrato que justificó la creación de la sociedad: la felicidad como fin último de la humanidad bajo la garantía de

⁹³ Ídem.

⁹⁴ Ibíd. p. 126.

⁹⁵ Ídem.

“...asegurar sus personas, e intereses y su libertad civil, en cuanto su coartación no fuere necesaria para sostener los intereses de la comunidad.”⁹⁶

Por lo anterior, se afirma que el surgimiento del estado civil es antítesis del estado natural. No obstante, a pesar de la evidente polaridad, tanto en el estado natural como en el civil, el hombre persiste en la búsqueda de su felicidad y su libertad. En un inicio, por la dominación y la fuerza para después buscarlas bajo el resguardo de la seguridad de todos. La guerra del estado natural sede su lugar al acuerdo de los contratantes, la libertad natural del individuo debe conducirse racionalmente para no transgredir a los demás. Gracias a las *reglas prescritas por la razón* la libertad natural comenzó a conducirse, de una propensión ilimitada de la acción, a una acción con restricciones, a saber: la seguridad personal, la seguridad de las posesiones y la libertad civil de los demás individuos. Estas fueron las razones por las que se creó la sociedad y se neutralizaron y superaron los defectos del estado natural. Sin embargo, según Mora, la sociedad puede caer en un estado de naturaleza, como antítesis del estado civil o político, en el momento en que transgrede el objetivo por el cual fue instituida. Por ello, neutralizar la violencia y garantizar la seguridad individual pronto requirió de nuevas y más fuertes herramientas.

2.2) La violación del contrato y conformación del gobierno

La sociedad cuyo fundamento era la felicidad parecía ya conformada, sin embargo, una vez establecido el contrato muchos obtuvieron “...el beneficio que se deseaba, y se rehusaron cuando llegó el caso de cumplir con las obligaciones del contrato o negando el

⁹⁶ *Ibíd.* p. 124.

convenio, o resistiéndose a que tuviese efecto, o interpretándolo a su favor...”⁹⁷ El carácter del pacto como obligación y promesa dejó ver sus fisuras, ya que nada sujetaba externamente al hombre a su cumplimiento, sino a lo sumo su propio convencimiento y razón, provocándose así numerosos disturbios. “En obvios de estos inconvenientes determinaron los hombres reunidos del modo dicho explicar de común acuerdo los pactos convencionales, valiéndose de expresiones terminantes y decisivas, y he aquí el origen de las leyes.”⁹⁸ Con ello, Mora diferenció implícitamente las *reglas prescritas por la sana razón*, para entonces insuficientes, de las *expresiones terminantes y decisivas*. Un conjunto de leyes positivas que, a pesar de su claridad, no eliminaron:

...el empeño en eximirse de ellas, sostenido por espíritu de cavilación, las hizo vanas y frustráneas, pretendiendo los que confesaban su existencia no hallarse comprendidos en ellas algunos casos particulares, que se creían útiles a unos y perjudiciales a otros, fue necesario crear un poder neutro, revestido de la autoridad común, para que decidiese definitivamente las diferencias suscitadas, y éste es el origen del Poder Judicial.⁹⁹

Para garantizar la libre búsqueda de la felicidad de las personas fue necesario algo más que un pacto de buena fe. Los disturbios y la necesidad de resolver los conflictos sin regresar al estado natural determinaron la creación de un órgano que interpretara e hiciera cumplir la ley “y éste fue el origen del Poder Judicial”. Con ello, la narrativa de nuestro autor inauguró la conformación del gobierno. A dicho poder, correspondía salvaguardar la libertad individual conforme a las leyes de la sociedad civil. Función prioritaria frente al desacato de las leyes que amenazaba con el regreso del estado natural. Este escenario hizo indispensable un órgano que trabajase por la interpretación y acatamiento de las leyes. Sin embargo, a pesar de la promulgación de leyes y la fundación de un órgano que velara por su cumplimiento, pronto sus disposiciones fueron violadas y se necesitó de un poder de mayor fuerza y contundencia. Cuando se negaron

⁹⁷ *Ibíd.* p. 126.

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ídem.*

los hombres a cumplir las leyes y las declaraciones de los jueces, "...fue necesario que todos reuniesen sus fuerzas físicas para compeler a cada uno a cumplir con las obligaciones contraídas por el pacto primitivo, y resultó lo que llamamos Poder ejecutivo."¹⁰⁰ El que cada uno de los poderes lograra su autonomía no fue un proceso acelerado, ni mucho menos rápido el surgimiento de las corporaciones administrativas alrededor de ellas, esto "fue obra del tiempo y la meditación": Establecidos los poderes Ejecutivo y Legislativo, era indispensable aclarar las funciones y:

...características a algunos individuos de la asociación que se dedicasen exclusivamente a su desempeño; para esto fue necesario asistirlos con todo aquello que debería producirles su trabajo personal, he aquí el origen de la dotación de los jueces y ejecutores de las leyes; en cuanto a los legisladores, que eran los mismos miembros de la reunión, ejercían el Poder Legislativo por sí mismos mientras la sociedad constaba de un corto número de individuos; pero llegó éste a aumentarse en términos de no poder verificar la personal asistencia de todos y cada uno de ellos a la Asamblea de la nación, y el que no pudo verificarlo depositó su voto en el que se hallaba expedito para asistir. Más como estas dificultades se aumentaban continuamente, llegó el caso de que muchos de ellos comprometiesen sus votos en un corto número de individuos, y tal vez en uno solo, para que, pensados con reflexión y madurez los intereses de cada uno, dictasen aquellas providencias que fuesen más convenientes al sostenimiento de todos, y he aquí el origen de la representación nacional y de los congresos legisladores.¹⁰¹

La especialización de las funciones en el ámbito judicial y el incremento de los miembros de la asociación hicieron indispensable depositar los votos en unos pocos representantes. Con ello, se desencadenó el tránsito de la representación directa a la delegada dentro de un modelo tripartito del poder. A partir de este punto, Mora nos conducirá al análisis del gobierno ya instituido, cuya legitimidad reposa tanto en las leyes derivadas de la razón como en la delegación del voto a los representantes del Poder legislativo. Quedan así establecidas las bases del origen de la sociedad y un tipo peculiar de gobierno. Génesis y evolución de la sociedad política cuya deducción fue establecida a partir de principios obtenidos por el análisis del comportamiento humano. Principios a los que nuestro autor nos remitirá continuamente para seguir avanzando en el desarrollo de

¹⁰⁰ Ídem.

¹⁰¹ *Ibíd.* p. 127.

las formas de gobierno más óptimas para la naturaleza humana. En ese sentido, Mora se dio a la tarea de reflexionar los defectos o degeneraciones del sistema tripartito del poder. Con dichos tópicos nuestro autor hablaría para su tiempo. La consolidación de la República Federal Representativa en una época de confrontación entre las facciones y prácticas despóticas del gobierno hizo reflexionar a nuestro autor en el riesgo del orden constitucional y la disolución de la sociedad hacia un estado de guerra. Eso explica el que las publicaciones de nuestro autor dirigieran a la opinión pública nociones acerca del origen y fundamentación de la sociedad y del gobierno. Pero la defensa de la libertad civil apenas daba comienzo, había que continuar con la exposición de los derechos que debían ser protegidos contra el abuso de los gobiernos.

2.3) Límites del poder y los derechos del hombre

En su *Discurso sobre la libertad civil*, Mora explicó como al gobierno recién instituido fue necesaria una fuerza pública capaz de reprimir y contener los atentados del crimen. Se estableció entonces la implementación del uso de la fuerza pública, dirigida a la contención de aquella voluntad que no quisiera sujetarse al cumplimiento de las leyes, sin embargo:

...en breve los gobiernos y la fuerza que se puso a su disposición, desconociendo su origen y desentendiéndose del objeto y fines con que habían sido instituidos, cometieron por sí mismos aquellos crímenes que debían evitar o reprimir en los particulares. *Entonces fue necesario poner límites a su poder, pedir y buscar seguridades de que éstos no se traspasarían jamás, y de que la autoridad se ejercería solamente en ciertos y determinados casos y bajo de reglas o condiciones fijas*, que cuando se han observado bien y religiosamente, han formado en los hombres aquella confianza de que pueden obrar como gusten dentro de los términos legales sin temor de ser ofendidos ni molestados, y que conocemos bajo el nombre de seguridad individual.¹⁰²

Así pues, la *seguridad individual* refiere al conjunto de límites, condiciones y reglas a las cuales se sujetarían los poderes del Estado. En particular, del poder Ejecutivo en el

¹⁰² (J. M. Mora, *Discurso sobre la libertad civil del ciudadano 1949*, 130) *Cursivas propias para exaltar el rechazo de Mora hacia los poderes extraconstitucionales, por representar una degeneración de los principios de conformación del poder.*

cual se concentra la mayor fuerza generada para garantizar la libertad civil de los individuos. Frente a los abusos de los poderosos, el principio de la seguridad individual buscaba volver a colocar al Estado al servicio de sus ciudadanos. Mediante su garantía, el individuo recobraría la confianza para ejercer su libertad civil, ya que actuando conforme a la ley, la seguridad individual garantizaba no ser molestado por alguien más so pena de castigo por parte de la fuerza pública. El resultado de este proceder fue el bienestar o tranquilidad del ánimo de no ser perturbada nuestra existencia mientras no excediéramos el límite de nuestro derecho contenido en la ley. En ese sentido, Mora señaló la necesidad de que la autoridad se ejerciera solamente en determinados casos y bajo condiciones fijas, lo cual pretendía establecer límites al propio gobierno. Pero antes de exponer tan importante asunto es necesario advertir como la seguridad individual fue objeto de ataques y la libertad civil colocada nuevamente en riesgo. Esto sucedió cuando los dos órganos de gobierno restantes, además del Ejecutivo, comenzaron a atropellar la libertad civil de los ciudadanos.

...sucedió que los comisionados del pueblo, al ejercer las funciones legislativas, no expresaron la voluntad de sus comitentes, sino su voto u opinión particular, pretendiendo limitar la libertad natural de los ciudadanos más de lo que era necesario para sostener la unión; y entonces los individuos de la sociedad declararon que habían traspasado los límites de la autoridad que se les pudo confiar....¹⁰³

Esto demostró que toda vez que el gobierno, en cualquiera de sus órganos, rebasase las leyes invariablemente oprimiría la seguridad y la libertad de los individuos. En respuesta, los hombres se dispusieron a pensar en límites explícitos a la propia autoridad, límites dirigidos hacia los tres órganos de gobierno y así fue como en ese momento se:

... consignaron de un modo solemne y auténtico, en fiar, en leyes puestas a la vista de todo el público, *los imprescriptibles derechos del hombre y del ciudadano*, combinando los tres poderes reconocidos del modo que pareció más útil a la conservación de la *libertad*,

¹⁰³ (J. M. Mora, La suprema autoridad civil no es ilimitada 1949, 127).

propiedad, seguridad e igualdad de los ciudadanos, y he aquí el origen de esos códigos y colecciones de leyes fundamentales conocidas con el nombre de constituciones.¹⁰⁴

En este pasaje, Mora refiere tres momentos cruciales para comprender su liberalismo político. El primero es la enunciación del carácter imprescriptible de los derechos del hombre que a su juicio son: libertad, propiedad, seguridad e igualdad.¹⁰⁵ Tales derechos constituyen el núcleo básico de los *derechos civiles* que reivindican las libertades de palabra, pensamiento y fe, el derecho de seguridad individual, el derecho a la propiedad y a la igualdad jurídica entre los hombres. Cabe decir que, en este tenor, Mora derivó los derechos mencionados por medio de la razón a partir de la interacción de la naturaleza humana y el comportamiento de los gobiernos. El segundo momento consiste en la combinación de las funciones gubernamentales, reconocidas por la división tripartita del poder, con el objetivo prioritario de conservar el mismo núcleo básico de derechos. En este sentido, se despliega el tercer momento implícito en la cita anterior: los derechos del hombre como principios constitucionales. Desde una posición teórica radical nuestro autor consideró los derechos humanos como leyes fundamentales. Desde su argumentación filosófica brindó elementos tanto para su positivación jurídica como para su defensa en el contexto político de la época. En aquellos años, Mora se preocupó por la búsqueda de herramientas institucionales que fortalecieran la conformación de un auténtico Estado de Derecho en México. Desde tal perspectiva, los derechos del hombre y el ciudadano convertidos en leyes positivas, constituyeron la base de las *libertades públicas* que el Estado debería respetar y defender para el conjunto social. De lo contrario los defectos del estado natural, si bien concebidos racionalmente, podrían presentarse de manera efectiva en la Historia del hombre. Tal parece que la tendencia natural para actuar

¹⁰⁴ *Ibíd.* p. 128.

¹⁰⁵ El presente capítulo ha pretendido abordar los conceptos de libertad y seguridad en lo que refiere a los límites en los tres poderes del Estado. Respecto a los conceptos de propiedad e igualdad serán analizados con relación a la desamortización de los bienes eclesiásticos y la propuesta de participación política de ciudadanía de J. M. L. Mora. Temas a profundizar para una comprensión global del autor.

sin restricción alguna, continuaría presente en las distintas formas de gobierno, aún bajo la existencia de regímenes constitucionales, toda vez que los principios de institución de la sociedad y del gobierno sean transgredidos. Pero antes de pasar al estudio de la realidad política en la cual Mora aplicaba sus principios, pasemos a un bosquejo de las influencias filosóficas que pudieron inspirar las reflexiones de nuestro autor.

2.4) Apuntes para un estudio de las influencias filosóficas de J. M. L. Mora

Lo que a continuación ofrecemos al lector es un intento de interpretación comparativa entre Mora y algunos autores clásicos de la filosofía política moderna. En pocas ocasiones nuestro autor mencionó a los filósofos que influenciaban su reflexión, por lo que es necesario echar mano de la investigación conceptual para puntualizar el marco teórico de sus escritos. Los temas que abordaremos son: el iusnaturalismo, el tránsito del estado de naturaleza a la sociedad civil y el surgimiento tripartito del poder, considerando semejanzas y distinciones, con los modelos iusnaturalistas de Spinoza, Thomas Hobbes, Montesquieu y John Locke.

La narrativa del estado de naturaleza de nuestro autor tiene como punto de partida y centro de su reflexión al *individuo* descrito desde sus instintos e intereses dirigidos al disfrute de su felicidad. Para alcanzarla, Mora afirmó la libertad natural para la realización de dicho fin. Sobre este punto, es fácil advertir la semejanza de lo descrito con el modelo iusnaturalista de Thomas Hobbes, para quien la libertad es un derecho natural que se manifiesta cuando el individuo hace uso de "...su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida: y por consiguiente, para hacer todo aquello que su propio juicio y razón consideren como los medios más aptos para lograr este fin."¹⁰⁶ El concepto de libertad como condición inherente al ser humano,

¹⁰⁶ (Hobbes, *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* 2006, 106).

cuya realización consiste en el ejercicio de un derecho natural, es elemento común en ambos autores. Si bien, Mora se distingue de Hobbes al considerar a la felicidad y no a la vida misma como el fin de la libertad, esto constituye una diferencia no sustancial si tomamos en cuenta que la satisfacción de las necesidades naturales más básicas está orientada a la conservación y reproducción de la vida humana.

En principio, nuestro autor consideró al hombre de manera aislada y a la búsqueda de su sobrevivencia por medio de la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, éste entró en contacto con otros hombres por la disputa de los medios que la naturaleza ofrece escasamente. Como consecuencia, el estado de naturaleza era un estado permanente de confrontación entre déspotas y esclavos. Tal descripción es coherente con la condición natural del género humano pensada por Hobbes, cuando lo que está en disputa, incluso antes que los motivos de la gloria, son los bienes más elementales de la sobrevivencia humana. Hobbes afirma:

Esta es la causa de que si dos hombres desean la misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos, y en el camino que conduce al fin (que es, principalmente, su propia conservación y a veces su delectación tan sólo) tratan de aniquilarse o sojuzgarse uno a otro. De aquí que un agresor no teme otra cosa que el poder singular de otro hombre; si alguien planta, siembra, construye o posee un lugar conveniente, cabe probablemente esperar que vengan otros, con sus fuerzas unidas, para desposeerle y privarle, no sólo del fruto de su trabajo, sino también de su vida o de su libertad. Y el invasor, a su vez, se encuentra en el mismo peligro con respecto a otros.¹⁰⁷

Ambos autores comparten además la idea de que: la ausencia de autoridad a la cual someter la voluntad, al interior del estado de naturaleza, promueve la confrontación y hace del hombre un tirano. Ahora bien, la explicación de Hobbes acerca de la confrontación inevitable y fuente de toda discordia, puso al descubierto el sentido de *individualidad* en el hombre que persigue su propio interés:

¹⁰⁷ Ibíd. p. 101.

Así hallamos en la naturaleza del hombre tres causas principales de discordia. Primera, la competencia; segunda, la desconfianza; tercera la gloria. [...] La primera hace uso de la fuerza para convertirse en dueña de las personas, mujeres, niños y ganados de otros hombres; la segunda, para defenderlos; la tercera, recurre a la fuerza por motivos insignificantes.¹⁰⁸

El elemento subyacente a este desarrollo, en Hobbes al igual que en Mora, es la naturaleza humana así descrita, cuyo resultado es el estado de naturaleza como estado de guerra y la construcción necesaria de la sociedad desde una concepción *individualista* del hombre. En ese sentido, lo que se encuentra a la base de la conformación o el origen de la sociedad no obedece al *appetitus societatis* descrito por Hugo Grocio, sino al instinto de conservación, el *conatus sese conservandi* de Spinoza. Así, la sociedad nace más que por un instinto de sociabilidad, por el cálculo racional del amor a sí mismo y la autopreservación. Esto es claro en Mora, cuando el hombre comprende la insuficiencia de sus fuerzas individuales y el instinto de conservación lo presiona para establecer pactos o alianzas dirigidos a la conformación de la sociedad.

Otra de las características que componen el iusnaturalismo tal y como lo concibieron Hobbes, Locke y Pufendorf puede identificarse por el modelo dicotómico entre la sociedad natural y la sociedad civil. Si los elementos constitutivos del estado natural son los individuos aislados, los que constituyen a la sociedad civil son aquellos que han alcanzado un pacto de sociabilidad que garantice la seguridad y la libertad. Si en el primero se trataba de un estado de guerra permanente, el segundo tiene como objetivo primordial garantizar la paz.¹⁰⁹ Esta dicotomía presente a su vez en J. M. L. Mora se refleja por la descripción adversa del estado de naturaleza y la necesidad racional de su superación por medio del contrato. Ahora bien, dentro de la narrativa de Mora a pesar de

¹⁰⁸ *Ibíd.* p. 102.

¹⁰⁹ El planteamiento de *modelo dicotómico* ha sido utilizado por Norberto Bobbio para explicar las diferencias y mutua exclusión entre el estado de naturaleza y el estado civil o político. De tal forma que el hombre sólo puede vivir en alguno de los dos pero no en ambos simultáneamente. Cfr. (Bobbio, *Sociedad y estado en la filosofía política moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano* 1997).

la necesidad evidente de trascender el estado natural, los primeros acuerdos que dieron cuerpo al estado civil fueron violados porque sólo obligaban a las partes en cuanto a su compromiso personal sin un poder externo que les obligase a cumplirlas. Nuevamente, Thomas Hobbes nos ofrece un esquema de interpretación semejante cuando afirma:

Por consiguiente, a pesar de las leyes de naturaleza (que cada uno observa cuando tiene la voluntad de observarlas, cuando puede hacerlo de modo seguro) si no se ha instituido un poder o no es suficientemente grande para nuestra seguridad, cada uno fiará tan sólo, y podrá hacerlo legalmente, sobre su propia fuerza y maña, para protegerse contra los demás.¹¹⁰

En este sentido, las leyes de la naturaleza sólo obligan al hombre frente a su conciencia lo que no es garantía de cumplimiento respecto a los demás, dado que aún no se trata de leyes positivas ni se cuenta con un aparato de coerción que vele por su observancia. Así, las leyes de naturaleza son vistas, en el mejor de los casos, como razonamientos que promueven la conservación y defensa de la vida. Sobre este punto, nuestro autor, en total paralelismo desplegó la necesidad del reconocimiento de las leyes como un conjunto de expresiones terminantes y decisivas. No obstante, el espíritu de cavilación desconoció una vez más la validez de las normas y con ello se hizo indispensable la conformación de un poder neutro moderador. Para Mora, esto significó el nacimiento del Poder Judicial o de la espada que yendo más allá de las palabras podía proteger a las personas. Sin embargo, con ello se estableció un punto de quiebre con la filosofía de Thomas Hobbes. Es decir, nuestro autor apostó por el surgimiento del poder judicial como el primero en la conformación del modelo tripartito del poder y no por la defensa de la monarquía, menos aún en su manifestación absolutista. Pero antes de pasar al análisis de dicho modelo, cabe decir que la afirmación del individualismo y la dicotomía entre el estado de guerra y la paz del estado civil situó a nuestro autor dentro de la tradición filosófica iusnaturalista. Mora fue seguidor de la revolución del pensamiento

¹¹⁰ Hobbes, op. cit. 137.

que reclamaba la autonomía de la razón para el desarrollo del conocimiento del mundo y del hombre. Por ello, deslindó a las acciones humanas de la participación en una voluntad divina, para colocarlas dentro de la reglamentación de leyes del comportamiento descubiertas por la razón. En este sentido, relacionamos el pensamiento de Mora con Thomas Hobbes,¹¹¹ dadas las semejanzas en sus descripciones del estado de naturaleza y de su tránsito hacia la sociedad civil.

Por otra parte, Mora describió la necesidad de dos pactos o convenciones sucesivas para la conformación del Estado. La primera reunió a un número de individuos que decidieron vivir en sociedad (*pactum societatis*), mientras que en la segunda los individuos ya reunidos sometieron su voluntad a la de algún otro reconociéndolo como un poder común (*pactum subiectionis*). En este punto, resulta interesante notar el paralelismo de Mora con el pensamiento de Samuel Pufendorf, para quien una multitud de individuos que buscan la institucionalización del gobierno deben realizar primero un pacto de asociación perpetua y posteriormente deliberar acerca de la forma de gobierno. Según el modelo moriano, la primera institución a la cual se someten externamente los individuos es el Poder Judicial, de lo que se deduce que es a éste órgano al que se transfiere el derecho natural de los individuos de gobernarse a sí mismos y aplicar la justicia. Tal sometimiento faculta a dicho poder para dar castigo a quienes incumplen la ley. Con esto, el modelo moriano se asemeja a lo propuesto por Pufendorf y a Locke; a este último cuando afirma: “que el comienzo de la sociedad política depende del consentimiento de

¹¹¹ Es necesario advertir que J. M. L. Mora no hace ninguna referencia explícita a Thomas Hobbes, sin embargo es posible suponer su lectura puesto que parte de su obra integró la biblioteca personal de nuestro autor, en particular: *Oeuvres Philosophiques et Politiques vol. 1, Les éléments du citoyen traduits en françois, par un de ses amis - v. 2, Le corps politique & La nature humaine*. Publicado por Neufchatel: Société Typographique, 1787. Lo mismo sucede con Samuel Pufendorf cuyas obras son: *Histoire de Suede: avant et depuis la fondation de la monarchie e Introduction a l'Histoire generale et politique de l'Univers, où, l'on voit l'origine, les revolutions, l'etat present, & les intérêts des souverains*.

los individuos, los cuales se juntan y acuerdan formar una sociedad; y que cuando están así incorporados, establecen el tipo de gobierno que les parece más adecuado.”¹¹²

Acerca de tan importante asunto, Mora apeló por la división tripartita del poder. Tal organización fue producto del desarrollo y especialización de las funciones de gobierno. Ahora bien, este desarrollo refleja una clara influencia de los estudios constitucionales de Montesquieu. En particular, de sus investigaciones acerca de la constitución inglesa, donde el filósofo francés afirmó como su objetivo primordial a la *libertad política*. Así fue como luego de enumerar las tres clases de poderes que se encuentran en cada Estado, Montesquieu mostró la relación indisociable entre la seguridad individual y la libertad política y de esta última con la división de poderes como su condición necesaria:

La libertad política de un ciudadano, es la tranquilidad de espíritu que proviene de la confianza que tiene cada uno en su seguridad; para que esta libertad exista, es necesario un gobierno tal, que ningún ciudadano pueda temer a otro.

Cuando el poder legislativo y el poder ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo, no hay libertad; falta la confianza, porque puede temerse que el monarca o el Senado, hagan leyes tiránicas y las ejecuten ellos mismos tiránicamente.

No hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del poder legislativo y del poder ejecutivo. Si no está separado del poder legislativo, se podría disponer arbitrariamente de la libertad y de la vida de los ciudadanos; como que el juez sería legislador. Si no está separado del poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor.¹¹³

La semejanza del discurso de Mora con los estudios de Montesquieu fueron visibles en su reflexión contra el despotismo, posición que marco su labor periodística y legislativa. En sus publicaciones, exaltó la defensa de la libertad civil y la seguridad individual en el gobierno ya instituido criticando toda concentración de poder y promoviendo la división tripartita como el modelo más seguro de organización política. Combinando los poderes, según Mora, de la manera más útil a la conservación de los

¹¹² (Locke, Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil 2008, 119).

¹¹³ (Montesquieu, El espíritu de las leyes, Libro XI, cap. IV 1964, 96).

derechos del hombre y del ciudadano. Así fue como la reflexión de nuestro autor tuvo por objetivo aclarar las fuentes de legitimidad del poder político. En conjunto, la reconstrucción que aquí hemos mostrado, considerando sus posibles influencias, tuvo como contenido la investigación racional de los principios de la conformación de la sociedad y el gobierno, cuya validez residía en la coherencia de las hipótesis al interior de un modelo de explicación racional. Esto hizo posible derivar las funciones y responsabilidades de la sociedad y del gobierno en su relación con el individuo. Por ello, frente a los inevitables excesos del gobierno y en contra de la erección de un poder arbitrario y absoluto, nuestro autor extendió sus publicaciones al análisis de la degeneración de los tres poderes de gobierno, así como a la reflexión acerca de los límites internos de cada poder, tema a profundizar, en el siguiente apartado.

2.5) El discurso liberal contra el despotismo y las revoluciones

Como hemos venido observando, Mora concibió a la seguridad individual y a la libertad civil como los fundamentos de todo gobierno al servicio de sus ciudadanos. Si tomamos en cuenta que la responsabilidad del gobierno es brindar seguridad a la ciudadanía, ¿qué es lo que sucede cuando un gobierno se torna opresor del pueblo que dice representar? Es decir, cuando tales principios son negados a los individuos durante las transgresiones del poder. Al respecto Mora nos dice:

En efecto, desde el momento en que uno o algunos miembros de la sociedad tienen motivos justos y fundados para temer que no pueden contar con la protección del gobierno y éste se escuda, para no impartirla, con su falta de vigor o con el pretexto ridículo de que la opinión pública es contraria a los perseguidos y no es prudencia arrostrarla, desde este punto, repetimos, acabó la seguridad individual y quedaron socavadas las bases de la autoridad.¹¹⁴

Para Mora, el proceso que inicia con la cancelación de la seguridad individual es crónico y degenerativo para la sociedad. Con ello, aumentan las fuerzas de la anarquía

¹¹⁴ (J. M. Mora, Discurso sobre la libertad civil del ciudadano 1949, 133).

que tarde o temprano se abalanzan contra el orden social y la autoridad. Esto sucede cuando los gobiernos se muestran apáticos para reprender a los delincuentes, pero es todavía peor, si el propio gobierno se torna en agresor y vuelve las armas que recibió de la investidura otorgada por el pueblo. Por tal motivo, nuestro autor se preocupó por esclarecer las funciones del gobierno cuando dijo:

La autoridad del gobierno, dice el sabio Bentham, no es otra cosa que la excepción de la regla general que deben observar los particulares. No *matarás*, no *privarás a nadie de su libertad*: he aquí la obligación de un particular. *El juez condenará a muerte al asesino; prenderá al delincuente; el gobierno hará ejecutar su sentencia*: he aquí las facultades de la autoridad.¹¹⁵

El objetivo de la excepción a la regla general por parte del gobierno es garantizar la seguridad de los particulares, pero esto sólo es posible si cada súbdito queda sometido a la acción de la autoridad, en caso de cometer una falta. Mora consideró dicho paso como el punto de quiebre donde se corren más riesgos. Ya que es justo aquí donde puede darse el tránsito, por parte del gobierno, de tutelar en agresor. Siendo esta línea poco visible al común de los ciudadanos nuestro filósofo se esforzó en mostrar los efectos y resultados de tan peligroso tránsito, alertando a los ciudadanos y estableciendo distinciones clave para evitar confusiones:

El estado de súbdito es el de gobernado, el de esclavo de poseído, y es inmensa la distancia que separa tan opuestas condiciones. ¿Qué es, pues, ser poseído? Es estar entera y absolutamente a disposición de otro y dependiente de su voluntad. ¿Y qué es ser gobernado? Es ser protegido contra todo género de agresiones, reprimido uno mismo cuando las comete y obligado a concurrir a los medios de evitarlas. Cualquier otro sacrificio que se exija de parte del ciudadano, y cualquier otro influjo que pretenda tener el gobierno sobre su persona, es un acto de opresión y tiranía.¹¹⁶

De ésta manera se clarifican las acciones del Estado limitado al cuidado del cumplimiento de la ley y la seguridad de la ciudadanía. Puesto que excediendo sus funciones y adjudicándose nuevas tareas el gobierno asume funciones que rebasan los límites de la libertad civil. Con la intención de influir en la opinión pública de la época y no

¹¹⁵ *Ibíd.* p. 135.

¹¹⁶ *Ibíd.* p. 136.

dejar dudas al respecto, Mora enumeró las ilegítimas y reprobables funciones del gobierno cuando nos dice:

*...son las persecuciones judiciales sin juicios regulares, cuando el poder público arresta y aprisiona a quien le acomoda, prolonga indefinidamente las detenciones, destierra y, en fin, dispone de las personas según su arbitrio, obra como señor sobre esclavos que posee, y no como un jefe sobre súbditos que gobierna; son, finalmente, aquellos por los cuales la autoridad misma atenta a la seguridad que ha prometido y estaba obligada a mantener, y por los cuales comete los desórdenes que debía reprimir.*¹¹⁷

Tales son los procedimientos del despotismo, aquella práctica que Mora define como: "...el uso absoluto e ilimitado del poder sin sujeción a regla alguna, cualesquiera que sean las manos que manejen esta masa formidable que hace sentir todo su peso a los individuos del Estado."¹¹⁸ El objetivo de dicho proceder es disponer de las personas y bienes por medio del ataque a la seguridad individual y la libertad civil sin sujeción a regla alguna. Entonces el gobierno actúa contra sus propios principios de conformación, violando los derechos del hombre y del ciudadano, vulnerando la estabilidad social y con ello colocándose en franca oposición al pueblo. Este mecanismo a menudo se desata en contra del conjunto social, cuando lo que se busca es saciar los deseos acrecentados de poder del déspota. Con tales intenciones, hoy como ayer, los malos gobiernos apelan a la "opinión pública", escudando sus intenciones bajo el manto de la llamada "*...conservación de la República*", a este dios tutelar de los tiranos y de los opresores, para lo cual procuran persuadir el riesgo que corre el gobierno, si no se atropella con la seguridad individual."¹¹⁹ Clara contradicción, puesto que el interés de todo particular es la garantía de su seguridad, derecho por el que se acepta, tolera y sostiene todo gobierno. Por el contrario, la llamada "*conservación de la República*" no vela sino por los intereses de los funcionarios a quienes se quiere poner a salvo. Mora nos dice:

¹¹⁷ *Ibíd.* p. 137.

¹¹⁸ (J. M. Mora, *La suprema autoridad civil no es ilimitada* 1949, 124)

¹¹⁹ (J. M. Mora, *Discurso sobre la libertad civil del ciudadano* 1949, 137).

...porque ¿qué es lo que entienden por interés del Gobierno? Las cosas que no son susceptibles de sentimiento no pueden tener interés en nada. Es, pues, claro que cuando se usa esta expresión no se quiere dar a entender otra cosa que la impotencia en que se hallan los agentes del poder para desfogar pasiones viles y rateras, oprimiendo a los que les hacen sombra o ponen de manifiesto sus maldades. [...] La verdad es que agrada mucho a los que mandan, digan lo que quisieren ciertas gentes, el constituirse en *señores* del pueblo que ha sido confiado a su dirección y el poder disponer de los miembros que lo componen, sin obligación de dar cuenta a nadie ni temor de responder a ninguno. Todo el mal de que se quejan está, pues, reducido a que algunos no mandan todo lo que quisieran; pero este mal, que lo es para ellos, es un gran beneficio para el resto de los ciudadanos que componen la sociedad.¹²⁰

En realidad, la *conservación de la República* es una inversión de los hechos que oculta la verdadera finalidad de la extensión de las funciones y poderes del gobierno. En tales administraciones, el sostenimiento de los poderosos deja de lado los derechos fundamentales para sostenerse por condescendencias criminales, mientras que los intereses públicos son sacrificados por la satisfacción de los intereses de los agentes del poder. Entonces, la contradicción es inevitable:

...los ciudadanos pacíficos no tendrán un momento de tranquilidad ni reposo, viéndose obligados a buscar en sí mismos, y por precauciones debidas a sus fuerzas individuales, la seguridad que no puede o no quiere acordarles una autoridad que no piensa en ellos sino para entregarlos indefensos a la voracidad de sus enemigos. En vano invocarán los principios de justicia, los sentimientos de compasión natural para sí y sus familias, o la justa retribución debida a sus servicios.¹²¹

Olvidándose de los principios se destruyen las leyes regulares y se prolonga la injusticia entre los bandos. Para Mora, tales agresiones cosechan resultados ya que cuando se arresta y destierra sin proceso se siembra en tierra fértil el germen de las turbaciones que en breve estallarán. Las violaciones a la seguridad individual provocan descontento y alarma, y más tarde la guerra abierta contra el gobierno: "...guerra justísima, pero al mismo tiempo la más peligrosa y perjudicial que puede emprenderse, pues por ella quedan del todo destruidos los vínculos sociales y los hombres en el estado bárbaro de la naturaleza."¹²² Mora no recomienda en ningún caso tomar semejante

¹²⁰ Ibíd. p. 138.

¹²¹ Ibíd. p. 135.

¹²² Ibíd. p.139.

camino pero reconoce que este trayecto a menudo es seguido por los pueblos de manera instintiva y natural, cuando los atentados del poder no dejan viva otra esperanza. En ese sentido, Mora transmitió una advertencia a los gobiernos, cuando dijo:

Escarmentad, pues, ¡oh vosotros los que presidís a los destinos de los pueblos! Hay un momento en que, apurado el sufrimiento de éstos, los hace romper como un torrente que despedaza, destruye y arrastra tras sí todo lo que antes contenía su fuerza y refrenaba su espíritu. Si vosotros abris algún portillo en las barreras legales, por él se precipitará esa masa inmensa, que no seréis bastantes a resistirla. La Revolución Francesa es un ejemplo práctico y reciente que no debéis perder de vista; ella os enseña que *jamás la autoridad pública ha atentado impunemente a los derechos del hombre libre, y que el primer paso que se da contra la seguridad individual, es el precursor indefectible de la ruina de la nación y del gobierno.*¹²³

Así es como la historia demuestra que el ejercicio de un poder arbitrario depara en turbaciones políticas, que el restablecimiento de la *seguridad individual* no se obtiene nunca por medio de un poder arbitrario y desmedido, y finalmente que tales conflictos persiguen las pasiones e intereses de los dirigentes y las facciones antes que el bienestar de los gobernados. No en vano J. M. L. Mora, al inicio de su análisis del origen de las sociedades, citó a Montesquieu cuando dijo que: “La libertad política consiste en la seguridad o por lo menos en la opinión de la propia seguridad... Cuando no está segura la inocencia de los ciudadanos, tampoco lo está la libertad.”¹²⁴ Así es como toda aquella farsa de la *conservación de la República* debe ser desmentida, comprobar racionalmente todo riesgo de la seguridad nacional, y sobre todo no caer presa de la demagogia de los gobernantes. Ahora bien, si consideramos que el disfrute de un gobierno libre o la carga de uno despótico dependen del respeto de la seguridad individual y la libertad civil, dicha tarea corresponde, antes que a los gobiernos, a la responsabilidad de los pueblos. En ese sentido, la reconducción de algún sistema político corrompido, según Mora, no es precisamente la que se realiza por medios violentos. En realidad, nuestro autor criticó los

¹²³ *Ibíd.* p. 141.

¹²⁴ Montesquieu. *Espíritu de las Leyes*. I. 12, c. 4. citado en (J. M. Mora, *Discurso sobre la libertad civil del ciudadano* 1949, 129). En realidad, esta cita corresponde al Libro 12, capítulo 2. Sección titulada “De la libertad del ciudadano”.

excesos del poder tanto de los gobiernos como de los abusos que podrían ejecutar las mayorías del pueblo:

... y que ni al pueblo ni a sus representantes les es lícito atropellar los derechos de los particulares a pretexto de conservar la sociedad, puesto que los hombres, al instituirlos, no tuvieron otras miras ni se propusieron otro fin que la conservación de su *libertad, seguridad, igualdad y propiedades*, y no ceder estos derechos en favor de un cuerpo moral que ejerciese amplia y legalmente la tiranía despótica sobre aquellos de quienes había recibido este inmenso y formidable poder.¹²⁵

La posición de Mora es muy clara, toda agresión hacia los derechos de los particulares vulnera los principios de conformación, no sólo del gobierno, sino de la propia sociedad. La libre búsqueda de la felicidad y los derechos fundamentales del hombre son elementos innegociables incluso ante la *voluntad general* o mayoritaria del pueblo. Desde el liberalismo de nuestro autor era inconcebible que el simple voto mayoritario pudiese justificar el despojo de derechos. Si por tales medios decidiéramos todas las penas y castigos:

La muerte de Sócrates y Foción, el destierro de Arístides y Milcíades y otros mil actos detestados por todo el linaje humano, quedarían plenamente justificados por tan absurda como antisocial doctrina. En una palabra, el suplicio ignominioso de Jesús de Nazaret, el más inocente, el más benéfico, el más virtuoso y para decirlo de una vez, el mayor en toda la línea entre los hijos de los hombres, no sería otra cosa que un acto lícito y el ejercicio de un derecho inherente a toda sociedad.¹²⁶

Para nuestro autor, el pueblo reunido no puede ser jamás un poder legítimo para el uso despótico del poder, sencillamente por ser un acto injusto. Y si esto es negado para la multitud, con mayor razón para los representantes y los dirigentes de las facciones. En suma, nadie puede legítimamente investirse con tal autoridad. Por lo tanto, la salvaguarda de la libertad civil y de la seguridad individual no debe intentarse desde el llamado a la

¹²⁵ (J. M. Mora, *La suprema autoridad civil no es ilimitada* 1949, 128).

¹²⁶ (J. M. Mora, *Discurso sobre las leyes que atacan la seguridad individual* 1963, 514) Publicado en *El Observador*, México, 8 de agosto de 1827. "Política. Discurso sobre las leyes que atacan la seguridad individual".

abierta sublevación, sino dentro del orden legal e institucional. En ese sentido, Mora exhortó a los pueblos desde la tribuna editorial, cuando dijo:

Persuádanse, pues, los ciudadanos que tienen la felicidad de pertenecer a una república que para su régimen ha adoptado instituciones libres, de la importancia de poner un freno al gobierno que traspase o pretenda traspasar los límites que ponen coto a su poder; desháganse, por los medios legales, de todos aquellos que manifiesten aversión a los principios del sistema y tengan el atrevimiento y desvergüenza de atacarlos; desconfíen de todas las solicitudes relativas al aumento o concesión de poderes extraconstitucionales o contrarios a las bases del sistema, sea cual fuere su título o denominación, especialmente si para obtenerlos se alega la existencia o temores de conspiraciones; escuchen con suma desconfianza a los que de ellas les hablen con el objeto de excitarlos a salir de las reglas comunes y del orden establecido; pues si esto llegare a verificarse alguna vez, los delitos políticos se reproducirán sin cesar y la libertad jamás sentará su trono en una nación que es el teatro de las reacciones y de la persecución, compuesta de opresores y oprimidos, y que lleva en sí misma el germen de su ruina y destrucción.¹²⁷

Así es como, de manera general, hemos expuesto la narrativa del origen de la sociedad y del gobierno en J. M. L. Mora. Reconstrucción que nos ha permitido observar su posición iusnaturalista y liberal dentro de los debates de formación del Estado de Derecho en México. En estos pasajes ubicamos a la libertad natural y la tendencia del hombre a disfrutar de la felicidad como los principios de conformación de la sociedad. En tanto que los fundamentos del poder político fueron señalados en los derechos del hombre y del ciudadano, de manera prioritaria en la seguridad individual y la libertad civil.

¹²⁷ (J. M. Mora, Medios de que se vale la ambición para destruir la libertad 1949, 161). Publicado originalmente en *El Observador* el 20 de junio de 1827. "Política. Sobre los medios de que se vale de la ambición".

EL OBSERVADOR
 DE
LA REPÚBLICA MEXICANA.
 PERIÓDICO SEMANARIO.



... *Sine ira et studio quo- | Sin parcialidad ni encono, de*
rum causas procul habeo. | lo que estamos muy ajenos.
 TACIT. ANN. LIB. 1.º

TOMO PRIMERO.

MÉXICO: 1827.-30

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo,
 calle de Cadena n.º 2.

"sí está terminada la revolución mexicana"

Imagen extraída de *El liberalismo mexicano*, II La Sociedad Fluctuante, Jesús Reyes Heróles, pag. 37.

En general, las tendencias de la naturaleza humana así como el núcleo básico de los derechos civiles fueron los ejes sobre los que se construyeron las constituciones y se dividió el poder con la intención de resguardar, precisamente, tales derechos y garantizar la felicidad del hombre. Finalmente, la defensa de la seguridad individual y la libertad civil fueron, para Mora, los principios filosófico-políticos fundamentales para la conformación de un conjunto social sano y sobre todo de un Estado de Derecho consolidado. En tal perspectiva, la violación de alguno de los principios debe poner en guardia a todo sujeto racional frente al despotismo de los gobernantes, así como del actuar de los pueblos durante las revoluciones. Por ello, al liberalismo de Mora debemos sumar su pensamiento constitucional, considerando sus reflexiones acerca de las instituciones políticas reales y de cómo fueron establecidas por la Constitución de 1824. Todo ello, con la finalidad de brindar herramientas a la opinión pública acerca de los mecanismos institucionales para la defensa de sus derechos y su necesaria reivindicación frente al despotismo de los gobiernos. Pero antes de tan importante asunto, remontemos la reconstrucción aquí elaborada al agitado contexto del autor. Recordemos que durante los meses en los que se publicaron los ensayos analizados se debatía en los congresos la permanencia o no de los españoles en el territorio. Lo cual, brinda un mayor significado a las ideas contenidas en los escritos de J. M. L. Mora.

2.6) La filosofía política de Mora en su contexto histórico

Nuestro filósofo afirmó que más que la Independencia en contra del orden Colonial el pueblo mexicano había luchado por su libertad. Es decir, las libertades civiles que sólo pueden garantizarse por medio del cumplimiento de las leyes, la estabilidad de los gobiernos y la paz de las sociedades. Partiendo de tales supuestos, nuestro autor

consideró la aprobación de la Ley Federal de Expulsión del 20 de diciembre de 1827,¹²⁸ promulgada en contra de los españoles, como un retroceso para el pueblo en su lucha por la libertad. Los principios de seguridad individual y libertad civil fueron violados y con ello el fundamento de la sociedad y del gobierno se colocó en contradicción con los hechos. Si los derechos de los españoles fueron violados a causa de su no reconocimiento como ciudadanos, la fundamentación de los derechos civiles argumentada por Mora reclamaba los derechos de forma universal. La crítica es por tanto válida racionalmente y acorde a principios morales y políticos valiosos para la conformación de un Estado de Derecho.

La transgresión de los derechos civiles significó el avance del despotismo del gobierno en contra de los individuos. La inestabilidad del gobierno y los disturbios en la sociedad, que pronosticaban sus discursos, eran elementos históricos con los cuales se buscaba explicar parte de los problemas en la conformación de la primera República Federal Mexicana. La expulsión de los españoles fue un fenómeno sintomático de la descomposición del orden constitucional. Por ello, Mora defendió implícita y explícitamente a los españoles en diferentes discursos y tal posición política tuvo como fuente de interpretación los principios filosóficos aquí expuestos. Principios de la filosofía política liberal que le proporcionaron coherencia teórica y política frente a los acontecimientos. Había que defender los derechos del hombre de los españoles, como los de cualquier individuo, dentro del territorio. Defenderlos frente a las transgresiones del poder significaba preservar la seguridad y libertad de todos los ciudadanos y la estabilidad de la República. Sin embargo, los debates en aquella época no eran tan claros sino polémicos y tal característica resuena hasta nuestros días. Interpretaciones contemporáneas como la de Jesús Reyes Heróles consideraron que la expulsión de los españoles fue una medida benéfica para el país puesto que "...la expulsión fue factor, que

¹²⁸ Para una revisión de los debates y propuestas de ley elaboradas tanto a nivel estatal como federal sobre la materia Cfr. Sims, op. cit. 129-142.

con otros actos subsecuentes en el mismo sentido, logró que en el país no se formase una oligarquía tradicional.”¹²⁹ No obstante, investigaciones historiográficas y documentales afirman que la expulsión no fue tan extendida y que los españoles más pobres fueron los expulsados.¹³⁰ Por lo tanto, la medida fue un acto de humillación nacida de la estigmatización racial, para saciar el encono de las mayorías y asegurar la posición de las élites en las provincias. Tales actos de discriminación, como negación estructural para el disfrute de los derechos, fueron realizados por medios institucionales. Como ya se ha referido los mismos congresos estatales se encargaron de legitimar la medida. Pero, además de ello, en miras de extinguir las conspiraciones se dio rienda suelta al Ejecutivo para el ejercicio de juicios y detenciones extrajudiciales. Las conspiraciones españolas organizadas alrededor de la logia escocesa fueron el medio por el cual los yorkinos justificaron sus excesos. Así, frente a los tibios intentos por reconquistar el país, se construyó un monstruo de exageradas proporciones:

Pudo la decantada conjuración acabar sin estrépito dejando á sus autores bien escarmentados; pero así la ocasión escapaba de las manos de un partido desatentado, y sobre todo de las manos de las de Pedraza, que hizo de la repetida conspiración, en vez de un hacecillo de estopa, la mecha incendiaria que en breve alumbraría dolorosísimas escenas y llevaría el espanto y la destrucción á los remotos confines del suelo patrio.¹³¹

Durante 1827, el presidente Guadalupe Victoria favoreció a la facción yorkina, quienes ganaban las elecciones legislativas y reducían a minoría a la facción escocesa en los congresos. Con tal avance, gradualmente los yorkinos tomaron el control del segundo Congreso constitucional. Pronto comenzaron los atropellos y excesos, realizados por el Presidente con la venia de los Congresos yorkinos que a menudo dotaban de facultades extraordinarias al Ejecutivo para eliminar a sus rivales políticos. Según nuestro autor, este

¹²⁹ (Reyes Heróles, El liberalismo Mexicano. II La sociedad fluctuante 1982, 69)

¹³⁰ Para un análisis historiográfico de la correspondencia, las actas de expulsión y la estadística poblacional debe consultarse la referida obra de Harold D. Sims. Historiador que por diversos medios demostró que no fue precisamente a los españoles mejor posicionados a quienes afectó la polémica medida. Cfr. (Sims, La expulsión de los españoles (1821-1828) 1974).

¹³¹ (Riva Palacio, México a través de los siglos 1988, 154).

fue el momento en que comenzó la degeneración del sistema político. El ciudadano no pudo considerarse más, durante dicha administración, con el resguardo de su libertad y seguridad. En contubernio del legislativo el presidente obtuvo el ensanchamiento de su poder con lo que se puso en riesgo la libertad civil del ciudadano. Con aires de legalidad una facción hizo suyos los poderes del gobierno con los cuales castigar a sus rivales. Según Mora, este gran peligro en México parecía ya superado desde la caída del imperio de Iturbide, pero:

...ha aparecido parapetado con las leyes de excepción y tras de las comisiones militares, ha llenado en pocos días de luto y llanto a innumerables familias, esparciendo la desolación y el terror por todos los ángulos de la República. Prisiones continuas, calumnias atroces, violación de todos los derechos del hombre y de los principios de humanidad; todo, todo es debido a esas comisiones militares, que se hallan enteramente a disposición del poder y prestan medios de ofender a un ministerio perseguidor.¹³²

He aquí el inicio de la reflexión crítica de Mora contra el despotismo de los gobiernos. Toda vez que los principios fundamentales del Estado liberal, entendidos como seguridad individual y libertad civil, se ponen en riesgo deviene el debilitamiento del Estado de Derecho. De ahí que Mora se diera a la tarea de difundir los principios básicos del orden legal, con el fin de divulgar a la opinión pública los principios más elementales del Estado. Nuestro autor supo exponer las tendencias de los órganos de gobierno a partir de la experiencia histórica de la primera República Mexicana, apresurándose a advertir los riesgos del despotismo para los pueblos. En este sentido, su posición crítica frente al contexto y sus propuestas de solución a los problemas particulares de su tiempo son elementos que podrían conceptualizarse, según el historicismo de Leopoldo Zea, de manera universal *para hombres en circunstancias parecidas*. Y así, la crítica del “uso absoluto e ilimitado del poder sin sujeción a regla alguna”, como crítica al despotismo,

¹³² (J. M. Mora, Discurso sobre los tribunales militares 1986, 207) Publicado en *El Observador*. México, 10 de octubre de 1827, “Política. Discurso sobre los tribunales militares”.

posee cierta vigencia en nuestros días para reivindicar los derechos elementales de seguridad y libertad frente al gobierno.

2.7) La Constitución de 1824 y el despotismo del Poder Ejecutivo

Dentro del proceso de formación de la primera República Federal y Representativa, J. M. L. Mora alertó sobre los riesgos y debilidades del sistema adoptado por la Constitución de 1824. Ya que cualquiera de los tres poderes de gobierno podría reunir en su investidura el poder de dictar, ejecutar y aplicar las leyes. Este análisis fue publicado en su *Catecismo Político de la Federación Mexicana*.¹³³ En aquellos años, era necesario exponer los límites constitucionales en cada poder para el resguardo de los derechos contenidos en la carta constitutiva. En este sentido, mencionaremos las funciones del gobierno así como la crítica de las manifestaciones despóticas en cada poder. Sobre la marcha, propondremos al lector seis reglas generales contra el despotismo como herramientas de interpretación del constitucionalismo y liberalismo político de Mora. Herramientas que, sin temor a caer en anacronismos, bien podríamos aplicar a los gobiernos de nuestra época.

Según el análisis constitucional de Mora, las funciones del Ejecutivo consistían en ejecutar las leyes promulgadas por el Poder Legislativo y poner en práctica las sentencias dictadas por el Poder Judicial. En dicho poder residía el mando de la fuerza armada, la dirección de la política y hacienda pública del país, las negociaciones diplomáticas y la regulación de la economía interior de la Federación. Pero además de las funciones de dicho poder, y para interés de nuestro estudio, Mora se interrogó sobre las razones por las que el Poder Ejecutivo podía ser removido de su cargo. En respuesta, nuestro autor

¹³³ (Mora, *Catecismo Político de la Federación Mexicana* (1831) 2016, soporte electrónico: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/4/doc/doc10.pdf> Consultado el 13 de julio de 2016.) Extraído de una copia fiel del original, hemos modificado la ortografía original de acuerdo a las reglas ortográficas de nuestro tiempo.

brindó dos razones para considerar al Presidente como imposibilitado para gobernar el país: el de no permitírsele las leyes o la voluntad de los hombres.

Sin olvidar las exenciones jurídicas necesarias para el cargo presidencial, en la Constitución de 1824 se estableció la capacidad de enjuiciar al presidente por medio de la declaración de alguna de las cámaras. Ya fuera por delitos de traición a la independencia, a la forma de gobierno, por actos de corrupción o por obstaculizar las elecciones legislativas y presidenciales. En tales casos, la imposibilidad moral y sobre todo legal eran causas suficientes para que las instituciones políticas adoptaran medidas formalmente obligatorias para remover del cargo y enjuiciar a quien ejercieran el poder Ejecutivo. Ahora bien, respecto a la segunda causa de imposibilidad de gobernar, Mora la describió como:

...la que resulta de su resistencia justa o injusta a obedecer tal persona, pues cuando todos o una mayoría muy considerable oponen esta resistencia, es de hecho que la persona no puede gobernar, porque la falta del principal apoyo del gobierno, *que es la voluntad de los que lo han de obedecer o permitir que sea obedecido*. [...] Cuando las cosas llegan a este estado son impertinentes las cuestiones de derecho.¹³⁴

En este caso, se trata de la legitimidad para el ejercicio del poder traducida en obediencia consciente de los gobernados. Pero desde el horizonte liberal, ¿por qué habría el pueblo de ejercer resistencia al gobierno que debería obedecer? O mejor dicho, ¿cómo es que el poder Ejecutivo pierde legitimidad ante sus gobernados? Una vez más traspasando los límites constitucionales, puesto que “...los funcionarios públicos no pueden legalmente hacer otra cosa que aquello para lo cual se hallan expresamente facultados.”¹³⁵ En este sentido, Mora expuso tres límites previstos constitucionalmente al Ejecutivo: el no aumento arbitrario de poder con la anexión de fuerzas armadas, la no adjudicación de facultades judiciales y el respeto a la propiedad de individuos o

¹³⁴ *Ibíd*, p. 23-24.

¹³⁵ *Ibíd*, p. 30

corporaciones. Sin embargo, a juicio de Mora, a menudo los gobiernos excedieron los límites previstos, violando la voluntad nacional depositada en las leyes.

A partir del análisis político de la época, el despotismo podía observarse en prácticas cotidianas del Ejecutivo, por ejemplo: infringiendo la ley, disolviendo los congresos y propagando falsas conspiraciones. En aquellos años, el ejecutivo transgredía comúnmente las leyes: "...haciendo lo contrario de lo que ellas proscriben; obrando fuera de las facultades que ellas le conceden y haciendo o disimulando que sus agentes procedan del mismo modo."¹³⁶ Recordemos que para nuestro autor, los límites constitucionales eran modeladores del poder político. Sin embargo, constantemente los gobiernos piensan que: "...la constitución y las leyes vienen a poner límites a un poder que ya existía revestido de facultades omnímodas y no a crearlo y a formarlo."¹³⁷ De lo que podemos derivar la primera regla contra el despotismo formulada como: *en las Repúblicas, las leyes son ejes estructurales del andamiaje político sobre el que se construyen las instituciones de gobierno, por lo que el ejercicio del poder es limitado de origen conforme a lo establecido por la ley.*

Tal consideración estructural de las leyes dirige la perspectiva del Estado constitucional y liberal moderno. Según nuestro autor, en tales estados la legitimidad descansa en el cumplimiento de la ley generada en los Congresos legisladores. Por lo que actuando más allá de las facultades legales el Ejecutivo se adjudica facultades no concedidas constitucionalmente, viola la voluntad nacional y con ello merma la legitimidad que podría asegurarle la obediencia de sus ciudadanos. Llegados a este punto, Mora consideró que iniciaba la degeneración del sistema político sin posibilidad de retorno.

¹³⁶ (J. M. Mora, Discurso sobre la necesidad e importancia de la observancia de las leyes 1994, 82) Publicado en *El Observador*. México, 6 de junio de 1827. "Política, Discurso sobre la necesidad e importancia de la observancia de las leyes".

¹³⁷ *Ibíd.* p. 83.

Todas las acciones posteriores a la violación constitucional estarían dirigidas al aumento del poder del gobierno. Tema de la segunda regla contra el despotismo, que en palabras de nuestro autor se aplica al caso en que los gobiernos, actuando fuera de las facultades que la ley les concede "...sin tocar en lo más mínimo las leyes, estarían facultados para destruir las garantías sociales, atentar contra la seguridad personal, dilapidar el tesoro público y ejercer el poder arbitrario en toda la extensión ilimitada de la palabra, sin que pudiese hacerse una reconvención legal".¹³⁸

Respecto a la transgresión de la ley por medio de agentes solapados por el gobierno, Mora relacionó dicho actuar del ejecutivo con la disolución de los congresos y la propagación de falsas conspiraciones. Advirtiendo que el objetivo invariable de este proceder es atentar contra la seguridad individual y la libertad civil. El meollo de esta política es contrariar *las libertades civiles* a los intereses político-populares del momento: la *independencia*, la *conservación de la República* o la llamada seguridad nacional. Así es como los gobiernos pronuncian discursos acerca de una *falsa* oposición entre el bien de la república y la observancia de las leyes. De lo que concluyen la "necesidad" de suspender los derechos individuales y violar u omitir las leyes como parte de una lucha o cruzada contra la conspiración y el crimen. Pero la realidad es diferente, la suspensión de garantías es una estrategia para ensanchar el poder bajo el pretexto de la propagación de la incertidumbre y el miedo. El pueblo preso de sus emociones, mediante engaños cae en mal que precisamente busca evitar, tema de la tercera regla contra el despotismo:

Este ataque insidioso a las libertades públicas es tanto más temible cuanto las toma por pretexto y se cubre con la máscara de la conservación. Casi nunca se ha dado sin la ruina del gobierno o de la república. Si los pueblos se dejan sorprender por el temor de las conspiraciones y toleran que se destruyan los principios del sistema para sofocarlas o

¹³⁸ Ídem.

prevenir las, ya cayeron en el lazo, y ellos mismos han anticipado con su disimulo o positivas concesiones el mal a que quieren poner remedio.¹³⁹

La inversión discursiva es evidente cuando en nombre de la seguridad nacional se transgrede la seguridad de los individuos sin mediación de procesos judiciales o por ejemplo cuando en nombre de la independencia se cancelan las libertades de expresión, tránsito y reunión o peor aun se disuelven los congresos a nombre de la soberanía nacional. Vale decir, que la contradicción de los principios constitucionales del sistema político liberal con las acciones concretas del gobierno implica consecuencias devastadoras al conjunto social. En particular, de la manera como es concebida la libertad de los ciudadanos, tema de la cuarta regla contra el despotismo:

La libertad se destruye por hechos contrarios a los principios, sea cual fuera el agente a quien deba su origen. Ella no es un nombre vano y destruido de sentido que pueda aplicarse a todos los sistemas de gobierno; es sí, el resultado de un conjunto de reglas precautorias que la observación y experiencia de muchos siglos ha hecho conocer a los hombres ser necesarias para sustraerse de los atentados del poderoso y poner en seguro las personas y bienes de los asociados, no sólo de las opresiones de los particulares, sino de las del poder, que, aunque destinado a protegerlas, muchas o las más de las veces declina en malhechor volviendo las armas contra aquellos que las pusieron en sus manos para que los defendiese.¹⁴⁰

Así es como los tres medios de transgresión de la ley, por parte del Ejecutivo, traicionan la voluntad nacional plasmada en las constituciones. Tales violaciones amenazan, una vez más e invariablemente, las garantías sociales de seguridad personal y la libertad civil. Ahora bien, para evitar los atentados de los poderosos nuestro autor apeló al seguimiento estricto de los *límites constitucionales* del gobierno, considerados ya desde la Constitución de 1824 y expuestos a manera de catecismo a la población mexicana. Sin tales límites los gobiernos incurrirán siempre en el uso ilimitado del poder. Incluso bajo la supuesta legitimidad de los congresos, por lo que es necesario analizar los límites constitucionales del Poder Legislativo y su degeneración.

¹³⁹ (J. M. Mora, Medios de que se vale la ambición para destruir la libertad 1949, 160)

¹⁴⁰ *Ibíd.* p. 161

2.7.1) El despotismo y el Poder Legislativo

El Poder Legislativo, según el *Catecismo Político de la Federación Mexicana*, consistía en la facultad de dictar leyes y decretos. Dicho Poder se encontraba dividido en las cámaras de diputados y senadores, cuyos objetivos eran mantener la independencia nacional, procurar la seguridad de la República, conservar la unión federal, la paz y el orden público, así como la independencia de los estados. La Cámara de Diputados se conformaba por representantes de estados, distritos y territorios. La Cámara de Senadores era elegida por los congresos estatales, los cuales elegían dos senadores por cada estado. Las facultades legislativas comprendían: relaciones interiores, relaciones exteriores, hacienda y guerra. Por ejemplo, a dicho poder correspondía la facultad de establecer las fuerzas permanentes y activas del ejército, tanto de mar como de tierra, para la defensa del territorio. Medida que, para Mora, pretendía limitar las propensiones del gobierno de utilizar y convertir al ejército en "...sus manos en medio de destrucción, sirviendo más de una vez para miras ambiciosas, cosa que a lo menos por el orden común no es de tenerse en los cuerpos legislativos."¹⁴¹ Según el análisis de Mora, la Constitución de 1824 depositó buena parte del poder del Estado en el órgano Legislativo, con la intención de disminuir la influencia del Ejecutivo, no obstante dicho poder fue su vez corrompido. Como parte de las funciones del Legislativo existía la facultad de brindar poderes extraordinarios al Ejecutivo y como era de esperarse esto fue hábilmente utilizado por los agentes del poder.

Si semejantes facultades no contrarían ningún artículo constitucional, es claro que puede hacerlo; mas entre nosotros por *facultades extraordinarias* siempre se ha entendido la cesación total o parcial de las garantías constitucionales, a virtud de la cual el ejecutivo queda investido de un poder discrecionado más o menos absoluto, y la concesión de semejante facultad es un abuso de autoridad...¹⁴²

¹⁴¹ (J. M. Mora, *Catecismo Político de la Federación Mexicana* (1831) 2016, 16)

¹⁴² *Ibíd.* p. 17.

Así fue como, concediendo leyes de excepción y facultades extraconstitucionales, innecesariamente, el Poder Legislativo dejó de ser una institución para el bien general de la República y se convirtió en instrumento de las *facciones*. El Poder Legislativo devino así un poder despótico, al convertirse en extensión o instrumento del Ejecutivo. En nombre de la seguridad nacional se utilizó al poder legislativo para dar visos de legalidad a las detenciones arbitrarias, al uso de tribunales especiales y a la suspensión de procedimientos y juicios ordinarios para desatar la opresión contra los opositores políticos. Mora advirtió la sutileza de esta operación, puesto que emanando del poder legislativo y considerándosele ley no era en sí un procedimiento ilegal. “Así es como por actos que llaman *leyes de circunstancias* perpetúan el régimen arbitrario [...] y así se sobreponen a las garantías sociales pretendiendo engañar a los pueblos con un lenguaje fraudulento.”¹⁴³ Un fraude similar ocurre cuando el Legislativo aprueba *leyes secundarias* que eximen de alguna responsabilidad o derecho establecido en la ley obligatoria. El legislativo promulga entonces *leyes de excepción* cuya relación con la constitución Mora aclara cuando afirma:

En efecto, como una Constitución no es otra cosa que la declaración de los derechos del hombre en sociedad y la distribución de los poderes políticos en orden a la conservación de estos mismos derechos, las leyes de excepción, que consisten en la suspensión total o parcial de este código, no pueden menos que privar al hombre de algún derecho o de alguno de los medios para hacerlo efectivo. ¿Y cómo podrá obrarse de este modo sin sancionar o suponer la omnipotencia de los cuerpos deliberantes? ¿Qué límites podrán asignarse a la acción de un cuerpo que no los reconoce en los derechos individuales y que se cree autorizado para privar a alguno de los medios de sostenerlos? Si hay injusticias en el mundo, sin duda ésta es la mayor de todas ellas.¹⁴⁴

En realidad, la excepción a la norma general suspende derechos a determinadas personas o al conjunto social. Tal y como si se tratara de criminales se suspenden derechos a ciudadanos inocentes. En realidad, tal legislación vela por los privilegios y derechos de algunos, mientras que suspende los derechos de otros por tiempo indefinido.

¹⁴³ (J. M. Mora, Discurso sobre las leyes que atacan la seguridad individual 1963, 517).

¹⁴⁴ *Ibíd.* p. 514.

Pero es aún más significativo que suspendiendo toda o una parte de la constitución se viola el código fundamental. Es decir, en esencia las leyes de excepción niegan el carácter universal de la ley y con ello los legisladores se declaran en abierta oposición a los intereses sus representados, al negar la igualdad universal de los ciudadanos. De todo lo cual proponemos la quinta regla general contra el despotismo:

El despotismo no consiste, como se persuade el común de los hombres poco reflexivos, en el dominio de uno solo, ni en la reunión de poderes, sino en lo ilimitado de cada uno o de la suma de todos ellos. Las leyes de excepción suponen bajo un aspecto la existencia de semejante poder y bajo otro tienden a consolidarlo.¹⁴⁵

Así es como los congresos se convierten en una extensión del poder despótico que los utiliza. La observación y aprendizaje de la historia comprueban que ahí donde los gobiernos y las repúblicas contradicen sus principios constitutivos aceleran su caída. Los estudios de Mora rastreaban regularidades en los sucesos examinando su origen y resultados. Por ello decía que: “Las mismas causas deben producir necesariamente los mismos efectos; sin embargo los gobiernos se suelen engañar hasta persuadirse que han de ser excepción de la regla general, cuando por lo general no son sino un nuevo ejemplo que la comprueba.”¹ Desde esta perspectiva, la historia se desarrolla a partir de ciclos que pueden ser descritos o incluso predichos por reglas universales. La naturaleza y el comportamiento del hombre así como la Historia fueron leídos por nuestro autor desde esta perspectiva racionalista y característica de la ilustración. De los mismos excesos por parte del gobierno era de esperarse la misma respuesta de los pueblos. Con base en esta interpretación de la historia política de Mora es que hemos propuesto al lector las reglas generales contra el despotismo. Reglas que desde una pretensión universalista de la filosofía y sin omitir las particularidades de cada caso pueden advertir del peligro a otros hombres en circunstancias parecidas. Ahora bien, si el problema crucial del despotismo

¹⁴⁵ Ibíd. p. 513.

del Ejecutivo y el Legislativo fue la transgresión de la norma constitucional, es necesario investigar la importancia que debe tener la independencia del Poder Judicial que asegurara una correcta aplicación de la ley. Exponer los estudios constitucionales de Mora acerca del poder judicial, considerando sus límites así como sus posibles degeneraciones.

2.7.2) El despotismo y el Poder Judicial

Recurriendo nuevamente al *Catecismo Político de la Federación Mexicana*, el Poder Judicial poseía la facultad de aplicar las leyes a los casos particulares acerca de la adquisición, ejercicio o privación de derechos. La ley se aplicaba en los tribunales y el mayor de todos ellos era la Suprema Corte de Justicia, dotada de las facultades generales para "...fallar sobre los puntos contenciosos de la Federación, y en particular [...] las que constan de la constitución..."¹⁴⁶ Además, la Suprema Corte debía resolver controversias entre los Estados y los súbditos, entre personas de diversos Estados, establecer fallos judiciales entre los más altos cargos públicos desde el presidente y gobernadores hasta legisladores de ambas cámaras, así como querellas civiles contra criminales y procesados por infracción a la Constitución o leyes generales. El resto del cuerpo judicial lo constituían los tribunales inferiores de circuito y los juzgados de Distrito.

La estructura judicial, concebida por los legisladores de 1824, fue expresión de una vocación jurídica con anhelos de construir un poder civil independiente que resguardara los derechos del hombre y del ciudadano. Por ello, dicho poder fue instituido con límites explícitos a sus funciones. El primer límite al Poder Judicial fue el derecho de todo hombre a la presunción de inocencia. En virtud de los derechos de libertad y seguridad personales se estableció que si los indicios en contra del acusado no pasaban de ser tales, en un

¹⁴⁶ (J. M. Mora, *Catecismo Político de la Federación Mexicana* (1831) 2016, 34).

plazo no mayor a setenta horas, éste debía ser puesto en libertad. La pena de confiscación quedó prohibida para resarcir daños y sólo debían ocuparse los bienes de un criminal cuando su falta adquiriera responsabilidad pecuniaria. Al Poder Judicial se prohibía además los juicios por comisión, la aplicación de leyes de manera retroactiva, el tormento, el allanamiento de casas y el registro de papeles sin orden judicial.

Pero más allá de los límites constitucionales establecidos, uno de los riesgos del Poder Judicial, que podrían hacerlo degenerar en prácticas despóticas, consistía en la aceptación de juicios por comisión cedidos a los militares. Con ello, la fuerza armada dispuso de la suerte de los ciudadanos. Fenómeno común durante la crisis de 1827 en medio de un ambiente enrarecido por las conspiraciones y cuyo resultado, para Mora, fue la persecución y violación de los derechos del hombre. Por ello, nuestro filósofo consideró urgente que se despojara al ejército de la judicatura y se restituyeran los *tribunales ordinarios*, cuyas facultades habían sido inconstitucionalmente sustraídas, ya que por uno de los artículos del código federativo, estaban para siempre proscritos los juicios por comisión. No obstante, no faltaron quienes interpretando erróneamente la ley consideraban la ordenanza y los tribunales por comisión como mecanismos reconocidos por la Constitución de 1824. Mora alertó sobre la confusión con la que se pretendía engañar a los ciudadanos y distinguió que si los eclesiásticos se consideraban aforados esto no significaba que debían alejarse del procedimiento civil. Puesto que no era lo mismo que clérigos y militares fueran juzgados por un juez de la misma clase o corporación, que lo fueran con arreglo a la ordenanza y por fuera del procedimiento civil.

Entre los militares la inversión del procedimiento judicial era aún más gravosa para el principio de igualdad ante la ley. Para los soldados no era suficiente que sus correligionarios fueran juzgados por un juez de la misma clase y todavía peor que fueran exceptuados del alcance de un procedimiento civil. Pretendían, además, enjuiciar a los

civiles bajo leyes militares. Todo ello, según Mora, con la autorización y órdenes del ejecutivo, que para entonces ya había obtenido *facultades extraordinarias* por medio de la exageración de falsas conspiraciones. Se utilizaba así a las fuerzas armadas para realizar juicios militares a los adversarios políticos, tal y como en un estado de guerra. Mientras que a todo ello se daba aires de legalidad en contubernio del poder Legislativo. Invirtiendo por completo el sistema judicial, los magistrados de este poder actuaron con un silencio cómplice ante los atentados del poderoso y con ello fueron partícipes del *despotismo* que contravenía los principios liberales y constitucionales de 1824. La nula independencia del Poder Judicial y la corrupción de los juicios civiles fueron el resultado de tan perjudiciales complacencias. Los mecanismos de defensa y seguridad individual, a su vez, fueron violados de manera intencional y así, una vez más las acciones políticas de los gobernantes se realizaron en clara contradicción con los principios constitucionales del gobierno.

En cambio, para nuestro autor la construcción del Estado-Nación requería que los cuerpos sociales subsistentes de la etapa colonial, Clero, Milicia y comunidades indígenas, se rigieran con los dictámenes legales del gobierno y no a la inversa. Es decir, era reprobable que las corporaciones osaran imponer sus normas internas al conjunto social y así mismo que impusieran su legalidad en contra de la propia Constitución de la República. Desde una consideración estrictamente política era necesario incentivar el discurso que unificara legalmente a los ciudadanos mexicanos. Hacer de la igualdad jurídica una realidad nacional y con ello superar el espíritu de pertenencia que en cada cuerpo correspondía a los intereses particulares de cada sector, intereses por los que no prosperaba el interés común, es decir, el interés nacional.

Años más tarde, luego de una valoración detenida de estas problemáticas, Mora trabajó en un programa de reformas durante 1833-34. Un programa dirigido a mermar a

las corporaciones que contrariaban el federalismo como forma de gobierno y atacaban las bases del sistema representativo.¹⁴⁷ Para defender dicho sistema, nuestro autor consideró indispensable enfrentarse a las contradicciones contenidas en la Constitución de 1824, superar el afán conciliador que toleró el *espíritu de cuerpo* heredado de la Colonia y por último la posibilidad de hacer uso de la fuerza para establecer las reformas liberales. Vale decir, que la aparente contradicción con el discurso anti-despótico hasta aquí expuesto no hace más que reflejar las diferentes circunstancias con las que nuestro autor se enfrentaba para instaurar los mismos ideales. Si bien, para 1833 era claro que la formación de los ciudadanos dentro de los valores morales y políticos liberales era un proyecto de largo plazo que requería algo más que la exposición de razones. Dicho período, a menudo el más referido de nuestro autor, debe ser tratado en un estudio particular que vincule el discurso de las libertades civiles y el anti-despotismo aquí expuesto con el escenario de 1833-34 de inminente pérdida del sistema político y la reacción de los sectores tradicionalistas y corporativos.¹⁴⁸ En ese sentido, nuestro autor expuso al interior del 2º punto de reformas de 1833 titulado “*Abolición de los privilegios del clero y la milicia*” muchos de los problemas económicos, políticos y sociales derivados de las exenciones o privilegios jurídicos. Entre ellos figuraba el enriquecimiento corporativo, el debilitamiento del sistema de representación así como del espíritu nacional, siendo comunes los ataques a la moral y tranquilidad pública así como a la *independencia personal*. Lo importante de la cuestión es que, tales prácticas fueron realizadas con la garantía de evadir la aplicación de la justicia en un ambiente de confrontación que convertía a las corporaciones en actores inmunes a la actuación del gobierno y en suma,

¹⁴⁷ Véase el programa de reformas escrito por Mora en sus puntos: 2º *Abolición de los privilegios del clero y la milicia* y 3º *Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato del matrimonio*. Cfr. Mora, *Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837*. En (J. M. Mora, Mora legislador 1994) y (J. M. Mora, Obras sueltas 1963).

¹⁴⁸ Un estudio que, dada su complejidad tanto por las circunstancias históricas como por las peculiaridades del proyecto de reformas pretendo tratar en un estudio posterior.

ajenos lo que Mora denominaba el interés nacional. Asegurar la independencia del Poder Judicial y la estabilidad del gobierno requería, por tanto, desaparecer los fueros de las corporaciones para acabar con el perpetuo obstáculo a la aplicación de la ley y la justicia de forma igualitaria y universal. De lo contrario, la jurisdicción ordinaria que debería regir para todos los miembros de la sociedad se tornaba extraordinaria, tema de la sexta y última regla contra el despotismo en el Poder Judicial:

Entonces se *invierte* todo el orden judicial, y aunque los nombres de las instituciones se conservan los mismos, la jurisdicción ordinaria se convierte en excepcional, y la excepcional en ordinaria. Mientras los cuerpos existan han de tener tendencias marcadas a producir estos desordenes a que son irresistiblemente arrastrados por su propia constitución, y la autoridad civil y ordinaria ha de mantener con ellos una lucha perpetua que embarazará más o menos su marcha. ¿A qué viene, pues, mantener resistencias promovidas de asociaciones, que por otra parte no interesan poco ni mucho al estado social, y que lejos de mejorar empeoran la suerte de los particulares?¹⁴⁹

La reflexión filosófica de Mora y su obra como reformador estaban dirigidas a la consolidación de un Estado de Derecho donde la casaca militar y la sotana dejaran lugar al gobierno civil. La participación de los ciudadanos en la nueva política nacional era crucial para el sostenimiento del sistema republicano y las instituciones debían ser resguardadas de todo tipo de ataques del despotismo. Por ello, era indispensable conformar una estructura de participación política tal que asegurara la estabilidad. En ella, difícilmente podrían entrar al debate los sectores tradicionalmente organizados de forma corporativa. Los indígenas y las castas tendrían que ser tratadas de forma “diferente” en miras de la estabilidad de la nación. Lo cierto es que además de la estabilidad institucional existieron supuestos de exclusión que es necesario tratar para exponer la filosofía política de Mora en conexión con su proyecto de Estado y de nación. Nuevamente su propuesta partió de supuestos filosóficos que es necesario explicitar además de su aversión a la participación política de las masas insurrectas.

¹⁴⁹ (J. M. Mora, Revista política 1994 , 316)

2.8) El liberalismo de J. M. L. Mora y su proyecto de Estado-nación

Las características esenciales del liberalismo de Mora, referidas en este capítulo, deben ser circunscritas al período que va de 1827 a 1831. La explicitación de tales elementos tiene como objetivo puntualizar de manera esquemática y conceptual los elementos que Mora exaltó en aquella época para propagar los ideales del liberalismo. De esta forma, se trata de los rasgos liberales particulares que por aquel entonces nuestro autor se encargó de difundir a la sociedad mexicana en relación a su proyecto de Estado. No por ello pretendemos postular la existencia de un tipo ideal de liberalismo al cual Mora se acerque o no, sino de las características generales del liberalismo que nuestro autor utilizó en su discurso filosófico-político. En este sentido, el individuo y su libertad fueron los conceptos fundamentales desde los cuales, nuestro autor, construyó sus discursos de los derechos del hombre y del ciudadano así como su posición anti-despótica.

Ahora bien, esta investigación ha intentado ubicar el contexto histórico de los discursos de Mora circunscribiéndolos al contexto político de 1827. En consecuencia, la defensa de los derechos de los españoles puso el acento discursivo de Mora sobre las libertades civiles y la necesidad de consolidar un Estado limitado a garantizar la seguridad de los individuos. De igual forma, fue necesario para los objetivos propuestos por Mora en aquel año, publicar acerca de la existencia de derechos previos a la conformación de la sociedad y el gobierno como derechos inherentes a los individuos. No obstante, las reflexiones de aquel año pueden vincularse con la finalidad del *Catecismo Político de la Federación Mexicana* publicado en 1831. Puesto que la experiencia despótica atropelló las garantías sociales y vulneró los principios de constitución del gobierno, se hizo evidente la necesidad de propagar las libertades públicas promulgadas en la constitución, así como los límites previstos a cada uno de los poderes del gobierno. En suma, estos cuatro elementos constituyen algunas de las definiciones del liberalismo comúnmente

aceptadas. Esto no quiere decir que el liberalismo se reduzca a tales preceptos, mucho menos sin considerar sus implicaciones económicas y sociales.¹⁵⁰ Por tanto es necesario mencionar que el liberalismo de Mora, en el período mencionado, no era el único liberalismo en México o que sus características delimitasen todo el discurso liberal de la época. Somos pues escépticos de la aseveración que lo denomina como “el padre del liberalismo mexicano” puesto que las definiciones políticas referidas a nuestro autor no podrían aplicarse a todos los autores liberales de la época y mucho menos considerando las diferencias en sus respectivas circunstancias históricas. No obstante, esas mismas definiciones nos permiten aseverar sin duda alguna la acepción liberal de nuestro autor y sobre todo de su discurso como parte del discurso político de la modernidad en México. Esto es así gracias a que, como afirma Roberto Breña, lo interesante en la utilización del calificativo “liberal” es:

...analizar con cierto rigor lo que implica la utilización de dicho adjetivo en cada situación histórica específica, o, en otras palabras, cuestionar los motivos para aplicarlo en cada caso (lo que presupone al liberalismo como categoría conceptual). De esta manera, el término en sí mismo pasa a un segundo plano, pero sirve como “excusa” y herramienta para analizar esa serie de condiciones políticas, sociales y culturales (históricas en suma) que fueron las que, en primera instancia, dieron lugar a su utilización, y las que, a fin de cuentas, pueden (o no) justificar su empleo.¹⁵¹

En alguna medida, esto forma parte del quehacer filosófico en relación con la histórica política que nos permite establecer categorías conceptuales para la tipificación de escuelas o corrientes de pensamiento cuyas características responden a los acontecimientos históricos concretos. En este sentido, la afirmación del Estado mínimo, los derechos como inherentes al individuo, las libertades como pilares del régimen constitucional y los límites expresos a cada poder fueron las categorías que, en obediencia al momento histórico y las exigencias de las prácticas políticas concretas, se

¹⁵⁰ Tales elementos serán bosquejados en relación al proyecto de participación política y el régimen de propiedad que Mora consideró urgente modificar para dar cauce, de manera global, a su proyecto liberal del Estado-nación en México.

¹⁵¹ (Feres Junior 2010, 167)

implementaron en el discurso filosófico-político de Mora desde su posicionamiento liberal. De igual forma, tales características conceptuales derivadas del contexto histórico son del todo útiles para mostrar la continuidad histórica de la tradición liberal en lo que refiere a la reivindicación de las libertades del individuo frente al Estado. Una exigencia del todo válida aún en nuestros días. De ahí que el significado de las ideas liberales de Mora resulte útil para condiciones sociales concretas que si bien son específicas, pueden compartir, en algún grado, elementos similares en su lucha o resistencia al despotismo.

Desde tal perspectiva es oportuno mencionar otras categorías de importancia vital para la coyuntura histórica de Mora.¹⁵² Entre ellas encontramos, por ejemplo, la *soberanía individual* que Mora defendió contra el avasallamiento del individuo al interior de las corporaciones. Tal categoría estaba relacionada con el derecho a ejercer la *libertad individual* para decidir sobre su propio bien. Principio que, debía afirmarse frente a las corporaciones como frente al Estado. Por ello era prioritario establecer “escudos” de protección para los individuos. La fundamentación de los derechos del hombre y del ciudadano, aquí expuesta, estaba orientada en el mismo sentido. Puesto que al interior del discurso filosófico político de Mora, los derechos eran reconocidos como los límites manifiestos al poder y corpus prioritario que determinaría la conformación de las constituciones. Y así, además de las leyes de obligación debían instituirse derechos tales como libertad, propiedad, seguridad e igualdad frente a la autoridad política, dirigidos al reconocimiento e incentivación de la autonomía y la razón de los individuos.

Ahora bien, Mora fue explícito en su exposición de los *límites constitucionales al poder* y su narración de la división tripartita como los mecanismos institucionales para la protección de los derechos así como de la autonomía de las personas. El surgimiento de

¹⁵² En lo que sigue, cotejaremos algunas características del liberalismo propuestas por Roberto Gargarella en su obra *The Legal Foundations of Inequality* cuyas denominaciones corresponden a la definición de tipos no coincidentes de manera perfecta a realidad sino en la medida en que recogen características compartidas por los autores en su contexto particular.

los tres poderes del gobierno fue parte de un desarrollo teórico dirigido al acatamiento de las leyes que aseguraran la permanencia social por medio de la conservación de los derechos del hombre. A decir de Mora, la creación de tres poderes de gobierno fue una forma de limitar la tendencia al aumento del poder en pocas manos. La búsqueda de la permanencia social que garantizara la libertad debía establecer límites al gobierno para la defensa de los individuos. Para el contexto político de 1827, la crónica del estado de naturaleza y la consecuente fundación de la sociedad pretendían advertir sobre los riesgos de la transgresión de los principios fundamentales de la misma. En suma, la reflexión de Mora acerca del sistema político pretendía advertir los defectos de la acumulación de poder en pocas o muchas manos respecto a la soberanía y la libertad individual. Nuestro autor esperaba que, conscientes del riesgo, gobernantes y gobernados actuaran racionalmente y en absoluta concordancia con el orden constitucional. De lo contrario, el riesgo de actuar en contra de los derechos fundamentales sería la descomposición del orden social y el socavamiento de las instituciones políticas, toda vez que se traicionarían los principios de la conformación del Estado.

En ese sentido, las violaciones de los derechos a los españoles significaban, no sólo la vulneración de los derechos de un sector social sino sobre todo la contradicción con los principios constitucionales del sistema político. En tal caso, el discurso filosófico político de Mora no se limitó a la reducción de la problemática a una cuestión de reconocimiento del derecho de ciudadanía, sino que se inscribió en el terreno del reconocimiento universal de los derechos civiles. La fundamentación racional, de tales derechos, dotó de pretensiones de universalidad al discurso de Mora, lo cual permitió que nuestro autor adoptara una posición crítica coherente. El diagnóstico y las advertencias, sobre los riesgos de que el poder excediera sus límites, pretendían evitar una rápida descomposición del orden social y político. Sin embargo, al calor de los acontecimientos,

Mora parecía predicar en el desierto, ya que los principios morales de la individualidad liberal no imperaban en la sociedad de la época. Prácticas y discursos políticos parecían incoherentes entre el grueso de la sociedad y los ideales normativos de la élite política mexicana. No obstante, ello no resta valor al discurso político de Mora capaz de exhortar a la cordura constitucional a los políticos de la época. La importancia de su defensa de los españoles consiste en haber sentado los precedentes de un discurso antidiscriminatorio en México para el disfrute de los derechos civiles. Dicha afirmación racional de la igualdad jurídica, debe considerarse capital para el estudio del proyecto de Estado-Nación en nuestro autor. De hecho, más allá de las diferentes posturas axiológicas y del punto de partida histórico, la nación mexicana podía afirmarse unificada con base en la igualdad ante la ley que garantizaba la igualdad de derechos y con ello la unidad de sus miembros a favor de un régimen de libertades. Pero una vez más, el espíritu de partido y sobre todo de pertenencia a la corporación diluía tal objetivo en una sociedad en la que la afirmación individual y la igualdad ante la ley no eran valores preponderantes para la convivencia social. No obstante, con mayor razón, resultan interesantes los llamados de Mora a la unidad del interés nacional y la consecuente urgencia de la eliminación del interés de las facciones. Sin duda el diagnóstico era el indicado para la instauración del sistema político republicano y liberal pues de la igualdad jurídica dependía la unidad de la nación alrededor del Estado. Pero la problemática fue aún más compleja para nuestro autor, toda vez que en 1827 el propio Estado vulneró tales ideales de unidad e igualdad jurídica de los mexicanos. En consecuencia, todo el orden judicial era invertido a favor de los intereses de la facción en el poder. La denuncia sistemática y la crítica política de Mora eran coherentes con los preceptos liberales de la constitución de 1824, pero hacía falta el eco de sus discursos en la opinión pública que intentase reencausar el régimen constitucional tan mermado por aquellos días.

Por último, otro de los elementos característicos del liberalismo de Mora, ante el avance del partido yorkino y el uso extendido de la participación política, fue su discurso *antimayoritario*. Posición derivada de lo que por entonces Mora consideró como la utilización de las masas a favor de los intereses de la demagogia. Dicha postura antipopulista es referida por Gargarella cuando afirma que los liberales:

Por un lado, no están tan preocupados con las acciones de los individuos, porque estos últimos no son tan amenazantes como las acciones colectivas, en el que una mayoría puede tomar fácilmente el control sobre todo el proceso de toma de decisiones. Por otro lado, los liberales saben que una deliberación colectiva puede verse afectada por problemas que no están normalmente presentes en la deliberación aislada de un individuo. [...] grupos grandes pueden ser fácilmente controlados por los demagogos [...] Ellos creían que las mayorías tenían una tendencia desenfrenada a adoptar decisiones irracionales.¹⁵³

De ahí que su proyecto de participación política estuviera dirigido a la restricción de la participación de quienes, se consideraba, no contaban con los conocimientos ni los valores necesarios de un ciudadano. En su lugar, debían propagarse universalmente los principios de las libertades económicas dirigidas a incrementar la riqueza nacional por medio de la libertad de compra y venta de productos, la libre disposición de la fuerza de trabajo, así como la libertad para comerciar y emprender cualquier tipo de industria. Esto ayudaría a la atracción de inversiones extranjeras e inmigrantes al país que pudieran colaborar al progreso y civilización, lo que más tarde permitiría el reconocimiento universal de la ciudadanía, cuestión a profundizar en el siguiente capítulo.

¹⁵³ (Gargarella 2010, 166)

Capítulo 3
Ciudadanía y propiedad en
José María Luis Mora

3.1) Los derechos de ciudadanía en J. M. L. Mora

A meses de conmemorar una década de la independencia de México, J. M. L. Mora analizó los alcances y los problemas más significativos de la República. Dentro de su *Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional*¹⁵⁴ realizó el examen de los principios rectores constitucionales y su grado de aplicación durante el ejercicio del poder público, el tratamiento de las libertades civiles, así como del estado de las contribuciones y de su uso por parte de los gobiernos, por último analizó las elecciones periódicas y populares. En dicho estudio se preguntaba si los principios de una República Federal y Representativa habían encontrado en México leyes adecuadas y sobre todo respetadas. Conforme a un examen crítico, nuestro autor señaló como parte de los grandes problemas de la realidad mexicana el despotismo del gobierno bajo la tendencia de fortalecer al Poder Ejecutivo. La débil división y autonomía de poderes promovió el espíritu de partido, incapaz de anteponer el interés de la nación a los deseos e intereses de grupo. En consecuencia, se violaron todos los derechos del hombre reconocidos por la Constitución de 1824. Según Mora, estos descalabros tenían su origen en los problemas del sistema representativo. En particular, a la *profusión* de la ciudadanía promovida por la Constitución de Cádiz, secundada por los constituyentes de 1824.

Para dar cuenta de la causa originaria de los problemas, Mora advirtió el uso de la demagogia entre las clases bajas para el ejercicio del despotismo. De ahí que considerara una participación política acrecentada de las mayorías como un elemento a favor de las facciones que utilizaban a las masas populares y con ello promovían la desestabilidad política de la nación. Con tal diagnóstico, nuestro autor se dio a la tarea de conformar una propuesta de ciudadanía que reconociera y promoviera ciertos valores con los cuales

¹⁵⁴ (J. M. Mora, *Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional*. 1986, 172) Publicado originalmente en *El Observador*, 3 de marzo de 1830 y en *El Sol*, México, 8 de mayo de 1830.

había que identificar el carácter de la nación. Desde una determinada posición axiológica nuestro autor consideró reprobable la participación de las masas en política. Pero antes de exponer tan importante asunto, es necesario mencionar algunos aspectos procedimentales que nos faciliten la exposición de la posición de nuestro autor. El más grave problema de la legislación en materia de ciudadanía consistió en que el Congreso Constituyente de 1824 dejó en competencia de los Congresos Estatales la legislación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos políticos de ciudadanía, dejando a merced de la demagogia y los cacicazgos locales los vehementes llamados a la igualdad mal entendida y la participación de las clases bajas. En sus palabras, el Congreso:

...se descuidó en fijar las bases generales para ejercer en toda la República el precioso derecho de ciudadanía y los estados, por conservar la *igualdad*, no acertaron con las que deberían ser; la falta de experiencia les hizo presumir bien de la multitud, y este favorable concepto nos perdió a todos. [...] en una palabra, *es necesario que el Congreso general fije las condiciones para ejercer el derecho de ciudadanía en toda la República y que por ellas queden excluidos de su ejercicio todos los que no pueden inspirar confianza ninguna, es decir, los no propietarios.*¹⁵⁵

En contra de tal disposición, Mora afirmó que la condición esencial y necesaria para el ejercicio de los derechos políticos de ciudadanía, debía ser la propiedad "...ésta sola suple los defectos de las demás que pudieran exigirse y la falta de ésta no puede ser compensada por ninguna de las otras."¹⁵⁶ Ahora bien, la precisión del término "propiedad" establece matices para su comprensión y aclara el alcance de sus objetivos, según Mora:

...*propiedad* a nuestro juicio no es otra cosa que la posesión de los bienes capaces de constituir por sí mismos una subsistencia desahogada e independiente; al que tiene estos medios de subsistir le llamamos propietario y de él decimos que debe ejercer exclusivamente los derechos políticos. Como los medios de subsistir pueden depender del dominio o usufructo de fincas o capitales, lo mismo que de la industria de cada uno, se ve

¹⁵⁵ (J. M. Mora, Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad 1994, 137) Publicado originalmente en: *El Observador*, 14 de abril de 1830, p. 213.

¹⁵⁶ *Ibíd.* p. 139.

bien claro que no tratamos de fijar exclusivamente en los dueños de tierras el derecho de ciudadanía, sino que antes al contrario, lo extendemos a todas las profesiones, puesto que en todas ellas sus productos pueden ser tales que lleguen a constituir una suerte independiente y una subsistencia cómoda y desahogada.¹⁵⁷

Esto es lo que sustenta el calificativo de Mora como defensor de las clases medias, dado que su definición de la propiedad abarcaba a aquellos que contaran con un medio de subsistencia independiente. Tal consideración respondía a la fuerte concentración de la propiedad territorial en México. Según Reyes Heróles, la exigencia de propiedad para adquirir derechos políticos, fue realizada por el liberalismo ilustrado “...en un sentido sumamente amplio, tan amplio, que da cabida a las clases medias, en sentido estricto, no propietarias.”¹⁵⁸ No obstante, tal afirmación es discutible si consideramos que los derechos de ciudadanía reconocidos en 1812 por las Cortes de Cádiz se brindaron a todos los habitantes varones en calidad de vecinos. En cambio para Mora, debían establecerse límites a la igualdad política que pusieran en guardia el acceso a los puestos de elección popular. La razón por la que nuestro autor apostó por el gobierno de los pocos y más ilustrados obedecía, según sus escritos, a la necesidad de afianzar la paz interior. Este ideal sólo podía encontrarse entre los pequeños propietarios y la emergente clase media preponderantemente criolla. Los intereses económicos de dichas clases requerían la transformación del sistema económico colonialista, al tiempo que la estabilidad para la conformación de un régimen de libertades.

Tal proyecto para favorecer la primacía de sectores sociales específicos se realizaría sólo si se lograba restringir el derecho de ciudadanía. Los objetivos del proyecto de Mora si bien consideraban una mayor eficiencia en las elecciones directas, no se reducían a los aspectos procedimentales, afirmaban además el tinte y dimensión

¹⁵⁷ Ídem.

¹⁵⁸ Reyes Heróles, op. cit. p. 269.

oligárquica de la dirección del país. Puesto que a pesar de lo aparentemente extendido de su definición de la propiedad, el verdadero número de los ciudadanos debía ser reducido:

Si por cada ochenta mil almas se ha de elegir un diputado como previene la Constitución general, aun cuando se rebaje una mitad de mujeres y tres cuartas partes de la mitad que resta de los que por ser muchachos, de críos, procesados, sirvientes, domésticos, en un palabra inhábiles para votar, todavía quedaría una junta de diez mil personas, incapaces de uniformarse ni sufrir un reglamento bastante a producir una elección acertada; así pues, es todavía necesario que en estas diez mil personas, el derecho de elegir quede todavía restringido a doscientas o trescientas a lo más, para que se haga posible obtener una elección directa en orden y arreglo, totalmente incompatible con un número mayor.¹⁵⁹

A juicio de nuestro autor, este modelo respondía a las experiencias de países más adelantados en el tratamiento responsable de la ciudadanía y el “progreso”. No era casualidad que Inglaterra y Estados Unidos “...pueblos verdaderamente libres, especialmente entre aquéllos que pueden considerarse con justicia como padres y creadores del sistema representativo”¹⁶⁰ hubiesen adoptado modelos igualmente acotados. Como justificación, Mora apela nuevamente a la observación y la experiencia del comportamiento natural de los hombres, por lo que las mismas fórmulas, aplicadas en otras regiones, deberían tener los mismos resultados. Sin considerar aún el componente cultural y civilizatorio diverso, es necesario advertir que todo reconocimiento de la ciudadanía, como discurso de integración, genera exclusiones.¹⁶¹ En este sentido, la propiedad entendida como bienes de subsistencia fue el criterio o frontera que delimitaría, según el liberalismo oligárquico e ilustrado de Mora, el reconocimiento de la igualdad política y el ejercicio “responsable” de los derechos de ciudadanía. Esto es lo que nos

¹⁵⁹ (J. M. Mora, Discurso sobre elecciones directas 1986, 410) Publicado originalmente en: *El Observador*, el 4 de agosto de 1830.

¹⁶⁰ *Ibíd.* p. 414.

¹⁶¹ Según Immanuel Wallerstein, este modelo se implementó de manera similar y con éxito a escala mundial: “La ciudadanía se inventó como un concepto de inclusión de las personas en los procesos políticos. Pero aquello que incluye también excluye. [...] Esta doble característica del nacionalismo –inclusión y exclusión– es crucial para el objetivo liberal de administrar el cambio social, para ofrecer concesiones que apacigüen pero no destruyan el sistema capitalista básico. (Wallerstein 2003, 22-23).

lleva a investigar, el papel que desarrollaba la propiedad en la filosofía política de nuestro autor. Filosofía amante del “progreso” y el orden en medio de una sociedad convulsa y sujeta a una de sus mayores transformaciones en la historia. Tal revisión, nos conducirá a reflexionar cuales fueron los avances y retrocesos en el reconocimiento de la ciudadanía desde el pensamiento de nuestro autor.

3.2) La ciudadanía: propiedad e individualismo

En el estudio de los modelos de participación política, el análisis de nuestro autor tomaba en cuenta todas las aristas posibles del desarrollo económico y social de país. Ya hemos visto como su definición de la propiedad respondía contra el acaparamiento de la propiedad territorial. Pero, extendiendo siempre más allá su análisis, Mora reflexionó acerca de las medidas necesarias para proponer soluciones de fondo al problema de la escasa propiedad individual en México. Superar el desarrollo precario del país requería brindar soluciones a la bancarrota de la propiedad territorial. Sólo una transformación en dicho rubro podría dar paso a una clase cada vez mayor de pequeños propietarios que disfrutaran de los beneficios de liberalidad económica. Así fue como nuestro filósofo se dispuso a planear soluciones prácticas, soluciones pensadas desde supuestos filosóficos aplicados a la política nacional. De marzo a agosto de 1830, Mora publicó su *Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional*, dedicado a los problemas estructurales del sistema político mexicano. De dicho estudio ubicó, como la principal causa de la crisis política de las facciones al sistema de elecciones de la representación nacional. Su análisis se dirigió entonces a la reflexión aquí referida en su *Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad*, así como en el *Discurso sobre las elecciones directas*. Con tales investigaciones, Mora llegó a uno de los problemas medulares de la sociedad mexicana

para adoptar y poner en práctica los principios de la República Federal y Representativa: la propiedad individual.

Para lograr una mayor cohesión de la sociedad en materia económica, había que empoderar a las clases medias debilitando la influencia de las corporaciones. En ese sentido, Mora desarrolló una propuesta encaminada a reformar de manera importante a la sociedad. Para 1833, nuestro filósofo publicó sus *Bases para el arreglo de la deuda interior de la Federación Mexicana*,¹⁶² donde expuso la necesidad imperante de colocar los bienes de manos muertas como hipotecas. El objetivo era brindar facilidades a los ciudadanos que aún rentaban las tierras a la Iglesia para convertirse en propietarios de las mismas. Con tal medida, Mora pensó que se repartiría todo cuanto pudiera desearse la propiedad territorial, al tiempo que se defendían el interés de los particulares en contra de la acumulación exagerada del Clero. La propuesta de nuestro autor abordaba la problemática desde una perspectiva global. Ya que, la desamortización reduciría la presión sobre la deuda pública percibiendo el Estado el valor de las rentas como hipotecas de los nuevos propietarios, antes arrendatarios, manteniendo invariable los intereses creados sin cambiar en nada el orden establecido en el ramo de la riqueza pública. Con ello, se pretendía reducir el poder político y económico de la Iglesia, ligando su poderío y riqueza al gobierno que se quería consolidar. Finalmente, se extendería el número de propietarios, aspecto fundamental para el proyecto de Mora respecto a la participación política que privilegiara la estabilidad. Todo ello, con pleno respeto de los *derechos del individuo* como inquilinos, así como del valor de las fincas, colocando "...en juego el poderoso y creador resorte del interés individual, haciendo nacer en una parte muy considerable de la población el sentimiento pacífico y conservador de la

¹⁶² (J. M. Mora, Bases presentadas por José María Luis Mora, en el Indicador de la Federación Mexicana de 20 de noviembre de 1833, para el arreglo de la deuda interior de la Federación Mexicana 1963, 331).

propiedad.”¹⁶³ Vale decir que como otro frente de la política desamortizadora, en la conformación de una clase más amplia de pequeños propietarios, nuestro filósofo consideró como elemento primordial de su ideal cívico al *interés individual*. Un valor moral arraigado en el sujeto que disfruta de la propiedad, al cual nuestro autor atribuía el sentimiento no belicoso y conservador del orden. Valores supeditados dentro del ciudadano ideal que Mora vislumbraba participe de la vida política del país. Grandes expectativas fueron depositadas en su propuesta para el arreglo de la economía interna del país. En conjunto, las medidas para enfrentar la bancarrota de la propiedad territorial estaban planeadas para arrojar resultados económicos que impulsarían no sólo el ascenso de la clase media, sino también, gradualmente, al conjunto social:

...el interés individual estimulado por el sentimiento creador y conservador de la propiedad, haría en ellos las mejoras que no eran de esperarse de un usufructo más o menos precario, y sin otra seguridad que el beneplácito de los dueños titulares. La condición de las masas mejoraría también muy considerablemente, no sólo por el aumento de valores o capitales que se ponían en circulación y facilitan los medios de subsistir y gozar a los miembros de la sociedad, sino porque así se despierta y estimula el espíritu de empresa que vivifica y pone en actividad las facultades y capacidades sociales.¹⁶⁴

Este es el núcleo del proyecto social que Mora pretendió implementar, proyecto cuyo pilar fundamental sería el *individuo* con derechos inalienables tales como el de la propiedad. Ya hemos tratado en el capítulo anterior lo relativo a los derechos de libertad y seguridad individuales así como del derecho de igualdad ante la ley. Si se observa detenidamente, en cada una de sus políticas, el *individuo* constituye un elemento social clave para el fortalecimiento de la economía, la estabilidad institucional y el desarrollo social cuyo punto de partida sería el proyecto de participación política.

¹⁶³ *Ibíd.* p. 334.

¹⁶⁴ (J. M. Mora, Programa de los principios políticos que en México ha profesado el partido del progreso, y de la manera con que una sección de este partido pretendió hacerlos valer en la Administración de 1833 a 1834 1963, 87).

Por su parte, la desamortización de los bienes eclesiásticos fue el proyecto que redondeó la reflexión teórico-práctica de Mora respecto a los derechos del hombre y del ciudadano en el contexto mexicano, desde su fundamentación filosófica hasta las condiciones mínimas para su ejercicio y respeto institucional. En ese sentido, la *ciudadanía* propuesta por nuestro filósofo con el mencionado impulso del proyecto económico sería extensible, en el mejor de los casos y paulatinamente, al grueso de la población. Para ello, era indispensable hacer frente al poder económico de las corporaciones, exaltando el carácter del *individuo* cuya reivindicación contaría con supuestos filosóficos que respaldarían el uso de la *propiedad*.

La *propiedad* fue concebida por Mora como un derecho natural prioritariamente individual antes que corporativo. Conforme a ello, el derecho de propiedad que las corporaciones demandaban debía subordinarse a las necesidades del derecho individual, dado que tal reclamo sólo fue reconocido y otorgado por el acuerdo de la sociedad civil como un momento secundario a los derechos individuales. Mora es aún más terminante cuando afirma: "...las *corporaciones* no pueden tener *propiedad* como los *particulares*, porque les falta la condición indispensable de la *individualidad* que no les pueden dar las leyes mismas, y sin la cual no pueden existir ni concebirse la *propiedad* sino en un sentido abusivo."¹⁶⁵ Para Mora el liberal, otra diferencia sustancial entre los derechos del individuo y la corporación consistía en que el derecho natural de los particulares a la propiedad no poseía límites, mientras que el derecho de propiedad de las corporaciones podía y debía tenerlos. Todo lo cual nos confirma que el proyecto desamortizador de Mora, junto a su propuesta de intervención del Estado para la administración del Clero, eran instrumentos dirigidos al fomento de la individualidad y la propiedad particular.

¹⁶⁵ *Ibíd.* p. 92.

Para clarificar el concepto de individuo como elemento indispensable en la vida social, acorde al sistema político adoptado por México, podemos recurrir al *Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía*.¹⁶⁶ Donde Mora expuso, desde una perspectiva liberal, los fines más altos que persigue la *individualidad* activa en oposición a la empleomanía dependiente del gobierno tan en boga por aquellos días. A diferencia de la dependencia del erario público, el individuo autónomo busca el sostenimiento propio y la verdadera libertad "...en estar remoto de la acción del poder y lo menos sometido que sea posible a la autoridad."¹⁶⁷ Para nuestro autor, la libertad se asegura cuando el individuo goza de la ausencia de obstáculos que le impone el poder para obrar como su voluntad quiera en la disposición del fruto de su esfuerzo.

El trabajo, la industria y la riqueza son las que hacen a los hombres verdadera y sólidamente virtuosos, ellas poniéndolos en absoluta independencia de los demás, forman aquella firmeza y noble valor de los caracteres, que resiste al opresor y hace ilusorios todos los conatos de la seducción. El que está acostumbrado a vivir y sostenerse del fruto de su trabajo, de sus rentas o capitales sin necesidad de abatirse ante el poder, ni mendigar de él su subsistencia, es seguro que jamás se presentará a secundar miras torcidas, ni proyectos de desorganización o tiranía.¹⁶⁸

Considerando tal advertencia, recordemos que la propiedad entendida como bienes de subsistencia era una medida que buscaba ampliar el margen de acción política de la clase media. Pero ello no significaba que se condenara a los ciudadanos a ser eternamente desposeídos. A riesgo de caer en los defectos de la empleomanía, era indispensable aumentar el número de ciudadanos industriosos que hicieran frente al despotismo del gobierno. No obstante, sólo aquellos que ya contaban con los medios de arrendamiento de la tierra serían capaces de aquilatar el goce del "...estímulo que impele al hombre a trabajar, a saber el adelanto progresivo de su fortuna y el aumento de sus

¹⁶⁶ (J. M. Mora, *Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía* 1986, 274) Publicado originalmente en: *El Observador*, el 21 de noviembre de 1827.

¹⁶⁷ *Ibíd.* p. 275.

¹⁶⁸ *Ibíd.* p. 280.

goces.”¹⁶⁹ Sólo en aquel estrato social podían considerarse presentes las virtudes de la independencia personal y el espíritu de industria. Virtudes que aunadas al estímulo de ser propietarios, aumentaría el progreso de capitales y riquezas. Así es como la propiedad particular es la piedra de toque del edificio social que buscaba crear la filosofía política de Mora, un componente con fundamento moral y político. Ya que, sólo por medio del individuo y su propiedad podría construirse una sociedad bien ordenada, cuya participación política restringida aseguraría los adelantos y progresos de la nación. Por medio de la *propiedad particular*, extendida entre la sociedad, se evitarían los efectos sociales de la empleomanía, se resolvería el descalabro de la economía y evitarían los disturbios en política. La *ciudadanía* con base en la propiedad, sería así el medio por el que Mora buscaba asegurar la gobernabilidad y el desarrollo social y económico capitalista. En consecuencia, tal proyecto de Estado enarbolaría el interés de la clase media ascendente en detrimento y exclusión de las clases más bajas de la sociedad que no poseían propiedad ni medios de subsistencia, sobre lo cual Mora afirma:

Mil veces ha sucedido, especialmente entre las naciones que no exigen la propiedad como condición indispensable para el ejercicio de los derechos políticos, que los representantes de los pueblos, haciendo traición a sus deberes por optar un destino al concluir su comisión, se prostituyesen cobardemente a proyectos de ambición ajena y vendiesen con la mayor y más reprehensible vileza los intereses nacionales.¹⁷⁰

Así es como nuestro autor expuso la relación *necesaria* entre la propiedad y su propuesta de ciudadanía. Medidas que además de sus beneficios políticos buscaban la mejora de la economía interna promoviendo el florecimiento de una nueva clase social de pequeños propietarios partícipes de la vida política nacional. Interpretando la propuesta de Mora, la fórmula de su proyecto político podría plantearse de la siguiente manera: al aumento de la propiedad particular correspondería el fomento del *individualismo*, que

¹⁶⁹ Ídem.

¹⁷⁰ *Ibíd.* p. 278

reflejado en la sociedad generaría un mayor espíritu de industria y con ello la mejora de la economía. A dicho individuo con propiedad más el derecho de ciudadanía, resulta la paz, la seguridad y el respeto de la propiedad de los demás. Por tanto, la conjunción de individuo y propiedad constituye el sujeto social que, en condiciones óptimas, debía realizar la actividad política restringida y necesaria para cimentar el nuevo orden. Sin embargo, a pesar de todos los beneficios sociales proyectados, propuestas como la de Mora fueron excluyentes con un amplio sector de la sociedad mexicana, consecuencia de sus propios objetivos ya definidos. Sin embargo, es importante considerar el ámbito polémico en medio del cual se pretendía restringir la ciudadanía y cuál era el uso que de ella habían establecido corporaciones como los pueblos indígenas. Así pues, es necesario bosquejar hasta qué grado y en qué sentido se suprimía la participación política de las clases bajas de la sociedad.

3.3) Ciudadanía y exclusión en el México Independiente

Llegados a este punto, desde una perspectiva crítica de nuestro autor, debemos resaltar que la propuesta de ciudadanía de Mora suponía la imposibilidad de las clases bajas para participar de manera responsable en política. Su participación significaba un riesgo a la estabilidad tal y como la había comprobado su actuación en el ejército de Hidalgo o durante el motín de la Acordada y el saqueo del Paríán en 1828. La participación de las mayorías en política devendría así una manifestación más del hurto, la rapiña y el despotismo. Tales supuestos, forman parte de tesis preponderantes en la interpretación de la ciudadanía en México y América Latina durante el siglo XIX. Según ellas, un sector de la sociedad se encontraba aún “inmaduro” para practicar los principios liberales. Para el caso mexicano esta interpretación “...se arraigó poderosamente entre las elites por la presencia de una población en gran parte india, considerada incapaz o demasiado inculta para practicar positivamente los derechos democráticos que se le

habían concedido desde la independencia.”¹⁷¹ Desde tal interpretación, el concepto de *ciudadanía* resultaría distante y ajeno respecto de la cultura de las clases populares. No obstante, la ciudadanía se difundió *extensivamente* desde antes de la Independencia a partir de la Constitución de Cádiz y todavía después de la Constitución de 1824 con fuerte presencia y control a nivel local en los municipios.¹⁷² Este proceso se acompañó de:

...la extraordinaria capacidad de las comunidades indígenas para utilizar una categoría liberal como la “ciudadanía” para defenderse del Estado liberal y de su pretensión de destruir la identidad comunitaria. Allí radica la particular “fuerza” de la ciudadanía en el caso mexicano: monopolizada por los *pueblos* durante no pocas décadas, reprodujo lógicas de sincretismo cultural y político no muy distintas de las que en los tres siglos coloniales habían permitido a las comunidades adaptarse a la occidentalización.¹⁷³

Tales investigaciones contradicen la tesis tradicional de los pueblos incultos incapaces de ejercer la política. Hecho que bosqueja el debate alrededor de la profusión de la ciudadanía y el uso que de ella comenzaban a implementar las comunidades indígenas. Los pueblos utilizaron el *desliz de la ciudadanía*,¹⁷⁴ entre las grietas institucionales de la Constitución de Cádiz y la de 1824, como contrapeso al proyecto de homogeneización jurídica y social del Estado Liberal. Lo peor para la elite criolla fue que tales medidas de resistencia podían considerarse legales. La Constitución de Cádiz y más

¹⁷¹ (Annino, Ciudadanía “versus” gobernabilidad republicana en México 2003, 62).

¹⁷² Según Mónica Quijada: “Hasta más o menos la década de 1990 la idea general que se tenía era que en el siglo XIX hispanoamericano no habían funcionado sistemas electorales que permitieran hablar de democracias representativas, pues -se afirmaba- este típico ritual de los países desarrollados era allí una ficción de la que participaban únicamente las oligarquías y los escasos grupos medios a ellas asociados, integrados generalmente por criollos de estirpe europea o mestizos asimilados a las élites blancas. Pero en los últimos quince años investigadores como François-Xavier Guerra, Antonio Annino, Jaime Rodríguez, Virginia Guedea o Marta Irrozqui, entre otros, vienen demostrando que en la América hispana las prácticas eleccionarias fueron precoces y extendidas a unas bases más amplias que en muchos países europeos.” Véase: (Giraudó, Laura (coordinadora); 2007, 65).

¹⁷³ Ídem.

¹⁷⁴ Annino define esta categoría como: “...el más notable cambio institucional que se consumó en el interior de las nuevas estructuras constitucionales ideadas en Cádiz y difundidas en la Nueva España entre 1812-1814 y 1820-1824: la inesperada conquista, por parte de los *pueblos*, de la nueva ciudadanía liberal con la consiguiente limitación de la injerencia estatal en las sociedades locales.” Annino, op. cit. p. 66.

tarde la de 1824 promovieron este *desliz* toda vez que se reconoció la ciudadanía sin considerar:

Ni la fiscalidad, ni la propiedad identificaron de hecho al nuevo ciudadano liberal del imperio, ni se adoptó la distinción entre ciudadanía pasiva y activa. [...] El ciudadano de Cádiz, y luego el de la República, fue en efecto el *vecino*, el antiguo sujeto político de las ciudades ibéricas y americanas [...] Se puede así pensar que la indefinición constitucional todavía daba a entender que para ser *vecino* no era necesario un requisito de edad o de propiedad, si se exceptúa quizá el *solar* (afincado), mientras que seguramente valía ser padre de familia y sobre todo gozar del respeto de la comunidad de pertenencia (*tener modo honesto de vivir*).¹⁷⁵

De acuerdo a la historiografía reciente, la ciudadanía cuyo reconocimiento se otorgaba en calidad de *vecino* tuvo fuertes consecuencias en las áreas locales. Los municipios indígenas se convirtieron en el espacio político donde las comunidades ejercieron la representación para la defensa de sus *derechos*. Tal fenómeno nos permite afirmar que hubo una recepción y uso de la ciudadanía por parte de los pueblos que salió de las manos y control del Estado. La ciudadanía pensada desde el horizonte liberal, al integrarse a las culturas locales adoptó "...significados muy lejanos de los proyectados por las Cortes de Cádiz, pero no por ello menos importantes para entender los dilemas de la futura gobernabilidad republicana."¹⁷⁶ Por ello, si la ciudadanía ejercida por los pueblos indios no se alineó al modelo individualista no podemos, sin embargo, inferir que los pueblos indígenas se encontrasen imposibilitados para el ejercicio de la política. En todo caso, es posible afirmar que su accionar político atendía intereses ajenos a la teoría liberal, aun cuando pudiese utilizar conceptos e instituciones de la misma. Así es como se define el dilema político alrededor de la ciudadanía. De lo que se explica el reproche de Mora a lo extendido de la ciudadanía dada su "...profusión escandalosa haciéndolo extensivo hasta las clases de la sociedad menos aptas para ejercerlo; las máximas

¹⁷⁵ *Ibíd.* p. 68.

¹⁷⁶ *Ibíd.* p. 73.

abstractas e indefinidas de igualdad adoptadas en la Constitución Española, que en muchas cosas ha servido de tipo a la Mexicana, han sido el origen de este desorden.”¹⁷⁷

Pero si la ciudadanía ejercida en los municipios alcanzó nuevos significados a los proyectados por el discurso liberal, esto fue consecuencia de las diferentes reivindicaciones que criollos e indígenas llevaron a cabo respecto a la propiedad territorial. El meollo de este asunto fue el régimen de propiedad de la tierra entre las comunidades indígenas frente a las políticas desamortizadoras del Estado incluso antes de la independencia.¹⁷⁸ Para la primera década del México independiente esta política se reafirmó con “...la tendencia a reducir a propiedad individual la propiedad comunal de los ejidos: una propensión que [...] se confirmó por una ley federal, expedida el 18 de abril de 1828, que respondía al propósito de multiplicar el número de propietarios individuales agrícolas...”¹⁷⁹ Dichas políticas desamortizadoras perseguían un ideal de progreso económico y social en el que las comunidades indígenas formarían parte solo si admitían ser transformadas, por medio de la imposición del reparto de la tierra y décadas más tarde mediante el despojo para la promoción de propietarios individuales.

La disolución de las corporaciones civiles y eclesiásticas respondía a la convicción liberal de que representaban un obstáculo para construir la floreciente nación mexicana, que fuera capaz de alcanzar un gran desarrollo económico y competir con las grandes potencias; a los indígenas se les consideraba personas inferiores y débiles, a quienes era preciso proteger, educarlos de acuerdo con las nuevas exigencias de la vida burguesa y capacitarlos mediante la práctica de la responsabilidad que imponía la propiedad individual, cuya ausencia causaba el estado tutelar en que se hallaban.¹⁸⁰

¹⁷⁷ (J. Mora 1987, 219).

¹⁷⁸ A finales del siglo XVIII el obispo Manuel Abad y Quiépo dirigió a la corona un proyecto para llevar a cabo el repartimiento gratuito entre los indios de las tierras que pertenecían a la comunidad y en 1813, durante las Cortes de Cádiz, se expidió el primer decreto que ordenaba a los diputados provinciales llevar a cabo el repartimiento. Medidas que si bien no ejecutadas fueron el precedente en México de las leyes desamortizadora de 1828 y 1856. Véase: (Ávila 1993, 208).

¹⁷⁹ (Ferrer Muñoz y Bono López 1998, 416).

¹⁸⁰ García Ávila, loc. cit.

Para los criollos liberales la propiedad comunal significaba el desperdicio de grandes extensiones de tierra, así como de mano de obra que trabajando sin esmero no hallaba motivación en una tierra que no era suya. Para nuestro autor, era necesario realizar cambios en la materia dado que: “El indio es tenazmente adicto a sus opiniones, usos y costumbres, jamás se consigue hacerlo variar; y esta inflexible terquedad es un obstáculo insuperable a los progresos que podía hacer. La agricultura mexicana hará notables progresos cuando salga de las manos de los americanos y pase a la de los europeos.”¹⁸¹ Así, la propiedad comunal era un obstáculo para el desarrollo del individuo, dada la falta de libertad de los indígenas para disponer de sus bienes. En realidad, entre las elites criollas existía una oposición radical en cuanto al régimen de propiedad comunal de la tierra. Desde los primeros años del México independiente era frecuente que los congresos trataran *peticiones* de algunas aldeas y ayuntamientos para que se les otorgasen, distribuyeran o reconocieran tierras para su administración comunal. Como era de esperarse, la reacción general de la elite criolla fue el tajante rechazo, puesto que las solicitudes eran dirigidas a título de los pueblos y no de individuos. En este sentido, J. M. L. Mora mostró su rechazo contra las solicitudes de tierras y según Hale:

Mora se mostró más hostil aún para con una petición del ayuntamiento de Huehuetoca en el sentido de que se obligase a la hacienda de Jalapa a alquilar tierras al poblado. No podemos atacar la propiedad, dijo Mora, ni despojar a los propietarios de los derechos que precisamente estamos tratando de garantizar. La petición debería devolverse a Huehuetoca “con el desprecio de una solicitud de esta naturaleza [...] En la formulación de la legislación sobre fondos municipales, el punto principal debatido fue el derecho fundamental del ayuntamiento a tener propiedades. Al principio, la actitud de Mora fue rígida. Recomendó que se descartase toda la proposición: “No hay más derechos en la naturaleza y en la sociedad que los individuales.”¹⁸²

Para los legisladores liberales, las propiedades comunales significaban una contradicción legal. El derecho cedido por la Corona a las Repúblicas de indios, por el que

¹⁸¹ (Lira 1984, 75).

¹⁸² (C. A. Hale 2005, 234-237).

se reconocían los derechos de propiedad comunal estaba en contradicción con el nuevo orden que reivindicaba la igualdad legal y rechazaba los llamados “privilegios jurídicos”. Por ello, las peticiones de las comunidades eran consideradas como un resabio colonial y corporativo. En ese sentido, en 1825 el Congreso del Estado de México debatió la petición de tierras del poblado de San Pedro Atzompan, para que se creara su *fundo legal* (donación de propiedad comunal prevista en la legislación colonial). Ante esta petición, Mora reaccionó enérgicamente solicitando al Congreso anular las leyes relativas al fundo legal, puesto que: “...por su misma naturaleza se hallan derogadas, porque pugnan con el actual sistema en que deben ser desconocidos estos privilegios concedidos antes a los llamados indios, que hoy en día no hay distinción de castas, ni la ley reconoce otro título que el de ciudadano.”¹⁸³ Pero a pesar del acierto legal, los proyectos de desamortización de tierras comunales se enfrentaron a la resistencia iniciada por los mecanismos de representación de las Cortes de Cádiz. La utilización de dicho discurso en beneficio de los intereses colectivos transgredió la teoría liberal de la elite criolla en medio de un contexto en el que la propiedad privada no estaba difundida entre la sociedad mexicana y en el que los indígenas no se identificaban a sí mismos como individuos o como promotores de la propiedad particular:

Tierra, ciudadanía y justicia estructuraron de esta manera un sujeto institucional nuevo, distinto del proyectado en la Constitución, expresión directa de los intereses y de las culturas locales mexicanas. Todo este cambio institucional se realizó al margen del control del Estado colonial y de las elites criollas; fue un proceso autónomo de los *pueblos*....¹⁸⁴

Es al interior de este ambiente de debate, en medio de polémicas en los congresos y una creciente participación política de las clases bajas, en el que debe leerse el proyecto de ciudadanía de J. M. L. Mora. De esta manera, adquirimos una mayor dimensión del problema que se pretendía resolver. Tal parece que más allá de los esquemas simplistas

¹⁸³ *Ibíd.* p. 234.

¹⁸⁴ Annino, *op. cit.* p. 74.

acerca de la inmadurez de las masas para hacer uso de la ciudadanía, Mora pretendía no sólo poner alto a las acciones violentas y de rapiña de las masas, sino también disminuir los medios institucionales por los cuales, de manera organizada, se daba lugar a exigencias indeseables y contrarias al proyecto del Estado-nación. Todo lo cual nos lleva a preguntarnos si además de la tesis tradicional del pueblo inculto existieron otros supuestos en el pensamiento de nuestro autor que lo hicieran rechazar la participación política de las clases bajas y en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

3.4) Soberanía y exclusión política

Para intentar explicar el enfrentamiento entre el proyecto liberal de ciudadanía y el uso que de ella hicieron los pueblos indígenas en demanda de la tierra, debemos recurrir a una faceta del pensamiento de Mora escasamente referida. Reflexiones en torno al *Carácter de los mexicanos* que pueden auxiliarnos en explicar la exclusión política de los pueblos indios en la ruta del *progreso* y la conformación del Estado-nación. Tal parece que el liberalismo ilustrado de Mora, como una de sus fuentes más profundas de interpretación de la realidad social mexicana, contaba con una repulsión por los pueblos indios, negros y castas.¹⁸⁵ Mora desarrolló argumentos para exponer de manera “científica y objetiva” como la mera descripción física y de su carácter justificaban el que no se considerara seriamente a dichos sujetos como parte de la esencia nacional del país. Pero la exposición de Mora no inicia con la premisa de la superioridad de una raza sobre otra, sino de la afirmación de sus diferencias derivadas del tipo de organización que le es peculiar a cada *raza*.

¹⁸⁵ Quién ha sugerido el tema con claridad es Charles Hale, para quien J. M. L. Mora redactó su estudio sobre la sociedad mexicana, retratando la desolación del indígena como un sujeto social resignado y melancólico, un enigma indescifrable que hacía un misterio de sus acciones. “Aun cuando negase explícitamente creer en la existencia de razas superiores, Mora dejó traslucir una convicción más profunda de que el indio era inferior al blanco y de que no se podían tener mayores esperanzas de que mejorase su posición.”Cfr. (C. A. Hale 2005, 229).

Parece ya averiguado por las observaciones de filósofos más imparciales, que cada casta de los hombres conocidos tiene una organización que le es peculiar, está en consonancia con su carácter, e influye no sólo en el color de su piel, sino lo que es más, en sus fuerzas físicas, en sus facultades mentales e igualmente en las industriales [...] Si la edad, la educación y las pasiones pueden causar en el hombre individuo tan considerables mudanzas, ¿cuántas no deberán ser consiguientes a la diversidad de conformación en los órganos que producen las hábitos de muchas generaciones, y que como la del cerebro tanto influjo tienen en las operaciones del entendimiento? No parece pues que pueda dudarse de la diversidad y aptitud de facultades entre la raza bronceada a que pertenecen los indígenas de México, y los blancos que se han establecido en este país.¹⁸⁶

De dichas diferencias a primera vista innegables, Mora desprende que el desarrollo de cada raza no puede ser el mismo, como no lo puede ser entre individuos. Así es como refiere la variabilidad de los órganos, a manera de adelantos o estancamientos en su conformación derivados de los hábitos que por generaciones forman a los cuerpos. De manera que las diferencias perceptibles entre las *razas* son producto del distinto desarrollo histórico de su linaje. Una generalización del comportamiento humano con base en los *hábitos* de cada casta, cuya débil justificación Mora intentó fortalecer con elementos de reflexión biológica extraídos de la *frenología*.¹⁸⁷ De esta forma, nuestro autor pretendió rastrear las diferencias entre las razas en cuanto a la conformación de su carácter, comportamiento y aptitudes. Sin embargo, percibir el resquicio racial en el discurso de Mora no resulta del todo evidente, dado el grado de simulación con el que se justifica el *status quo* de la raza blanca y el sometimiento de indios, negros y castas. La diferencia entre blancos e indios debe ser explicada según Mora por las distintas aptitudes que cada raza ha adquirido con el paso de generaciones. Hasta este punto el discurso sólo parece afirmar la diversidad de las razas que integran a la nación mexicana, Mora parece salirse de la clasificación de un pensamiento racista cuando afirma:

¹⁸⁶ (J. M. Mora, Población de la República Mexicana.- Su extensión, calidad y aumento.- Carácter de los mexicanos.- Progresos que han hecho en todos los ramos que constituyen a un pueblo culto y civilizado 1984, 74).

¹⁸⁷ La es una antigua doctrina según la cual las facultades psíquicas están localizadas en zonas precisas del cerebro y en correspondencia con relieves del cráneo. El examen de estos permitiría reconocer el carácter y aptitudes de la persona.

Muchas veces se ha agitado la cuestión de la superioridad de unas razas sobre otras entre las que componen la especie humana; pero como jamás se ha definido con exactitud qué es lo que debe constituir esta superioridad, ni qué es lo que por ella se entiende, al entrar en la disputa, esta se ha hecho vaga odiosa e interminable. Se parte de un principio cierto y se deducen de él consecuencias erradísimas. El principio es que la diversidad de conformación funda la diversidad de facultades, y esto nadie puede dudarlo. Pero de esta diversidad de aptitudes se deduce la superioridad de unas razas sobre las otras y éste es un error imperdonable.¹⁸⁸

El discurso se torna más ambiguo cuando nuestro autor afirma: “La verdad es que las razas mejoran o empeoran con los siglos, como los particulares con los años, y que en aquellas y en éstos lo puede todo la educación.”¹⁸⁹ Sin embargo, el “empeoramiento” o “mejora” de la raza remite inexorablemente a la concepción de un tipo ideal o mejor dicho, a la existencia de un raza humana más desarrollada con relación a cierto grado de ilustración y conocimiento. Pero más allá de los ideales del progreso de la humanidad inherentes al hispanismo de Mora, este discurso sirve a la justificación de las condiciones sociales de la realidad mexicana. Ya que según este modo de concebir a los pueblos o razas era explicable la dirección y dominio de la raza blanca en la ruta del *progreso*. Ruta que la Historia había determinado desde el encuentro de los indígenas con los españoles así como de las castas y negros, quienes formalmente estaban integrados a la sociedad con un mínimo de derechos, y cuyo destino era ser partícipes del desarrollo o desaparecer.¹⁹⁰ Si la condición de humanidad de los indígenas ya no era puesta en duda por el pensador ilustrado, en el estado *actual* no tendrían mayor posibilidad que la subordinación y sometimiento.

¹⁸⁸ *Ibíd.* p. 75.

¹⁸⁹ *Ídem.*

¹⁹⁰ Mora considera que los indígenas después de la revolución, en clara referencia a su participación política: “...han pretendido serlo todo de un golpe antes de tener disposiciones para nada y las pretensiones de algunos de ellos han llegado hasta proyectar la formación de un sistema puramente indio, [...] este proyecto irrealizable en todos tiempos lo es mucho más en la situación actual de la República, en que la fuerza, la opinión, los conocimientos, los puestos públicos y la riqueza, está todo en poder y a disposición de los blancos, con la circunstancia de aumentarse diariamente la raza de éstos y disminuir en la misma proporción la de los otros; por fortuna su imposibilidad es conocida, pues si llegase a proclamarse no tendría otra terminación que la total destrucción de la raza bronceada.” Mora. *Ibíd.* p. 77.

Decir que no serán ni son capaces para regirse y gobernarse por sí mismos es un despropósito; lo han hecho por muchos años y esto basta; es verdad que en su estado actual y hasta que no hayan sufrido cambios considerables no podrán nunca llegar al grado de ilustración, civilización y cultura de los europeos, ni sostenerse bajo el pie de la igualdad con ellos en un sociedad de que unos y otros hagan parte, como está sucediendo en muchas de las nuevas repúblicas americanas.¹⁹¹

De esta manera, el discurso que en principio afirmó la diversidad de las aptitudes humanas se torna claramente dominador. Desde la consideración de una más alta e ilustrada cultura se niega la posibilidad de un trato igual al interior de la sociedad. Por ello, no resulta contradictoria, al liberal oligárquico, la negación de derechos de participación política a determinados sujetos. Sólo la educación o incorporación a un nuevo modelo productivo puede hacerlos partícipes del proceso civilizador y cultural europeo. Sólo por medio de la subordinación la población de color puede ser parte del proyecto de Estadonación. Desde tal perspectiva, la persistencia de la organización social de los pueblos indígenas y sus exigencias para el uso comunal de la tierra contradecían el principio constitucional de igualdad jurídica, para terminar reafirmando los *privilegios* heredados de la Colonia, sus exigencias en los Congresos se creían por tanto una vuelta a la infancia estacionaria de la jurisdicción anterior.

Ahora bien, la condición social y jurídica de los indios durante la colonia fue promovida bajo la premisa de que abandonados a sí mismos, no alcanzarían nunca el estado de igualdad con los europeos, de lo que se creía necesaria una protección jurídica excepcional.¹⁹² Pero es en este punto que la filosofía política de Mora incurre en la misma falta que recriminaba a los primeros frailes evangelizadores en América: el encadenamiento del indio a una perpetua minoría de edad. Si bien el liberalismo

¹⁹¹ *Ibíd.* p. 76.

¹⁹² Mora afirma que: "Los antiguos defensores de los indios, aunque con una intención sanísima, contribuyeron no poco el descrédito de sus aptitudes. Fray Bartolomé de las Casas, Don Vasco de Quiroga, los que promovieron el código de leyes de Indias y los privilegios acordados por los papas, nada menos eran que enemigos de los indios; y todos no obstante al sostener su causa entraban no sólo confesando sino sentado por principio que abandonados a sí mismos no podrían igualarse con los blancos." *Ibíd.* p. 76.

mexicano pretendió reclamar la igualdad jurídica de forma universal, este criterio no pudo aplicarse a la igualdad política o de ciudadanía. Con lo que se continuaría negando la madurez de los indios como hombres capaces de saber elegir su propio bien. Si la protección colonial de los indios era reprobable, su exclusión política durante la primera república reafirmaría indefinidamente su segregación. Esta controversia se complica aún más cuando se consideran los escasos resultados que la igualdad jurídica había alcanzado:

Si la igualdad ha sido sin efecto respecto de los indígenas, esto lo que prueba es, no la mala fe del gobierno ni del resto de la nación mexicana, sino la dificultad de reparar en pocos días los males causados por la abyección de muchos siglos a virtud de la cual no ha podido aprovecharse de esta declaración: la puerta ha estado abierta para todos y sólo no han entrado por ella los que no han podido o sabido hacerlo, lo cual no es culpa de las leyes ni de los gobiernos sino efecto necesario del estado de las personas a quienes rigen éstos, y para quienes fueron aquellas dictadas.¹⁹³

Así es como J. M. L. Mora defendía su proyecto político frente a la cuestión indígena. El problema no era la teoría, sino la distinta constitución orgánica y mental que durante generaciones provocó el retraso de sus aptitudes y facultades. A esta lamentable situación debía sumarse la dependencia generalizada por las protecciones de la corona. Tal razonamiento, tuvo como consecuencia la consideración de que el *equivoco* no residía en la teoría sino en la realidad. O mejor dicho que la ideas eran las estrictamente necesarias para la transformación y corrección del contexto social. Pero más allá del debate de las ideas fuera de lugar, lo cierto es que la negación de los llamados indios, fue una práctica sistemática del liberalismo ilustrado de Mora considerándolos simple y llanamente como los "...cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana..."¹⁹⁴ resabios indignos para considerarse como elementos duraderos de la sociedad. Para Mora, durante siglos los hábitos de estos hombres han generado una constitución física débil, un carácter desconfiado y terco, y un modo de vida miserable. En realidad,

¹⁹³ Ibíd. p. 77.

¹⁹⁴ Ibíd. p. 74.

consecuencias de un orden estructural de dominación y dependencia que no obstante, deja entrever el prejuicio racial de nuestro autor al tomar dicho estado como justificación de un orden social imperante: la hegemonía blanca en la vida política, económica y social del México independiente ¿Pero, cuáles son las aptitudes que la opresión de los imperios indígenas y la colonia han producido en los indios?

Acostumbrados a no tener necesidades, ni ha procurarse sobrantes, no solicitan sino lo muy preciso para satisfacer las de un pobre vestido y un miserable alimento; y si se llegan a obtenerlos con el trabajo de un día descansan todo el resto de la semana, viene una enfermedad no hay alimentos, abrigo asistencia de médico y medicina, ni medios de procurárselos, entonces mueren a centenares sin que haya gobierno ni particular que sea bastante a socorrer un pueblo de personas que se hayan faltas de todo, pues que estando a lo preciso, jamás tendrán lo necesario. [...] En cuanto a sus fuerzas físicas nadie puede dudar que son muy escasas, especialmente para los trabajos de campo que es a lo que se hallan generalmente dedicados. La tarea diaria de un indio es muy inferior a la de un alemán, sino aún a las de las familias más débiles de la raza del Cáucaso; y la agricultura mexicana hará considerables progresos luego de que acabe de salir de las manos del americano y pase a las del europeo: su constancia sin embargo, en esta clase de trabajo suple perfectamente a la debilidad de su fuerzas.¹⁹⁵

Nos atrevemos a decir que, en esto consiste el resabio racista de J. M. L. Mora, el nulo reconocimiento del indígena como igual, ya no digamos para el uso del espacio público o de los medios para hacer valer su persona jurídica, sino para obtener siquiera el sustento. Si el indio no era capaz de desarrollar un idóneo medio de subsistencia ¿cuándo podría ejercer un buen desempeño en las más altas funciones del gobierno? Por el contrario, más que una posibilidad de contribución en la *ruta del progreso*, su atraso social significaba un obstáculo indeseable. Para el liberalismo ilustrado de Mora, estas reflexiones son el punto de inicio del sujeto indígena como *problema*, la objetivación de un sector social como error enclavado en los propios fundamentos históricos y sociales del nuevo orden o sistema. Una falla que el liberalismo de la época no alcanzaba aún a dimensionar, por ello sus juicios y prejuicios rayan el absurdo y reducen el problema a un asunto de capacidad intelectual:

¹⁹⁵ Ibíd. p. 78-79.

Una de las cosas que impiden e impedirán los progresos de los indígenas en todas las líneas, es la tenacidad con la que aprenden los objetos, y la absoluta imposibilidad de hacerlos variar de opinión: esta terquedad que por una parte es el efecto de su falta de cultura, es por otra el origen de sus atrasos y la fuente inagotable de sus errores.¹⁹⁶

En realidad nos encontramos frente a la estigmatización de un sector social, que dada su condición histórica de dominación es condenado a la reproducción de un mismo estado de dirección y dependencia. Se trata de las primeras prácticas discursivas, durante el México Independiente, dirigidas a la negación ética, política e histórico-social del indio y de los pueblos afrodescendientes. En buena medida, los resabios racistas se veían fortalecidos por la ignorancia y desconocimiento de las culturas integrantes de la sociedad mexicana.¹⁹⁷ El nulo reconocimiento del valor de tales culturas, hizo registrar en nuestro autor el “benigno” trato que la esclavitud ejercida por los españoles había ejercido con aquellos pueblos:

Los negros del África siempre han sido en México muy pocos, y de veinte años a esta parte ha cesado del todo su introducción. En general los españoles han dado un trato mucho más benigno y moderado a esta miserable porción de la humanidad que el resto de las naciones: la legislación, aun partiendo del principio de la esclavitud, ha mitigado en mucha parte todos los horrores de ésta [...] El número de negros que ha sido uno de los elementos que han entrado a constituir su actual población, ha sido siempre cortísimo y en el día ha desaparecido casi del todo, pues los restos de ellos que han quedado en las costas del Pacífico y en las del Atlántico son enteramente insignificantes para poder inspirar temor ninguno a la tranquilidad de la República, ni temer por su clase influjo ninguno en la suerte de sus destinos: desaparecerán del todo antes de medio siglo, y se perderán en la masa dominante de la población blanca por la fusión que empezó hace más de veinte años y se halla ya muy adelantada.¹⁹⁸

Así es como la negación de los pueblos de color es llevada al extremo, no sólo era imposible el influjo de tales sujetos en la vida social y política del país, sino que era más

¹⁹⁶ *Ibíd.* p. 79.

¹⁹⁷ Como ya hemos mostrado en el primer capítulo de esta investigación, la historia significativa de México comienza con las acciones de Hernán Cortés. La historia prehispánica nada podía contribuir a la identidad nacional, los indígenas antes durante y después de la colonia no fueron capaces, según Mora, de alcanzar un gran desarrollo a causa de lo deficiente de su producción agrícola. La población y majestuosidad del imperio mexica debió ser una invención de los cronistas y conquistadores para engrandecer su obra. Según Charles Hale: “El concepto que se formaba Mora de los aztecas se inspiraba en las escuelas europea de Robertson y Pauw, en vez de la de Francisco Clavijero.” Hale. *op. cit.* p. 225.

¹⁹⁸ (J. M. Mora, *Población de la República Mexicana.- Su extensión, calidad y aumento.- Carácter de los mexicanos.- Progresos que han hecho en todos los ramos que constituyen a un pueblo culto y civilizado* 1984, 81)

provechosa su disolución. La Historia mostró la veracidad de tales afirmaciones, pero el juicio ético acerca de estas ideas en el pensamiento de nuestro autor, es responsabilidad de nuestra época. Más aún cuando el estigma permanece en nuestro tiempo y los sujetos señalados para su desaparición persisten en la sociedad mexicana. En tiempos de Mora, este *problema* debía formar parte de una política pública bien definida y dirigida hacia la colonización y blanqueamiento de la población, Mora afirmó:

No puede asegurarse lo mismo de los indios, al fin tendrán la misma suerte y se fundirán en la masa general, porque el impulso está dado y no es posible contenerlo ni hacerlos cambiar de dirección pero será más lamentable y acaso no bastará un siglo para su total terminación. Si la colonización se apresurase, si el gobierno la hiciese un asunto de primera importancia y dirigiese a él todas sus miras y proyectos con una perseverancia invariable: si prescindiese finalmente de las mezquinas ideas político-religiosas que hasta ahora lo han embarazado y lo embarazarán siempre: entonces la fusión de las gentes de color y la total extinción de las castas se apresurarían y tendrían una más pronta y feliz terminación.¹⁹⁹

Cierto es que tales medidas no prosperaron en el país y que la persecución a muerte tampoco fue una práctica extendida en la República. Pero frente a los riesgos de levantamientos indígenas a mediados de los años cuarenta Mora apoyó desde el exilio las medidas dirigidas a promover la desaparición y exterminio de los indios.²⁰⁰ Llegados a este punto, es fácil comprender que el proyecto de Estado-nación de J. M. L. Mora colocó en la raza blanca y los valores hispánicos el verdadero carácter de lo mexicano:

La población blanca es con mucho exceso la dominante en el día, por el número de sus individuos, por su ilustración y riqueza por el influjo exclusivo que ejerce en los negocios públicos y por lo ventajoso de su posición con respecto a las demás: en ella es donde se ha de buscar el carácter mexicano y ella es la que ha de fijar en todo el mundo el concepto que se deba formar de la República. Los blancos naturales de México son casi en su totalidad

¹⁹⁹ *Ibíd.* p. 82.

²⁰⁰ Para el año de 1848 cuando los levantamientos indígenas eran ya un grave riesgo para la estabilidad de la nación, Mora promovió desde el extranjero la colonización inglesa y estuvo a favor de una intervención de fuerzas armadas norteamericanas, una vez pactada la paz con los americanos, para que reprimiesen a los indígenas, siempre y cuando su actuación no se desarrollara en las fronteras. Cfr. (C. A. Hale 2005, 245).

descendientes del pueblo español con alguna mezcla de las demás razas establecidas en el país.²⁰¹

Dicha tendencia es del todo coherente con la narrativa histórica de la nación mexicana plasmada en *México y sus Revoluciones*, la historia sería así un argumento más para la defensa de la posición racial, política y axiológica que defendería la dirección de la población blanca criolla para el ejercicio e implementación de las instituciones políticas liberales. La exigencia de los derechos y el ejercicio político responsable tendrían que ser igualmente restringidos. La reivindicación de los derechos a título individual sólo podría ser defendida por los sujetos de la condición que, según Mora, representaban el verdadero carácter de la nación. Pero sin duda, la restricción de la vida pública al sector menos numeroso de la población, mermó la legitimidad y respaldo hacia la construcción de su proyecto de Estado. El liberalismo ilustrado de Mora supuso la incapacidad de las grandes mayorías, sin instrucción, para llevar a buen puerto los destinos de la nación. Pero tal perspectiva, construyó una barrera infranqueable que mermó las bases sociales al proyecto impulsado por nuestro autor. La perspectiva racial de la historia y de las fuentes legítimas de la nación habrían de marcar las posibilidades de éxito del proyecto liberal del Estado criollo. Poco o nada se cuestionaría entonces acerca del papel de los pueblos indios en los destinos de la nación.

La estigmatización de las castas y pueblos indios, una marcada herencia de la sociedad colonial, persistió en el México Independiente. Según el proyecto de Estado y los requisitos para la obtención de la ciudadanía, la condición racial de la población sería determinante para el ejercicio de los derechos políticos. Detrás de la exigencia de propiedad o medios de subsistencia holgada, se encontraba la marginación social que acompañaba siempre la condición racial de las clases bajas. La limitación de los derechos

²⁰¹ (J. M. Mora, Población de la República Mexicana.- Su extensión, calidad y aumento.- Carácter de los mexicanos.- Progresos que han hecho en todos los ramos que constituyen a un pueblo culto y civilizado 1984, 82).

de ciudadanía estaba dirigida a depurar a los actores políticos en los puestos de representación nacional y con ello cribar las exigencias acorde al proyecto de Estado nación. Conforme a la filosofía política de nuestro autor, el carácter de la nación señalado líneas arriba, sólo podía proyectarse dentro y fuera del país como perteneciente a la población blanca, su cultura y sus facultades físicas y mentales debían ser el fundamento del Estado liberal en México. No obstante, la debilidad estructural de dicho proyecto consistió precisamente en cercenar la realidad social y con ello debilitar su legitimidad política haciendo de la soberanía un atributo exclusivo de un pequeño sector de la sociedad. Para demostrar esta última afirmación, basta recordar la concepción de la soberanía de Mora (descrita en el primer capítulo) adicta a su manifestación institucional mediante la reunión de leyes y órganos del gobierno como ejecutores de un supremo poder. Motivo por el cual, Mora teorizó acerca de la soberanía de la nación y no de la soberanía del pueblo, diferencia sustancial acerca de la cual es necesario profundizar.

La tendencia *antirusioniana* de Mora fue clara entre sus partidarios y seguidores del *Observador de la República Mexicana*.²⁰² En el año de 1827, justo cuando las mayorías yorkinas lograban el control de los congresos mediante el apoyo del bajo pueblo, dicho periódico reflexionó sobre la democracia bajo la posición crítica de la mayoría como fuente de legitimidad política. En principio, se redujo al absurdo la concepción de la soberanía popular como voluntad unánime, dada la imposibilidad de consultar a todos los ciudadanos de un enorme territorio. De esto se dedujo la necesidad de un órgano de representación, cuyo raciocinio no debía considerarse producto de un mandato del pueblo ni mucho menos recibiendo de él instrucciones, reglas y órdenes. Con base en este debate, Reyes Heróles clasificó dos posiciones entre los liberales a las que llamó

²⁰² *El Observador de la República Mexicana*, segunda época, redactado por el doctor José María Luis Mora, Francisco Sánchez M. de Tagle, Florentino Martínez, Félix Molinos del Campo y Manuel Crescencio Rejón, entre otras personalidades ligadas al partido escocés.

democrática e ilustrada.²⁰³ Mora el ilustrado abogaría entonces por la libertad de conciencia de los legisladores, inclusive en contra de la opinión pública, ya que ésta bien podría estar equivocada y en consecuencia convertirse en una manifestación más del despotismo. Según *El Observador*, en los hechos la soberanía popular era en sí misma impracticable y en sus artículos publicaba críticas a dicha teoría:

Consideró Rosseau la soberanía en el cuerpo social, sin acordarse de que este soberano no podía ejercer por sí mismo su autoridad, sino que es preciso delegarla, y que delegándola con toda la amplitud indefinida que se le ha querido atribuir, resultaría un gobierno despótico en manos de uno, de pocos o de muchos, que para los efectos es lo mismo. Por eso asustado [...] y lleno de horror a la vista del inmenso poder que creaba; no sabiendo a quien confiar una atribución tan monstruosa, no encontró más preservativo contra el peligro inseparable de semejante soberanía que el imposibilitar su ejercicio, declarando que no podía ser enajenada, ni delegada, ni representada, que es lo mismo que anularla de hecho, para que nunca tenga efecto en la práctica.²⁰⁴

Siquiera imaginar lo que tamaño poder podría realizar era ya una afirmación viciada de la política para el liberalismo ilustrado. Para todo órgano de gobierno y sobre todo para quienes afirmasen la soberanía del pueblo, había que dejar en claro que incluso al poder soberano, donde quiera que se le conciba, se deben establecer límites. Dichos límites tal y como fueron fundamentados en el origen de la sociedad y el gobierno consisten en: “los principios eternos de la justicia, los del derecho de gentes y las necesidades y conveniencias de las mismas naciones.”²⁰⁵ Tal y como señaló Reyes Heróles, los límites que imponía el liberalismo ilustrado eran los de la justicia entendida como respeto irrestricto a los derechos naturales.²⁰⁶ Por tanto, la soberanía no podía en ningún caso violentar los derechos del hombre cuyo bien era precisamente la justificación de la sociedad y del gobierno. Pero esto no era del todo claro para el grueso de la población, la

²⁰³ “*Discurso sobre la opinión pública y voluntad general*” publicado el 1o de agosto de 1827 en el *Observador de la República Mexicana*. México, 1827, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo. Primera época T. I, No. 9, página 255. Citado en (Reyes Heróles, *El liberalismo Mexicano*. II La sociedad fluctuante 1982, 256).

²⁰⁴ “*La soberanía del pueblo.*” en *El Observador*. 6 de octubre de 1830. Segunda Época. Tomo Tercero. p. 313-322. Citado en (Reyes Heróles, *El liberalismo Mexicano*. II La sociedad fluctuante 1982, 258).

²⁰⁵ Ídem.

²⁰⁶ Ídem.

consideración de la soberanía debía pasar por la crítica de su uso ilimitado durante la monarquía, sólo entonces podía reconceptualizarse al interior de la República.

Desde luego se advierte entre nuestros compañeros conciudadanos un error bien común e igualmente perjudicial sobre la naturaleza y extensión de la *soberanía*. La idea que hasta aquí se ha tenido del poder supremo, es la del absolutismo, es decir, el derecho de hacer todo lo que se quisiere; y nosotros al variar de gobierno y hacernos independientes, no hemos hecho otra cosa que trasladar este poder formidable de uno a muchos, o lo que es lo mismo, del rey a los congresos.²⁰⁷

La amplitud del espacio público que se había ganado con la Independencia requería repensar los conceptos de la filosofía política. Las discusiones y racionalidad de lo político como prácticas cotidianas fueron una gran transformación de la sociabilidad mexicana. Sin embargo, era necesario consolidar, a juicio de Mora, las instituciones donde los debates tuvieran la seriedad debida de los problemas de la nación. Por ello, su definición de la opinión pública consistía en el debate que por largo tiempo ocupaba a un pueblo y cuyo resultado ganaba terreno en la convicción de la mayoría de las personas, por lo que: “La *opinión pública* no es otra cosa que la convicción universal de una verdad debida á su examen y discusión.”²⁰⁸ Cabe advertir que la convicción universal sólo podía ser resultado de una discusión racional prolongada, de lo contrario, tal convicción podría ser resultado de un apresurado error. La opinión pública no podría por tanto resumirse en la opinión de la mayoría. La verdadera opinión pública sólo sería resultado de un examen crítico y minucioso de las cuestiones políticas.

Ahora bien la *voluntad general*, según Mora, es: “el deseo de proporcionarse un bien que ha manifestado ser tal la opinión pública.”²⁰⁹ Pero una vez más, el simple deseo del bien no puede justificar racionalmente una convicción universal, por el contrario este deseo puede ser presa de voces populares esencialmente injustas. Pero como la voluntad

²⁰⁷ (J. M. Mora, Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional. 1986, 175).

²⁰⁸ (J. M. Mora, Catecismo Político de la Federación Mexicana (1831) 2016, 2) Soporte electrónico: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/4/doc/doc10.pdf>

²⁰⁹ Ídem.

general radica fundamentalmente en proporcionarse un bien común, la voluntad general debe ser justa. El problema para nuestro autor consiste en reconocerla de manera auténtica o verdadera. Y es en este punto donde se resuelve el problema tanto de la verdadera opinión pública como de la voluntad general. Según Mora, sólo hay dos formas de conocer la voluntad general, la primera es por medio del voto de los representantes de la nación y la segunda se conoce mediante las insurrecciones. Esta última de forma a posteriori y siempre que haya significado un avance del progreso contra la tiranía. Como advertimos antes, queda fuera la voluntad unánime de todo el pueblo, porque "...no tienen ni pueden tener la instrucción que para ello se requiere, como porque sería una operación casi imposible el consultarlos a todos"²¹⁰ Por lo que para un contexto político de debate, sólo nos queda el voto de los representantes como la manera de conocer la verdadera voluntad general, ya que sólo en dicho órgano es donde realmente se puede ejercer la racionalidad política suficiente para realizar un examen detenido de las cuestiones nacionales, de donde pueda conocerse en consecuencia la opinión pública como convicción universal de la verdad.

Así es como la tarea de investigar la voluntad general para proporcionarse un bien común, por medio de un examen y discusión para llegar a la verdad, no puede ser realizada por los legos. No obstante, la interpretación ilustrada de la soberanía en Mora no puede considerarse simple y llanamente como antidemocrática, sino que dicha participación popular se limitaba a la elección de sus representantes de acuerdo a leyes preestablecidas y bajo el control de los electores. En este sentido, es que se reconoce el pensamiento oligárquico para la dirección de los mejores y más ilustrados. Por tanto, la participación democrática de Mora se afirmó sólo en un sentido oligárquico o de elite y por ello su propuesta de ciudadanía, en comparación a lo reconocido por la Constitución de

²¹⁰ Ídem.

Cádiz y la Constitución de 1824, consistía en una reducción de la participación política dentro del desarrollo de una participación democrática más amplia.



Óleo sobre tela, "Cuadro de castas" Museo Nacional del Virreinato, Tepozotlán, México.

Conclusiones

Considerar las condiciones de posibilidad del proyecto de nación en J. M. L. Mora requiere dilucidar el concepto de igualdad y sus implicaciones para el tratamiento jurídico y político de los ciudadanos. Como hemos visto, las discusiones alrededor de la participación extendida o no de la población en las elecciones tenían su origen, según Mora, en una comprensión indebida del término. La igualdad jurídica indispensable para la construcción de un Estado constitucional donde todos sus miembros fueran juzgados por las mismas leyes, no debía confundirse con el derecho de todos a ser elegidos y elegir a los gobernantes. Tal distinción tenía por fundamento la apreciación histórica de que los valores realmente progresistas de la nación no estaban presentes en el grueso de la población. La civilización, la verdadera religión y los adelantos de la ciencia eran una contribución del pueblo español. La raza blanca era la heredera de dicho legado y los demás pueblos debían subordinarse a la conducción que los condujera al cultivo de las virtudes realmente útiles a los adelantos de la nación.

En ese sentido, se bosquejó el proyecto para la distribución de la propiedad territorial mediante la desamortización de los bienes eclesiásticos y la transformación de la propiedad comunal a propiedad particular. El objetivo era la conformación de pequeños propietarios defensores de los valores del individuo frente al Estado. La conducción de la clase media blanca e ilustrada promovería tales políticas propagando nuevas virtudes cívicas así como nuevos valores en la cultura del trabajo. Para Mora, a diferencia de Zavala quien exaltó las virtudes republicanas de participación política, las virtudes encaminadas a la mejora de la economía eran aquellas que debían promoverse con mayor fuerza entre la sociedad. La formación de propietarios individuales promovería nuevas virtudes tales como el espíritu de empresa, la conservación de la paz, la estabilidad política y una mayor conciencia del interés individual. Este fue el fundamento

moral de reflexión en nuestro autor que dictaminó pertinente acotar los derechos de participación política a quienes contasen en alguna medida con tales valores: los propietarios. Sólo en ellos era de esperarse que fuesen ajenos a los disturbios, así como independientes del influjo y poder del gobierno. Más que pronunciarse por los partidos, debían resolverse por la defensa de sus derechos individuales y el aumento de sus capitales. La acumulación de riquezas y el disfrute de los bienes eran, en el pensamiento de Mora, valores de suma importancia para la nueva sociedad. Como consecuencias de una clase social más extendida y regida con tales principios tarde o temprano se verterían en la sociedad grandes capitales, así como las ventajas laborales de la explotación y producción de las riquezas del territorio mexicano. Sobre todo, con el establecimiento de nuevas relaciones de producción agrícola se promoverían nuevos valores que minarían las relaciones clientelares de las corporaciones. De lo anterior se esperaba el surgimiento de un individuo que promoviera su propio interés y se pronunciara respecto a los temas del Estado con independencia del poder.

Si bien el argumento de Mora es coherente, no por ello debemos ocultar el carácter ideal o abstracto del propio proyecto de Estado. Nuestro filósofo parece asumir el supuesto de que tales sujetos, apenas existentes en la sociedad, son verdaderos defensores de la estabilidad. Más aún consciente de la escasa existencia de propietarios individuales Mora amplió su definición a los poseedores de una renta holgada e independiente. Lo cual, lejos solventar la pronunciada reducción de los electores hacia evidente el carácter oligárquico de nuestro autor. Acerca de ello Escalante Gonzalbo afirma:

...el doctor Mora, por ejemplo, quería restringir los derechos de ciudadanía a los propietarios, "por el orden común sólo estos tiene verdaderas virtudes cívicas". Sin embargo, había con eso varios problemas, que hacían irrealizable el modelo: lo primero, que no era fácil marginar a los pueblos campesinos ni a los líderes e intermediarios que arraigaban en ellos su influencia; lo segundo, que la renta no era un criterio practicable, porque excluía

buena parte de la clase política, y solía resultar, como decía Otero, “que se encuentre un individuo que en virtud de ser propietario pueda pagar una mayor cuota de contribución que otro que no lo es, y sin embargo tener ilustración el segundo y no el primero”. Por último, la idea de que los propietarios fuesen, por fuerza, buenos ciudadanos y amigos del orden era una pura fantasía.²¹¹

El proyecto de participación política y la difusión de nuevos valores por medio de la formación *institucional*, a través de políticas públicas, de individuos que ejercieran dignamente la ciudadanía descansaban en supuestos escasamente presentes en la sociedad mexicana de la época. La propiedad particular, el espíritu de empresa y el interés individuales, no despertaban grandes aspiraciones entre la mayor parte de los sectores sociales. Las libertades individuales, además de ser transgredidas por los gobiernos eran, en ocasiones, promovidas como exigencias populares en contra de sectores estigmatizados, por ejemplo durante la expulsión de los españoles. La moral vigente en la sociedad mexicana independiente, continuaba siendo en su mayoría la moral tradicionalista, corporativa y respetuosa de la autoridad más que de la ley.

Los problemas nacionales no eran la preocupación central de los campesinos, sino los asuntos locales. Las demandas de tierra eran parte de las exigencias de una moralidad que partía de la comunidad como unidad demográfica y política. En ella, el autogobierno y el control sobre sus tierras eran el soporte que les brindaba cohesión y fuerza política. Las relaciones al interior de las comunidades eran reguladas bajo la ética de la subsistencia “...una organización de la acción social orientada hacia la eliminación del riesgo: el gran riesgo de la hambruna.”²¹² La lógica de sus relaciones estaba orientada a garantizar el orden por medio de una subsistencia segura, materializada mediante una fuerte cohesión, vínculos clientelares y exigencias distributivas. La *reciprocidad* era el principio moral rector al interior de la comunidad así como al exterior de la misma. Por ello, frente al Estado, que a menudo se presentaba para exigir impuestos o incorporar

²¹¹ (Escalante Gonzalbo 1992, 194).

²¹² *Ibíd.* p. 61.

miembros al ejército mediante la fuerza, las comunidades no encontraban razones para dar sin ser retribuidos como tampoco introyectaban el discurso de igualación individualista que el Estado les imponía, en medio de un contexto sumamente corporativo dirigido a su sobrevivencia. Lo central de esto es que más que caótico o un estado inferior de organización, la moral del campesinado indígena era perfectamente racional, cuya lógica responde al sostenimiento del autogobierno, tierras comunales y servicios religiosos dirigidos a mantener la cohesión del grupos social.

La referida implementación de la ciudadanía y la representación local por parte de las comunidades indígenas responde a la misma lógica. Así mismo, hizo tangible la contradicción radical entre los valores desde los cuales cada sector pensaba el quehacer político así como sus objetivos. Si los campesinos no eran ciudadanos, y quizá no pretendían serlo, es porque no podían serlo en el sentido que el liberalismo lo esperaba. De ahí que sus exigencias a título comunal fueran una aberración para J. M. L. Mora. La ciudadanía, propuesta originalmente liberal, era utilizada en contra de sus propios principios individualistas, y con ello la ciudadanía fue convertida en un medio de resistencia a la modernización. Sin embargo, no por ello podemos decir que dicha resistencia sea ejemplo de la imposibilidad de los pueblos para practicar la política. De igual forma las revoluciones campesinas que durante mediados del siglo XIX azotaron el territorio fueron manifestación de la organización política de la resistencia de aquellos pueblos. Ahora bien, esto último no fue exclusivo del proceso de modernización en México, en Europa los campesinos también se oponían a las políticas del Estado:

En pequeñas y grandes rebeliones, los campesinos europeos, como los americanos, defendían la estabilidad del orden comunitario. En particular contra el Estado, contra el nuevo derecho del capitalismo. Y si no era su actitud nada cívica, sería más que ingenuo suponerlos marginados de la vida política. En México, para los grupos urbanos, ilustrados, era evidente que los campesinos no podían ser ciudadanos: eran siervos o amotinados,

detenidos al margen de la historia. Por eso no contaban, sino en las buenas intenciones de regeneración.²¹³

La cuestión indígena a menudo fue tratada como problema para el proyecto de Estado. Si bien algunos valoraron su antiguo pasado, esto no podía extenderse a los indígenas de la época. Mora, como la mayoría de los liberales ilustrados, consideró a los pueblos de color como objeto de transformación por medio de la conducción de la élite. Su negación como sujetos políticos partía de su rechazo como sujetos valiosos de la sociedad, las características físicas y mentales, desarrolladas por generaciones, así como la historia de la nación evidenciaban más que su diversidad, la inferioridad de los indígenas y pueblos de color ante los blancos. Su condición de “atraso” civilizatorio era una característica inherente a su raza, a no ser que se reeducasen sus hábitos y costumbres a través de generaciones. La historia demostraba que la sujeción de los indios a sus “sultanes” y su nulo espíritu de empresa era parte de su organización social despótica y supersticiosa. La denigración de sus capacidades físicas para laborar la tierra y su consecuente distribución individual era el mismo razonamiento por el que Mora negó la posibilidad de un desarrollo civilizatorio significativo entre los pueblos prehispánicos. La distribución de la propiedad comunal era por tanto una necesidad y un deber del Estado. Y con ello, la generación de la propiedad individual seguía la tendencia progresista de la historia de la nación, iniciada en México por medio de la Conquista.

Lo que la reflexión de Mora advertía era la oposición de los supuestos morales que el propio proyecto de nación tenía con el modo de relación social de los pueblos indígenas, así como de las corporaciones eclesiástica y militar. Sin embargo, las tensiones entre los principios morales aumentan cuando se advierten las oposiciones entre los principios al interior del propio modelo de república liberal con tendencia democrática del Estado. La cuestión ha sido señalada por Escalante Gonzalbo en su

²¹³ *Ibíd.* p. 56

famosa obra "Ciudadanos imaginarios". La moralidad republicana que bosquejamos en la evaluación histórica de Lorenzo de Zavala partía del modelo de la Roma clásica donde la vida pública poseía una centralidad radical y la virtud de los ciudadanos se expresaba en su participación incondicional a favor del bien público de la ciudad y de los conciudadanos por encima del interés particular. Como apuntábamos anteriormente, la moral pública del liberalismo mantiene tensiones con el republicanismo en la medida en que la superioridad moral no se ubica tanto en la búsqueda del bien público como en el respeto del individuo en su carácter privado. Las garantías individuales y la limitación del poder son el fundamento de la moral del liberalismo que en buena medida invierten la moral republicana promoviendo el interés individual y la libertad de mercado. En cambio, la tradición democrática se relaciona más con el republicanismo que con el liberalismo. Se rescata por tanto la participación ciudadana fundiéndola con las categorías de soberanía popular, voluntad general y contrato social. Para la democracia, el bien común republicano se manifiesta a través de la voluntad general incluso en contra de los derechos individuales. Por último, el buen ciudadano de la democracia es aquel que logra conciliar su interés con la voluntad general. Por lo anterior, existen tensiones entre los valores que condicionan las acciones respecto a lo esperado por las tradiciones políticas.

Vale decir que en cada intelectual y político de la época las características mencionadas estaban presentes en distinto grado. Por ejemplo, el republicanismo democrático estaba más arraigado en Zavala que en Mora. Para el liberal yucateco, era necesario incorporar a las masas populares para conocer la voluntad general que además debía contar con la garantía de una ciudadanía comprometida con la República. Para Mora en cambio el individualismo fue su reivindicación más distintiva, si bien no se excluía el discurso de las virtudes del ciudadano, cuya participación política era concebida democrática pero en un sentido restringido, casi oligárquico. Como pudimos observar en

nuestro autor, las mayorías no podían ser consideradas fuente de legitimidad política, pues escasamente educadas, antes que debatir racionalmente, sólo seguían los dictados de sus líderes. El pueblo ignorante todavía de sus derechos, a menudo fue presa de la demagogia para atentar contra los particulares. Por ello, para nuestro autor antes que exaltar la soberanía popular, había que establecer límites a la actuación de tan aberrante poder y dichos límites eran los derechos del hombre y del ciudadano. La mayoría, como voluntad general, era además impracticable dada su incapacidad de delegación y consulta. Por lo tanto, la soberanía de la *nación* residía en sus representantes y no en la masa general o el bajo pueblo. Este fue el mecanismo por el cual se establecía una frontera política entre quienes eran realmente ciudadanos y quienes serían objeto de su conducción. Todo el conjunto de castas y masas empobrecidas serían así excluidas de la ciudadanía real y con ello de su capacidad de fuerza efectiva partícipe de la soberanía de la nación.

En realidad, el empeño de Mora por acotar la participación política de los más pobres, en su mayoría indios, afrodescendientes y castas, fue parte de la tendencia histórica de obediencia y subordinación bajo la premisa de que sólo por este medio se lograría su feliz conducción hacia el desarrollo y el progreso. Sin embargo, tal perspectiva no parece abandonar el esquema de la perpetua minoría de edad de los indios. Si el elemento primordial del Estado liberal, la igualdad civil, ya era un principio constitucional, no por ello la élite debía confundirse al reconocer la capacidad autonómica para el ejercicio de la política como un derecho universal de ciudadanía. No obstante, dicha práctica de discriminación discursiva e institucional a menudo mermó la legitimidad efectiva del proyecto de Estado. La inclusión de este sector social tradicionalista difícilmente partía del horizonte del consenso. Sólo por medio de la fuerza, es decir negándosele sus derechos de voz y voto para la construcción del Estado, es como

podrían ser incluidos en el Estado-nación. De lo contrario, la colonización extranjera o la abierta confrontación alcanzarían al fin su disolución o exterminio. La historia de la nación, en la manera como la escribió Mora, no dejaría mayor registro de lo que en realidad era un obstáculo y cuyo legado fue omitido en la narrativa de los “orígenes” de la nación.

Lo interesante de la cuestión es la coexistencia de diversos principios morales y políticos manifiestos en lógicas de comportamientos alternos y a menudo opuestos en un mismo escenario político. Existía la moral de los señores en sus haciendas, la de los campesinos en su mayoría indígenas volcados a la comunidad y la reciprocidad que asegurase su subsistencia, y de igual forma el clientelismo corporativo privilegiado del clero y la milicia. Todo lo cual, en perspectiva, circunscribe los valores del republicanism liberal y democrático como características distintivas del comportamiento y de los anhelos de un sector muy reducido de la sociedad, no del todo cohesionado y mucho menos uniforme.

En consecuencia, el proyecto de político de Mora partía de lo que se configuraba como el dilema de la política mexicana durante el siglo XIX. La superación de los problemas para la estabilidad del Estado consistía en la reorientación de las costumbres por medio de la educación. Pero las tensiones al interior de la sociedad y el estatismo de los sectores tradicionalistas, en particular los pueblos indios, proyectaban una realidad política disyuntiva planteada en términos de civilización o barbarie. En realidad, se trataba de un dilema del liberalismo mexicano: o se construía el Estado nación por medio de la fuerza, en contra del principio liberal de un Estado limitado, o se arrojaba al país a la “barbarie” de la ignorancia de las mayorías. En cualquier caso, la mejor opción para el liberalismo de Mora fue “la menos perjudicial”. Si bien, paradójicamente esto significaba la exclusión de la mayor parte de la población del proyecto de Estado, y con ello la condenación del proyecto liberal a un sostenido déficit de legitimidad política, cuya

consecuencia histórica fue una sostenida indiferencia ante las necesidades y exigencias “propias” del bajo pueblo. Sin embargo, desde la doctrina liberal, tal y como se translucía en la teoría, la exclusión era una consecuencia lógica derivada de la interacción entre los principios morales, los objetivos últimos del proyecto político de Estado y la realidad social de la época. La exclusión política de los más pobres fue vista entonces como el medio más idóneo para llevar hacia adelante el proceso de modernización. Así, el proyecto de Estado-nación en México comenzaba su historia de exclusión y violencia inherente a la tendencia de homogenización cultural. Dicha vertiente encontró en J. M. L. Mora a uno de los iniciales exponentes de las reformas indispensables para llevar a efecto el liberalismo en México y su correspondiente proyecto de Estado-nación.

Tal y como observamos en el primer capítulo, durante la primera década del México independiente se desarrollaron distintas narrativas dirigidas a impactar la conciencia del pueblo mexicano acerca de su historia, relatando sus supuestos orígenes así como las tendencias genealógicamente determinadas de su evolución. El triunfo independentista parecía inundar de ilusiones el futuro del país y presuponía la existencia de aquello que apenas comenzaba a construirse: la nación. Esta inversión de la realidad dio pie a bosquejar narrativas con puntos de partida históricos divergentes. Asimismo, se exaltaron unas u otras características del carácter de los mexicanos según se ubicara moral y políticamente el intelectual en turno. Ya desde aquí es posible advertir el papel imaginario de los discursos nacionalistas. Lo cierto es que fortalecer el surgimiento del Estado, requería despertar el sentimiento patriótico de unidad y lealtad anteriormente depositada en la monarquía. Despertar dicho sentimiento de unidad sólo podía realizarse en primera instancia al nivel del imaginario histórico generador de una identidad nacional. Con base en la definición de los rasgos más característicos e “incuestionables” de la identidad mexicana era posible explicar los hechos históricos respecto de la emergencia de una

nueva voluntad colectiva, manifiesta durante la revolución de independencia. Así, el discurso nacionalista parecía necesario, natural y objetivamente factible para la consolidación del Estado moderno. Pero una vez más, la tarea de los intelectuales se limitaba a explicitar lo que de hecho se creía que formaba parte de la cultura del país. La nación era un presupuesto y bastaba crear la conciencia de ese hecho en el imaginario social para abonar al fortalecimiento del Estado. La simple contraposición de las diferentes narrativas históricas de la nación hizo evidente la falta de consenso tanto sobre el origen como sobre las características definitorias de la identidad nacional. Como consecuencia, no fue tan fácil y por el contrario significó realmente un problema despertar la “conciencia” de la individualidad del pueblo mexicano, más aun la conciencia de nación que se articulara alrededor del Estado.

Llegados a este punto, resta decir que el proyecto de Estado-nación de José María Luis Mora contaba con buena parte de los elementos definitorios de la política moderna. Sin embargo, el análisis del discurso debe relacionar su concepción de la soberanía con el discurso histórico de la nacionalidad, a su vez excluyente. Por ello, su historia de México no consolidó el constructo mental de una identidad común que definiera la manera cómo debían concebirse *todos* los mexicanos. Es decir, sujetos en igualdad de condiciones que afirmasen la conciencia de su unidad y asumieran su historia como parte de una sola comunidad. Benedict Anderson ha planteado la cuestión, al definir la nación como “...una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana.”²¹⁴ La nación es obra de la imaginación porque sólo en la mente de sus miembros se construye su unidad en el espacio y en el tiempo, dicha unidad exalta los elementos comunes y hace de lado las diferencias al ignorar las discordias. En ese sentido, las naciones son invenciones más que realidades objetivas o naturales. Su limitación remite a

²¹⁴ (Anderson 1993, 23).

su jurisdicción dentro de fronteras medianamente definidas. Las naciones se afirmaban soberanas dada la reivindicación de su libertad frente al orden dinástico de las familias reales. Ante los reinados y los imperios, los Estados nacionales se proclamaron como espacios territoriales soberanos. Y sobre todo, para fines de esta exposición, las naciones se imaginaban como comunidades dado que:

...independientemente de la desigualdad y la explotación que en efecto pueden prevalecer en cada caso, la nación se concibe siempre como un compañerismo profundo, *horizontal*. En última instancia, es esta fraternidad la que ha permitido, durante los últimos dos siglos, que tantos millones de personas maten y sobre todo, estén dispuestas a morir por imaginaciones tan limitadas.²¹⁵

La cuestión estriba en que además de la escasa legitimidad del proyecto de Estado, el discurso histórico y genealógico de Mora acerca de la historia de la nación mexicana no fue capaz de insertar la noción de igualdad entre los pueblos y razas que permitiera permear aquel sentimiento de unidad y fraternidad. Si consideramos que la ficción nacional, como construcción discursiva, era una práctica con implicaciones concretas, no debe sorprendernos los pronunciamientos por el blanqueamiento y colonización para la disolución de las razas de color. Proyectos de políticas públicas lógicas y comprensibles para los objetivos liberales pero no por ello éticamente justificables. Así es como la *horizontalidad* necesaria para la cohesión nacional fue una carencia estructural del liberalismo político de la época de Mora, para quien “la invención no es prenda que caracteriza al indio mexicano: pocas veces discurre sino sobre las ideas de otro, ni hace por lo común otra cosa que imitar y muy bien cuanto ve”, sólo “a costa de mucho trabajo logra dar algún orden a sus ideas y siempre las vierte mal”, en general “el indio carece por lo común de imaginación aun cuando ha llegado a adquirir cierto grado de cultura.” Mientras que: “La población blanca es con mucho exceso la dominante en el día, por el número de sus individuos, por su ilustración y riqueza” y por tanto “en ella es donde se ha

²¹⁵ Ibíd. p. 25.

de buscar el carácter mexicano y ella es la que ha de fijar en todo el mundo el concepto que se deba formar de la República".²¹⁶ De esta forma, es claro que pensar las condiciones de posibilidad del proyecto de Estado-nación en México, en tiempos de Mora como en la actualidad, significa continuar reflexionando acerca de los alcances y los retos para un trato igualitario en la sociedad mexicana.

²¹⁶ (J. Mora 1987, 62-66)

Bibliografía:

- Mora, José María Luis. *“Discurso sobre la independencia del Imperio Mexicano”*. Vol. Volumen I, de *Obras Completas, Obra Política I*, de José María Luis Mora. México, D. F.: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
- . 10 de 12 de 2016. www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/4/doc/doc10.pdf.
- . «Bases presentadas por José María Luis Mora, en el Indicador de la Federación Mexicana de 20 de noviembre de 1833, para el arreglo de la deuda interior de la Federación Mexicana.» En *Obras Sueltas de José María Luis Mora, Ciudadano Mexicano*. Editorial Porrúa, S. A., 1963.
- . «Discurso sobre elecciones directas.» En *Obras Completas José María Luis Mora, Volumen I, Obra Política I*, editado por Lillían Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, p. 530. México, D. F.: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1986.
- . «Discurso sobre la libertad civil del ciudadano.» En *El Clero, la educación y la libertad. El liberalismo Mexicano en Pensamiento y acción*, de José María Luis Mora, editado por Martín Luis Guzmán, 216. México, D. F.: Empresas Editoriales, S. A., 1949.
- . «Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad.» En *Mora legislador, México, El taller de Clío, S.A*, de José María Luis Mora, editado por Lillían Briseño Senosiain y Laura Suárez de la Torre. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Legislativas, 1994.
- . «Discurso sobre la necesidad e importancia de la observancia de las leyes.» En *Mora legislador*, editado por Lilian Briseño Senosiain y Laura Suárez de la Torre, 426. El Taller de Clío, S. A. de C. V., 1994.
- . «Discurso sobre las leyes que atacan la seguridad individual.» En *Obras sueltas de José María Luis Mora. Ciudadano mexicano*, de José María Luis Mora, 775. México, D. F.: Editorial Porrúa, S. A., 1963.
- . «Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía.» En *Obras Completas José María Luis Mora, Volumen I, Obra Política I*, de José María Luis Mora, editado por Lillían Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, pp. 530. México, D. F.: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
- . «Discurso sobre los tribunales militares.» En *Obras Completas José María Luis Mora. Volumen I. Obra Política I*, de José María Luis Mora, editado por Lillían Briseño

- Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, 530. México, D. F.: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
- «Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional.» En *Obras Completas, José María Luis Mora, Volumen I, Obra Política I*, de José María Luis Mora, editado por Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, 530. México: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986.
 - *Ensayos, ideas y retratos*. Editado por Prólogo y selección de Arturo Arnaiz y Freg. México, D. F.: UNAM, 1964.
 - «La suprema autoridad civil no es ilimitada.» En *El Clero, la educación y la libertad. El liberalismo Mexicano en Pensamiento y acción*, de José María Luis Mora, editado por Martín Luis Guzmán, 216. México, D. F.: Empresas Editoriales, S. A., 1949.
 - «Medios de que se vale la ambición para destruir la libertad.» En *El clero, la educación y la libertad. El liberalismo mexicano en pensamiento y acción*, de José María Luis Mora, editado por Martín Luis Guzmán, 207. México, D. F.: Empresas Editoriales, S. A., 1949.
 - *México y sus revoluciones*. Editado por ed. y prólogo de Agustín Yáñez. Vol. Tomo I. 3 volúmenes vols. México: Porrúa , 1950.
 - *México y sus revoluciones, 1*. Editado por Lillían Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre. Vol. Obra Histórica I. México, D. F.: Secretaría de Educación Pública / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987.
 - *México y sus revoluciones, 2*. Vol. Obra Histórica II. México, D. F.: Secretaría de Educación Pública e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.
 - *México y sus revoluciones, 3*. Vol. Obra Histórica III. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública e Instuto José María Luis Mora, 1988.
 - *Mora legislador*. 1994.
 - *Obras sueltas*. México, D. F.: Porrúa, 1963.
 - «Población de la República Mexicana.- Su extensión, calidad y aumento.- Carácter de los mexicanos.- Progresos que han hecho en todos los ramos que constituyen a un pueblo culto y civilizado.» En *Espejo de discordias Lorenzo de Zavala - José María Luis Mora - Lucas Alamán*, de Lira Andrés. Secretaría de Educación Pública, 1984.
 - «Programa de los principios políticos que en México ha profesado el partido del progreso, y de la manera con que una sección de este partido pretendió hacerlos

- valer en la Administración de 1833 a 1834.» En *Obras Sueltas de José María Luis Mora, Ciudadano Mexicano*, de José María Luis Mora, pp. 775. México, D. F.: Editorial Porrúa, S. A., 1963.
- . «Revista política.» En *Mora legislador*, de José María Luis Mora, editado por Lillíán Briseño Senosiain y Laura Suárez de la Torre. 1994 .
- Alamán, Lucas. *Semblanzas e Ideario*. Editado por Arturo Arnaíz y Freg. México, D. F.: UNAM, Coordinación de Humanidades., 1989.
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Traducido por Eduardo L. Suárez. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Annino, Antonio. «Ciudadanía “versus” gobernabilidad republicana en México.» En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, editado por Sabato Hilda, pp. 449. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Antonio Annino y Rafael Rojas. *La independencia. Los libros de la patria*. Centro de Investigación y Docencia Económicas y Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Ávila, Sergio García. «Desintegración de las comunidades indígenas en Morelia .» En *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, de Álvaro Matute (coordinador). Publicación anual del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1993.
- Bobbio, Norberto. *Sociedad y estado en la filosofía política moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Burke, Peter (ed). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza, 2003.
- Bustamante, Carlos María de. *Apuntes para la Historia del Gobierno General Don Antonio López de Santa Anna*. México: Instituto Cultural Helénico y Fondo de Cultura Económica, 1986.
- . *El Nuevo Bernal Díaz del Castillo*. México: Instituto Cultral Helénico, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana y Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Campos García, Melchor. «Sentimientos morales y republicanismo en Lorenzo de Zavala.» En *Republicanism emergentes: continuidades y rupturas en Yucatan y Puebla, 1786-1869*, de Melchor Campos García, pp. 101-157. Mérida, Yucatán.: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán., 2010.
- Carrera Stampa. «Hidalgo y su plan de operaciones.» Editado por Colegio de México. *Historia Mexicana*, nº 103 (octubre-diciembre 1953): 195.

- Escalante Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios: memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana: tratado de moral pública*. México, D. F.: El Colegio de México, 1992.
- Escobar Valenzuela, G. A. *El liberalismo ilustrado del Dr. José María Luis Mora*. México., 1974.
- Feres Junior, Joao. *Mito y realidad de la cultura política latinoamericana: debates en Iberoideas*. Buenos Aires: Prometeo libros, 2010.
- Fernández, Diego Rafael. «Influencias y evolución del pensamiento político de Fray Servando Teresa de Mier.» *Historia Mexicana, Colegio de México (CM)* 48, n° 1 (Jul-Sep 1998): 3-35.
- Ferrer Muñoz, Manuel, y María Bono López. *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*. México, D. F.: UNAM, 1998.
- Gargarella, Roberto. *The legal foundations of inequality constitutionalism in the Americas, 1775-1860*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.
- Giraudó, Laura (coordinadora);. *Ciudadanía y derechos indígenas en América Latina: poblaciones, estados y orden internacional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- Gortari, Eli de. *La ciencia en la historia de México*. 2da. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. México: Siglo Veintiuno Editores, 2005.
- Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. Siglo XXI Editores, 2005.
- Hidalgo Pego, Mónica. «Formando ministros útiles: inculcación de hábitos y saberes transmitidos en el Colegio de San Ildefonso (1768-1816).» En *Espacios de saber, espacios de poder: Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica siglos XVI-XIX*, de Rodolfo (coord.) Aguirre Salvador, 452. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, IISUE, 2013.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Traducido por Manuel Sánchez. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reyno de la Nueva España*. 6a. Editado por revisión y notas del texto) Juan A. Ortega y Medina (estudio preeliminar. México: Porrúa, 2002.
- Kohn, Hans. *El nacionalismo: su significado y su historia*. Buenos Aires: Paidós, 1966.

- Lemoine Villacaña, Ernesto. *Estudios historiográficos sobre Carlos María Bustamante Ernesto Lemoine*. Editado por Héctor Cuauhtémoc (comp.) Hernández Silva. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1997.
- Lemoine, Ernesto. *Carlos María de Bustamante y su "apologética historia" de la revolución de 1810*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.
- Lira, Andrés (selección, estudios preliminar y notas). *Espejo de discordias : la sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán*. México: Secretaría de Educación Pública, 1984.
- Locke, John. *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. Madrid: Alianza Editorial, 2008.
- Montesquieu. «Libro XI, cap. IV.» En *El espíritu de las leyes*, de Montesquieu, 306. Palencia de Castilla: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1964.
- Palti, Elías. *La nación como problema. Los historiadores y la cuestión nacional*. Buenos Aires, Argentina.: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Pozuelo Yvancos, José María (dir.), Fernando Gómez Redondo, Rosa María Aradra Sánchez, Gonzalo Pontón, y Celia Fernández Prieto. *III. Clasicismo, ilustración y nueva sensibilidad (1690-1826)*. Vols. 8. Las ideas literarias (1214-2010), de *Historia de la literatura española*, de José María (dir.) Pozuelo Yvancos, pp. 915. Madrid, España: Crítica, 2011.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano en pocas páginas. Caracterización y vigencia*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- . *El liberalismo Mexicano. II La sociedad fluctuante*. Vol. Tomo II. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Riva Palacio, Vicente. *México a través de los siglos*. Editado por Tercera. Vol. Tomo Séptimo. México, D. F., 1988.
- Rueda, Roberto Castelán. *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*. Guadalajara, Jal., México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Sims, Harold D. *La expulsión de los españoles (1821-1828)*. Traducido por Roberto Gómez Ciriza. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Trejo, Evelia. *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo histórico" y la cuestión religiosa en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Fondo de Cultura Económica, 2001.

Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la independencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.

Wallerstein, Immanuel. *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*. México: Siglo Veintiuno Editores, 2003.

Zavala, Lorenzo. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. Vol. Tomo II. México: Instituto Cultural Helénico y Fondo de Cultura Económica. Edición facsimilar de la de 1845, 1985.